CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026,** CON CARÁCTER **NACIONAL;** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"VE+ S.A.P.I. DE C.V."** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MIGUEL ANGEL LEOS MONROY**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.7, 2.8, 4.15., 4.24., 4.39., 5.3.1. INCISO B) 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.8. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE EL **DR. RICARDO GALDINO LÓPEZ MENDEZ**, **DIRECTOR HOSPITAL RURAL 21 HUEJUTLA DE REYES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.9. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **DRA. MARIA DEL CARMEN VEGA ROSAS, N56 SUPERV. MED. PROG. RURAL 80**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.10. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **DRA. ANAMIN SANDRA GUZMÁN TORRES**, **DIRECTOR HOSPITAL RURAL 23 METEPEC, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.11. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. FELIPE DE JESÚS ZAMUDIO VENEGAS**, **DIRECTOR DE HOSPITAL RURAL 30 IXMIQUILPAN HGO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.12. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 66 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.13. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 0000002373-2026, EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 51331026 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026. ANEXO 1 (UNO)**

I.14. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.15. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **50, 508,** DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RUBÉN CUEVAS SENTÍES, NOTARIO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO OCHO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 518264-1 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, SOCIEDAD DENOMINADA **"VE+, S.A. PI DE C.V."**, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A A)EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO, EQUIPO Y MUEBLES PARA LABORATORIOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES; B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, REACTIVOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MATERIALES DE CURACIÓN DE LIMPIEZA, INSTRUMENTACIÓN PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD Y FARMACÉUTICOS, DISTRIBUCIÓN DE METALES, ALEACIONES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DENTALES, DE INSUMOS ANESTÉSICOS, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICO QUIRÚRGICO; C) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y TODA CLASE DE ANTIBIÓTICOS, HORMONAS MACROMOLECULARES Y ENZIMAS; DE IGUAL FORMA, VACUNAS VIRALES DE USO ORAL O PARENTAL, SUEROS Y ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL, PREPARACIONES MICROBIANAS DE USO ORAL, TOXOIDES, Y TODO MATERIAL O PRODUCTO BIOLÓGICO PARA DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO, PREVIAS LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS; D) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ COMO LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES RELACIONADOS CON DICHOS DISPOSITIVOS MÉDICOS; E) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO MÉDICO PARA SERES HUMANOS Y PARA ANIMALES; F) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, SERVICIOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMPUTO RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD; G) INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO, DISPOSITIVO MÉDICO O SISTEMA DE COMPUTO RELACIONADO CON EL SECTOR SALUD; H) PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS ÁREAS DE LABORATORIO, CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, MÍNIMA INVASIÓN, ANESTESIA, IMAGENOLOGIA, DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y CUALQUIER OTRA ÁREA O ESPECIALIDAD DEL SECTOR SALUD; E; SOCIEDAD QUE HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE TRASCENDENCIA:

- ✓ **MODIFICACIÓN A SU OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ARTICULO TERCERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES;** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **77,849** DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 246, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 212, POR CONVENIO DE SOCIEDAD CON SU TITULAR EL LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 518264-1, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019.

II.2. EL **C. MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 124,996, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARIA 236 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLENAMENTE IDENTIFICADO EN ESTE ASUNTO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 140 DE LA MISMA ENTIDAD, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SU TITULAR, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **VSU140630NL8,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL **AVENIDA PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO NÚMERO EXTERIOR 2975, COLONIA EL ESPEJO 1, VILLAHERMOSA TABASCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86108,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026,** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, y registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"

ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADORES AUXILIARES DEL CONTRATO"

ANEXO 6 (SEIS) "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$3´586,293.48 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $573,806.95 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 95/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$8´747,057.25 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $1´399,529.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 16/100 M.N.)

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
QUÍMICA CLÍNICA			
1.-	1	GLUCOSA	$5.08
	2	UREA	$6.22
	3	CREATININA	$5.37
	4	ACIDO ÚRICO	$6.81
	5	COLESTEROL	$6.64
	6	TRIGLICERIDOS	$8.84
	7	PROTEÍNAS TOTALES	$6.30
	8	ALBUMINA	$11.41
	9	FOSFATASA ALC	$12.73

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	10	AST	$7.91
	11	ALT	$7.91
	12	AMILASA	$12.08
	13	LIPASA	$12.00
	14	BILIRRUBINA DIRECTA	$6.59
	15	BILIRRUBINA TOTAL	$6.59
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	$14.79
	17	DHL	$11.03
	18	MAGNESIO	$13.32
	19	CALCIO	$7.53
	20	FOSFORO	$11.85
	21	CK (CREATININASA)	$39.77
	22	CKMB	$52.62
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1 AC	$11.97
	24	ANTÍGENO PROSTÁTICO	$41.01
	25	PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA	$21.51
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	$15.38
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS	$22.47
	28	ALBUMINA EN ORINA	$30.88
	29	PRUEBA DE SODIO	$11.16
	30	PRUEBA DE POTASIO	$11.16
	31	PRUEBA DE CLORO	$11.16
	32	TROPONINA I	$484.45
	33	TROPONINA T	$488.76
HEMATOLOGIA			
2.-	1	BIOMETRÍA HEMÁTICA	$26.16
COAGULACIÓN			
3.-	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	$34.81
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	$33.42
4.-	1	EX. GRAL. DE ORINA	$5.02
5.-	1	GASOMETRÍA AMPLIADA	$263.75

IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS SIN IVA A CONTRATAR

HOSPITAL	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
HOSPITAL 21	$976,102.89	$2,380,738.75
HOSPITAL 22	$841,752.24	$2,053,054.24
HOSPITAL 23	$841,293.61	$2,051,935.63
HOSPITAL 30	$927,144.74	$2,261,328.63
TOTALES	**$3,586,293.48**	**$8,747,057.25**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 193 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" http://172.24.81.43/anexo2adm/consulta_de_anexo_3list.php , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 73 DE LA LAASSP** Y **134 DEL RLAASSP,** ES DECIR A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA FINAT. 51331026

REQUISITO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
CONTRATO Y/O PEDIDO RECEPCIÓN ENLAZADO EN EL SISTEMA FINANCIERO FINAT.	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLEC DOS, EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE NDIQUE: • NUMERO DE PROVEEDOR; Y • NUMERO DE CONTRATO. OPINIÓN DE CUMPLIM ENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (MSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADM NISTRADORA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO".**

ASÍ MISMO SE SOLICITA A "**EL PROVEEDOR**" EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "**EL INSTITUTO**".

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 73, 97, 111 Y 114, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL

PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

I. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNA VEZ QUE SE EMITA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE:

- PONERSE EN CONTACTO CON EL CDI DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE ACUERDE LAS FECHAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA Y EL LUGAR EN EL QUE DEBE QUEDAR EL SERVIDOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL NODO A LA RED INSTITUCIONAL, LO CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR LOS **10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO**. ASÍ MISMO DEBE SOLICITAR POR ESCRITO LA IP CORRESPONDIENTE AL SERVICIO.

- PONERSE EN CONTACTO CON LA DSADT/CTSM A FIN DE PROPORCIONARLE LOS CATÁLOGOS NECESARIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

- SOLICITAR MEDIANTE UN DOCUMENTO A LA DSADT/CTSM PRUEBA DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO 5640-023-001.

- POR LO ANTERIOR LA PUESTA EN PUNTO DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DARSE EL DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO, Y LA PUESTA EN MARCHA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, MIENTRAS TANTO **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A SUBROGAR EL SERVICIO EN LO QUE SE CUMPLE DICHO PLAZO DE SER NECESARIO. LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE SERVICIO DEBERÁN

REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA EMISIÓN DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTO**, LA QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **APARTADO NUMERAL XI** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. MISMO QUE CONSIDERA LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD MÉDICA.

EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO QUE COMPRENDE LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DE LA PRESENTE SE ENCUENTRA COMPUESTO POR LAS SUB PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

PAQUETE NUM. 1	**QUÍMICA CLÍNICA**
PAQUETE NÚM. 2	**HEMATOLOGÍA**
PAQUETE NÚM. 3	**COAGULACIÓN**
PAQUETE NÚM. 4	**UROANÁLISIS**
PAQUETE NÚM. 5	**GASES EN SANGRE**

EL SERVICIO REQUERIDO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

1.- LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.
2.- LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, CUANDO PROCEDA.
3.- LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA.
4.- EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS.
5.- LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CON INTERFAZ, DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS PARA EL CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN EN LÍNEA DE RESULTADOS "FUNCIONALIDAD MÍNIMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO", LAS CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEBERÁN TENER LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y ACTUALIZACIONES, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO DEBERÁ DESARROLLAR UN TRÁFICO ÁGIL DE INFORMACIÓN.
6.- LA ASISTENCIA TÉCNICA.
7.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO,
8.- LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS, Y
9.- LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR", PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO, PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES HOSPITALARIAS:

UNIDAD	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
HOSPITAL NO. 21	HUEJUTLA DE REYES, HGO.	CARRETERA MÉXICO – TAMPICO KM. 214, COL. LA LOMITA, HUEJUTLA, HGO	01 789 896 21 91
HOSPITAL NO. 22	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO.	OCAMPO ESQ. CON MOCTEZUMA S/N, COL CHILILIAPA, ZACUALTIPÁN, HGO. CP. 43200	01 774 742 04 87
HOSPITAL NO. 23	METEPEC, HGO.	CARRETERA A HUAYACOCOTLA VERACRUZ S/N, METEPEC, HGO.	01 774 745 5110
HOSPITAL NO. 30	IXMIQUILPAN, HGO.	CALLE ÑESHU S/N, FRACC. VALLE DE SAN JAVIER C.P. 42300, IXMIQUILPAN, HGO.	01 759 723 01 99

II. ADECUACIÓN AMBIENTAL:

EN CUANTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LOS EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA, SE SOLICITA QUE SEAN INSTALADOS NUEVOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

SE DEBERÁ DOTAR DE UNA CENTRIFUGA DE 24 TUBOS A CADA HOSPITAL PARA FAVORECER EL PROCEDIMIENTO DE LA FASE PRE ANALÍTICA.

III. EQUIPAMIENTO:

a) LOS EQUIPOS, DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA Y/O ÚLTIMA GENERACIÓN, DICHOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBEN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS “ONLY EXPORT” NI “ ONLY INVESTIGATION”, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO, CONFORME AL CONTENIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES” EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**.

b) LOS EQUIPOS INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO ANALÍTICO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ANALÍTICO.

ESTUDIO	URGENTE	RUTINA
QUÍMICA CLÍNICA	20 MIN	4 HORAS
HEMATOLOGÍA	20 MIN	4 HORAS
COAGULACIÓN	20 MIN	4 HORAS
UROANÁLISIS	20 MIN	4 HORAS
GASES EN SANGRE	20 MIN	4 HORAS

EN QUÍMICA CLÍNICA LOS ESTUDIOS URGENTES SE INTEGRAN POR GLUCOSA, UREA, CREATININA, ENZIMAS CARDIACAS (CK, CK-MB, (TROPONINAS), ENZIMAS HEPÁTICAS (BD, BI, BT, AST, ALT, GGT), ENZIMAS PANCREÁTICAS (AMILASA, LIPASA), ELECTROLITOS SÉRICOS, FOSFATASA ALCALINA Y DHL, LO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA A LA PATOLOGÍA DE URGENCIA.

D) **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONTAR CON EQUIPOS CUYA CAPACIDAD SEA TAL QUE SATISFAGA LA DEMANDA MÁXIMA MENSUAL POR PAQUETE EN 22 DÍAS NATURALES AL MES Y 4 HORAS PARA EL PROCESO ANALÍTICO DIARIO CON EXCEPCIÓN DE:

D.1) LAS MUESTRAS URGENTES QUE SE PROCESEN DEBERÁN SER RESUELTAS EN 20 MINUTOS POR MUESTRA, DE ACUERDO CON LA TABLA ANTERIOR.

D.2) “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO EN LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES” EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**, **DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO**, DEBIENDO ENTREGAR AL FINALIZAR LA INSTALACIÓN, UNA RELACIÓN EN LA QUE SE INDIQUE: LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS EQUIPOS INSTALADOS

D.3) “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO EL EQUIPO DE CÓMPUTO (HARDWARE) DE ACUERDO CON EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES” EN EL**

APARTADO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE", SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, PARA LA TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁ REALIZAR LA INTERFACE DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS REGISTRADOS EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO 5640-023-001, EMITIDA POR CTSM DE **"EL INSTITUTO"**.

D.4) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO SEGÚN SE DEFINE LA NORMA CORRESPONDIENTE.

D.5) PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, LA ASESORÍA TÉCNICA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA DE INFORMÁTICA QUE HAYA INSTALADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

D.6) EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS Y/O BIENES INCLUYA MEJORAS TECNOLÓGICAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL PAÍS DE ORIGEN DEL EQUIPO Y ÉSTAS SEAN ACORDES CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"** Y A LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL OOAD HIDALGO CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN; POSTERIOR A ÉSTA, DEBERÁ ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO O BIEN PROPUESTO A **"EL INSTITUTO"** PARA SU EVALUACIÓN Y DE RESULTAR SATISFACTORIA, **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL CAMBIO DE EQUIPOS DEL MISMO FABRICANTE Y EL SUMINISTRO DE LOS NUEVOS BIENES, ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS USUARIOS DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

D.7) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR DE LA UNIDAD MÉDICA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO ACUERDO CON **"EL INSTITUTO"**, LOS EQUIPOS, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA **"EL INSTITUTO"**.

D.8) "EL PROVEEDOR" DE IGUAL FORMA, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE OBLIGA A ENTREGAR AL JEFE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS EL RESPALDO DE LA BASE DE DATOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RETIRAR DE LOS HOSPITALES RURALES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES Y PREVIO ACUERDO CON **"EL INSTITUTO"**, LOS EQUIPOS, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA **"EL INSTITUTO"**.

IV. BIENES DE CONSUMO:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS QUE OFERTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA HOSPITAL PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS SOLICITADAS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) "CONTROL DE ENTREGA DE BIENES",** DICHA ENTREGA DEBER SER EN LAS INSTALACIONES INDICADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE TRANSPORTACIÓN EN VEHÍCULOS ADECUADAS PARA EL FIN ASÍ COMO EL MANEJO DE RED DE FRIO DE LOS REACTIVOS QUE ASÍ LO AMERITEN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES QUE CORRESPONDERÁ A 30 DÍAS NATURALES DE CONSUMO DE ACUERDO CON LOS MÁXIMOS MENSUALES POR PAQUETE Y UNIDAD MÉDICA, QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE **DENTRO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DE FALLO** O UNA VEZ QUE SE HAYAN PUESTO A PUNTO LOS EQUIPOS, LO QUE SUCEDA PRIMERO, EN LA UNIDAD MÉDICA.

LAS SUBSECUENTES ENTREGAS SE REALIZARÁN PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER EL INVENTARIO EN 30 DÍAS NATURALES DE CONSUMO, SIN QUE PUEDA SER INFERIOR A 15 DÍAS NATURALES DE INVENTARIO.

V. CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL FALLO O UNA VEZ QUE SE HAYAN PUESTO A PUNTO LOS EQUIPOS, LO QUE SUCEDA PRIMERO, DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** QUE SEA ASIGNADO POR EL PROPIO INSTITUTO Y SIN COSTO EXTRA PARA EL MISMO, LA CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE INICIARÁ AL CONCLUIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS. DE IGUAL FORMA, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PRÁCTICA DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA (MANEJO DEL SOFTWARE) Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE GARANTICEN LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN. ASIMISMO, SE OBLIGA A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA EN LA UNIDAD MÉDICA DEL OOAD HIDALGO QUE CUENTEN CON EL MISMO.

"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ Y PRESENTARÁ JUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROYECTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**. ESTE PROGRAMA INCLUIRÁ COMO MÍNIMO UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS TURNOS Y EN SU JORNADA LABORAL DE TRABAJO DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROPUESTO EN LA LICITACIÓN QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ Y PRESENTARÁ JUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROYECTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**. ESTE PROGRAMA DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS TURNOS DE TRABAJO EN LA UNIDAD MÉDICA Y DURANTE SU TURNO. ESTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y EL TIEMPO DE DURACIÓN, DEBIENDO PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CONFORME AL PLAZO ANTES ESTABLECIDO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**. LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR **"EL PROVEEDOR"** EN LA UNIDAD MÉDICA LEVANTANDO AL TÉRMINO DE ESTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA. LA CAPACITACIÓN SUBSECUENTE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**.

VI. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ, ADJUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MANO DE OBRA, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN INSTALADA EN LA UNIDAD MÉDICA DESCRITAS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**

"EL PROVEEDOR" EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENDARIZADO, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO CON UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS).

B) PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS MENSUALMENTE DEBE ASEGURARSE QUE: 1) EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL, 2) LA IP ASIGNADA SE ENCUENTRE ACTIVA, 3) SE HAYAN ENVIADO TODOS LOS MENSAJES GENERADOS 4) MANTENER ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS.

C) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ANALIZAR LOS ERRORES EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN AL ECE Y EN CASO NECESARIO PARA SOLUCIONARLO DEBE PONERSE EN CONTACTO CON LA CTSM/DSADT.

D) PARA EL HARDWARE PROPORCIONADO CADA 6 (SEIS) MESES DEBE REALIZARSE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS.

E) DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

F) AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ ELABORARSE UN REPORTE DE SERVICIO **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 5 (CINCO) "BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO"** RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL LABORATORIO. ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR EL INFORME DE CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN (DEMOSTRAR LA TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES) O CALIFICACIÓN DEL EQUIPO O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, HARDWARE (EQUIPO DE CÓMPUTO) E IMPRESIÓN QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR EL EQUIPO **A MÁS TARDAR 24 HORAS (VEINTICUATRO HORAS) POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE QUE LE NOTIFIQUE "EL INSTITUTO"**, MISMO QUE PODRÁ SER COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"**, POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, FAX, TELÉFONO O ESCRITO, SIENDO OBLIGACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, FECHA, HORA DE REPORTE Y NÚMERO CONSECUTIVO DE ÉSTOS.

SI DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO, **"EL PROVEEDOR"** DETERMINARA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LOS EQUIPOS, POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.

EN CASO DE REQUERIRSE POR CUALESQUIERA DE LOS MOTIVOS ENUNCIADOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ APOYO ANALÍTICO EN UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA UNIDAD; ASÍ COMO LA RECEPCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, ENVÍO A ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS ANALÍTICOS, A MÁS TARDAR EN 24 (VEINTICUATRO) HORAS NATURALES PARA EXÁMENES DE RUTINA Y 4 (CUATRO) HORAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS.

VII. ASISTENCIA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL OTORGARÁ, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y NÚMERO TELEFÓNICO, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

VIII SISTEMA INFORMÁTICO:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA DSADT/CTSM DENTRO DE LOS PRIMEROS **15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO** EL RESPALDO DE LA BASE DE DATOS QUE SE HAYA GENERADO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR EN EL MODELO DE DATOS DEFINIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA CONCLUSIÓN DE ESTE **"EL PROVEEDOR"** DEBE ENTREGAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN QUE HAYA GENERADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL RURAL CORRESPONDIENTE Y A LA CTSM.

LA INFORMACIÓN, LAS BASES DE DATOS Y LOS ARCHIVOS GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁN PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**, LOS CUALES SE CONSERVARÁN EN EL ÁREA SOLICITANTE DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

IX. CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO.

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LAS PRUEBAS QUE REALIZARÁ **"EL INSTITUTO"** EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

A) SE TOMARÁN COMO PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO, LAS QUE CORRESPONDAN A LAS IDENTIFICADAS, REGISTRADAS Y ACEPTADAS POR **"EL INSTITUTO"**, QUE SEAN REALIZADAS EN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE **"EL PROVEEDOR"**.

LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE **"EL PROVEEDOR"** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS CON UN CONTADOR DE PRUEBAS, AL CUAL TENDRÁ ACCESO RESTRINGIDO EL JEFE O RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL PROPIO INSTITUTO Y EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE SERÁ AUTORIZADO POR **"EL INSTITUTO"**, CUYOS NOMBRES LE SERÁN NOTIFICADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

B) NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO, Y CONSECUENTEMENTE TAMPOCO DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CONTEO, AQUELLAS PRUEBAS QUE:

- SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.
- SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS.
- LAS QUE SEAN DEFECTUOSAS O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO.
- LAS QUE POR CONDICIONES PATOLÓGICAS ESTÉN FUERA DE LOS LÍMITES DE LINEALIDAD Y, QUE DÉ COMO CONSECUENCIA REPETICIÓN DE LA PRUEBA; SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIBRACIÓN Y LINEALIDAD AL 100%, LAS MUESTRAS QUE REQUIERA DE DILUCIÓN LA PRUEBA, LAS ASUMIRÁ **"EL INSTITUTO"**.

C) EL PAGO DE FACTURAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁ BAJO LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- **"EL INSTITUTO"** GENERARÁ UNA BITÁCORA DIARIA POR EQUIPO, COMPUESTA POR LOS INFORMES QUE ARROJEN LOS EQUIPOS, SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A PACIENTES, DOCUMENTO QUE SERÁ RECOPILADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DE LABORATORIO, DE DONDE SE OBTENDRÁ EL TOTAL DE PRUEBAS DE CADA TIPO.

- POR OTRA PARTE, MENSUALMENTE SE OBTENDRÁ, A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS, EL TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS, EL CUAL SE CORRELACIONARÁ CON EL REGISTRO DE **"EL PROVEEDOR"**, **TOMA DE LECTURAS** QUE SERÁ TOMADA DEL REGISTRO DEL CONTADOR DE PRUEBAS DE ESTOS. **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 6 (SEIS) "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS AUTOMATIZADOS"**
- EL NÚMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS (OPERACIONES) REALIZADAS POR **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ COINCIDIR CON LAS QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA REGISTRADOS EN LA TOMA DE LECTURA, PARA PROCEDER, POSTERIORMENTE, A LA CONCILIACIÓN DE LAS PRUEBAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS. LA UNIDAD MÉDICA GENERARÁ EL REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS, EL CUAL SERÁ FIRMADO POR EL ENCARGADO DEL LABORATORIO, QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE CONSOLIDAR MENSUALMENTE; EL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD O QUIEN DESIGNE **"EL INSTITUTO"** EN SU AUSENCIA, AVALARÁ CON SU FIRMA EL NÚMERO DE PRUEBAS QUE SE HAN REALIZADO ENTREGÁNDOSE A **"EL PROVEEDOR"**.
- LA "TOMA DE LECTURAS" DEL CONTADOR DE LAS MÁQUINAS LA DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR A PARTIR DEL DÍA 26 DE CADA MES (INCLUYENDO FACTURAS DE LAS QUE SE HAYAN REALIZADO EN LABORATORIO ALTERNO), Y SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES POR EL RESPONSABLE DE LABORATORIO DE LA UNIDAD MÉDICA O QUIEN DESIGNE **"EL INSTITUTO"** EN SU AUSENCIA; Y DEBERÁ FIRMAR EN EL DOCUMENTO CONCILIADO, EL ENCARGADO DEL LABORATORIO, EL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD O QUIEN DESIGNE EL INSTITUTO EN SU AUSENCIA Y EL

PROVEEDOR, YA QUE SERÁ LA BASE PARA LA–AUTORIZACIÓN DE FACTURA DE ESTE ÚLTIMO DENOMINADO **REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS**, DOCUMENTO QUE SE DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA PARA EL TRÁMITE DE PAGO. **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO.7 (SIETE) "ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS"**

- **"EL PROVEEDOR"** NO CONSIDERARÁ PARA SU CONTEO, LAS PRUEBAS DEFECTUOSAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A FALLAS DE LOS EQUIPOS Y/O CONTROLES Y CALIBRACIONES QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS QUE REALICE CON FINES DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO, LAS CUALES NO SE CONSIDERARÁN PARA EFECTO DE PAGO.

c) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPONER DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES** AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA O VARIAS FUENTES ALTERNAS (LABORATORIOS) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, EN EL CASO DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O FALTA DE SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES QUE SEAN ATRIBUIBLES A SU REPRESENTADA; DEBIENDO CONSECUENTEMENTE ABSORBER EL COSTO QUE IMPLIQUE LA REALIZACIÓN DE TALES PRUEBAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO FAX, 01 800 O CELULAR AL QUE **"EL INSTITUTO"** NOTIFICARÁ QUE EN BASE A LA NO FUNCIONALIDAD DEL (OS) EQUIPO(S) O FALTA DE CONSUMIBLES, HARÁ USO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO, CON CARGO O A CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**; QUIEN SE COMPROMETE A LIQUIDAR A DICHO(S) LABORATORIO(S) LAS PRUEBAS QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE HAYAN REALIZADO.

X. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HARÁ ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES, EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**; LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y EL MOVIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES AL LUGAR QUE SE DETERMINE PARA SU USO, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VISITAS DE MONITOREO A LOS LABORATORIOS DE LA(S) UNIDADES(S) MÉDICA(S), CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE 30 DÍAS NATURALES ENTRE VISITA Y VISITA, EN LAS CUALES COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA Y LA EXISTENCIA DE LOS INSUMOS A FIN DE CUMPLIR CON OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO. DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL REPORTE DE PRUEBAS REALIZADAS AL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD CON LAS OBSERVACIONES A QUE HAYA LUGAR Y FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO. ESTA VISITA SOLO PODRÁ REALIZARLA EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL HORARIO MATUTINO COMPRENDIDO DE LAS 7:00 A LAS 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y EN DÍAS HÁBILES.

"EL PROVEEDOR" REPONDRÁ LOS BIENES UNA VEZ REALIZADO EL CONTEO E INVENTARIO DIRECTAMENTE EN CADA UNO LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE **"EL INSTITUTO"**, COMO MÁXIMO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA DE LA UNIDAD Y OBTENDRÁ EL VISTO BUENO DEL ENCARGADO DEL LABORATORIO O A QUIEN DESIGNE **"EL INSTITUTO"** EN SU AUSENCIA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR EL NÚMERO DE PRUEBAS SOLICITADAS Y EL EQUIPO DE LABORATORIO PROPUESTO EN CADA UNIDAD MÉDICA PARTICIPANTE, PARA DETERMINAR LA PRESENTACIÓN DEL REACTIVO Y LA VIGENCIA DE ESTOS PARA QUE SEAN LOS ADECUADOS A LA DEMANDA DE LA UNIDAD A EFECTO DE OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO EVITANDO EL DISPENDIO.

PARA CUMPLIR CON EL CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD (GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS, HISTOGRAMAS Y /O YOUDEN), EL LOTE DE LOS CONTROLES DEBERÁ SER EL MISMO AL MENOS POR UN PERÍODO DE UN MES DE ACUERDO CON LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN LOS MISMOS.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ MENSUALMENTE A LA UNIDAD MÉDICA, LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD QUE SE PRACTIQUE A SUS BIENES Y EQUIPOS, LOS CUALES SERÁN ANALIZADOS JUNTAMENTE CON EL ENCARGADO DEL LABORATORIO, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM 166-SSA-1 1997.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PROPONGA BIENES QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE CONGELACIÓN INFERIOR A 2°C PARA SU CONSERVACIÓN, ÉSTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.

"EL PROVEEDOR", PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉN OFERTANDO.

XI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PAQUETES DE ESTUDIOS.
LAS PRUEBAS OFERTADAS ESTÁN AGRUPADAS POR PAQUETES DE ESTUDIOS:

PAQUETE NUM. 1	**QUÍMICA CLÍNICA**
PAQUETE NÚM. 2	**HEMATOLOGÍA**
PAQUETE NÚM. 3	**COAGULACIÓN**
PAQUETE NÚM. 4	**UROANÁLISIS**
PAQUETE NÚM. 5	**GASES EN SANGRE**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR QUE, DE ACUERDO CON EL EQUIPO Y PRESENTACIÓN DEL REACTIVO PROPUESTO PARA EL NÚMERO DE PRUEBAS OFERTADAS, LA PRESENTACIÓN Y ESTABILIDAD DE SUS REACTIVOS SEAN LAS ADECUADAS A LA DEMANDA DE LA UNIDAD DONDE SE INSTALARÁ, PARA OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO Y EVITAR EL DESPERDICIO POR PRESENTACIONES DEMASIADO GRANDES Y/O ESTABILIDADES DEMASIADO CORTAS.

SI POR RAZONES INHERENTES AL PROCESO DE VALIDACIÓN O IMPUTABLES A UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, SE GASTA REACTIVO Y/O CONSUMIBLES, ESTOS SERÁN REPUESTOS **"EL PROVEEDOR"** SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPONER EL SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN EL PROCESO ANALÍTICO DE LAS PRUEBAS DE ESTA LICITACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL O REALIZAR LA TRADUCCIÓN DURANTE EL PERIODO DE INSTALACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROPORCIONANDO UN MANUAL DE ESTE.

- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS DESCRITOS EN CONTINUACIÓN Y QUE CORRESPONDEN A LOS PAQUETES QUE SE SOLICITAN PARA EL OOAD, SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

LA PROPUESTA DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCLUIR LA SOLUCIÓN INTEGRAL EN CADA UNO DE LOS PAQUETES DE PRUEBAS OFERTADOS; DEBIENDO COTIZAR EL TOTAL DE LAS PRUEBAS QUE INTEGRAN CADA PAQUETE.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** TENGA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, DEBERÁ DE CONSIDERAR EL INCREMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE ESTUDIOS POR HORA, PARA ESTE EFECTO DEBERÁ CONSIDERAR LA SUMA DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ESTUDIOS QUE SE PROPONEN REALIZAR EN EL EQUIPO Y DIVIDIRLA ENTRE 22, ESTA CANTIDAD DE ESTUDIOS DEBERÁ ENSAYARLOS EL EQUIPO PROPUESTO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 HORAS.

- **"EL PROVEEDOR"** PARA OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO Y OPTIMIZAR RECURSOS A FAVOR DE UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA, Y EVITAR EL DESPERDICIO POR PRESENTACIONES INADECUADAS Y/O ESTABILIDADES CORTAS DE SUS REACTIVOS, DEBERÁ CONSIDERAR LA DEMANDA DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO, PARA QUE PROYECTE LA MEJOR OFERTA DE EQUIPOS Y PRESENTACIÓN DE SUS INSUMOS.
- **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS DE LOS REACTIVOS, INCLUYENDO CUANDO POR RAZONES INHERENTES AL PROCESO DE VALIDACIÓN O IMPUTABLES A UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SE CONSUMEN CANTIDADES ADICIONALES.

PAQUETES DE ESTUDIOS

1.- PAQUETE DE QUÍMICA CLÍNICA			
1	GLUCOSA	18	MAGNESIO
2	UREA	19	CALCIO
3	CREATININA	20	FOSFORO
4	ACIDO ÚRICO	21	CK (CREATININASA)
5	COLESTEROL	22	CKMB
6	TRIGLICÉRIDOS	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1 AC
7	PROTEÍNAS TOTALES	24	ANTÍGENO PROSTÁTICO
8	ALBUMINA	25	PROTEÍNA REACTIVA CUANTITATIVA
9	FOSFATASA ALC	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO
10	AST	27	ANTIESTREPTOLISISNAS
11	ALT	28	ALBUMINA EN ORINA
12	AMILASA	29	PRUEBA DE SODIO
13	LIPASA	30	PRUEBA DE POTASIO
14	BILIRRUBINA DIRECTA	31	PRUEBA DE CLORO
15	BILIRRUBINA TOTAL	32	TROPONINA I
16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	33	TROPONINA T
17	DHL		

LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA INCLUYE LA MEDICIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA CON REACTIVO ESPECÍFICO PARA CADA UNA Y EL CÁLCULO DE LA INDIRECTA.

SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, MÍNIMO A DOS NIVELES.

LA CANTIDAD DE CONTROLES (NORMAL Y ANORMAL) DEBERÁ SER MÍNIMA PARA UNA CORRIDA DIARIA, Y/O CUANDO POR RAZONES DE CONTROL DE CALIDAD SE REQUIERAN MÁS DETERMINACIONES PARA SU VALIDACIÓN.

PARA EL CONTROL EXTERNO DEBE **"EL PROVEEDOR"**, INSCRIBIR A CADA LABORATORIO DE CADA OOAD, A UN PROGRAMA EXTERNO DE LA CALIDAD, EL CUAL PODRÁ SER NACIONAL O INTERNACIONAL QUE SERÁ QUIEN ENVÍE LA MUESTRA PARA SER ANALIZADA POR CADA LABORATORIO PROCESÁNDOLO UNA SOLA VEZ AL MES, DE ACUERDO CON LA NOM 166 – SSA1 - 1997 RECIBIENDO EL RESULTADO, CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. ESTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.3 INCISO R) DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

LOS EQUIPOS Y REACTIVOS DEBERÁN SER CAPACES DE EFECTUAR DETERMINACIONES DE TODOS LOS ANÁLISIS DESCRITOS EN LA TABLA PREVIA DEL PAQUETE 1, O EN SU CASO OFRECER LOS REACTIVOS IDÓNEOS PARA ELLO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE CALIBRACIONES O CONTROLES ESPECÍFICOS PARA DETERMINACIONES DE ELECTROLITOS EN OTROS LÍQUIDOS CORPORALES DIFERENTES DE SUERO, ESTOS DEBERÁN SER PROPORCIONADOS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA LAS DETERMINACIONES.

EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y EL COEFICIENTE DE VARIACIÓN QUE SE EMITAN DIRECTAMENTE DE LOS INSTRUMENTOS DEBERÁN APEGARSE A LOS PORCENTAJES SIGUIENTES: PARA DETERMINACIONES INTRASERIALES LOS COEFICIENTES DE VARIACIÓN DEBERÁN SER: 4.0% PARA SUBSTRATOS Y 5.0% PARA ENZIMAS, INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN LA OFERTA TÉCNICA CON LA DOCUMENTACIÓN

COMPROBATORIA DEL FABRICANTE COMO REQUISITO DE BASES, LA FALTA DE ESTA INFORMACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LOS REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES DEBEN SER COMPATIBLES CON LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, LÍQUIDOS Y/O LIOFILIZADOS, LISTOS PARA USARSE.

LA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS IMPLICA LA MEDICIÓN DE SODIO (NA), POTASIO (K) Y CLORO (CL), EN LOS DIFERENTES LÍQUIDOS CORPORALES.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE CALIBRACIONES O CONTROLES ESPECÍFICOS PARA DETERMINACIONES DE ELECTROLITOS EN OTROS LÍQUIDOS CORPORALES DIFERENTES DE SUERO, ESTOS DEBERÁN SER PROPORCIONADOS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA LAS DETERMINACIONES.

2.- PAQUETE DE HEMATOLOGÌA
1.BIOMETRÌA HEMÀTICA

SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONTROLES SUFICIENTES PARA UNA CORRIDA DIARIA MÍNIMO O LAS NECESARIAS DE ACUERDO CON EL CONTROL DE CALIDAD.

LOS CONTROLES DE SANGRE SERÁN A TRES NIVELES COMO MÍNIMO (BAJO, NORMAL Y ALTO).

LOS PARÁMETROS DE LA BIOMETRÍA HEMÁTICA A ANALIZAR SERÁN LOS INCLUIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS POR TIPO DE EQUIPO.

3.- PAQUETE DE COAGULACIÓN
1.TP TIEMPO DE PROTROMBINA
2. TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL

SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE PLASMAS CONTROL, NORMAL Y ANORMAL.

EL NÚMERO DE LOTE DE LOS PLASMAS CONTROL DEBERÁ SER EL MISMO CUANDO MENOS POR CADA SEIS MESES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA CORRIDA DIARIA MÍNIMO DE CADA NIVEL DE PLASMA CONTROL O CUANDO POR RAZONES DE CONTROL DE CALIDAD SE REQUIERA MÁS.

EL REACTIVO UTILIZADO PARA EL TIEMPO DE PROTOMBINA, EL INR NO DEBERÁ SER MAYOR DE 1.15

4.- PAQUETE DE UROANÁLISIS
1.EXAMEN GENERAL DE ORINA

SE DEBERÁ CONTEMPLAR MÍNIMO 10 PARÁMETROS: DENSIDAD ESPECÍFICA, PH, UROBILINÓGENO, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, HEMOGLOBINA, GLUCOSA, BILIRRUBINA, LEUCOCITOS, NITRITOS.

- SE DEBERÁN INCLUIR CONTROLES INTERNOS A DOS NIVELES (ORINAS CONTROL).
- SE DEBERÁN INCLUIR CALIBRADORES PARA ESTANDARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EFECTUANDO UNA CORRIDA DIARIA COMO MÍNIMO

5.- PAQUETE GASES EN SANGRE
1.-- GASOMETRÍA AMPLIADA

a) SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SOLUCIONES Y/O SUERO Y/O SANGRE CONTROL EN TRES NIVELES ("ACIDOSIS, ALCALOSIS Y NORMAL"), PARA EL CONTROL DE CALIDAD.
b) EL NÚMERO DE LOTE NO DEBERÁ VARIAR CUANDO MENOS POR CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CASO DE SUEROS O SOLUCIONES CONTROL.
c) SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE SOLUCIONES, SUEROS O SANGRES CONTROL Ó LAS NECESARIAS POR RAZONES DE CONTROL DE CALIDAD.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **02 DE MARZO DEL 2026** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2026,** O HASTA QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO SEA AGOTADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA **INDIVISIBLE** EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE No 9 (NUEVE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA

EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO**" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**
E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
F) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA** CON **R.F.C. [redacted], TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP Y DEL 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
REPORTE DE SERVICIOS MENSUAL ENTREGAR EL REPORTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES	POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL REPORTE AL NO CUMPLIR CON TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS O FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO PROPORCIONADO UN ATRIBUTO DE LA CALIDAD ES LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	DE GENERARSE ALGUNA RECLAMACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ADMINISTRADOR AUXILIAR, POR	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	SERVICIOS NO PRESTADOS DE CONFORMIDAD A LO CONTRATADO Y/O SE DETECTEN QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS CONTRATADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**			
CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA PUESTO EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO INDICADO **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, EN CUALQUIERA DE LOS HOSPITALES RURALES	POR LA FALTA DE PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN, DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE CADA UNO LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA CAPACITADO AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO CON LO INDICADO **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	POR LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS USUARIOS DEL LABORATORIO	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO	LA NO REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE CÓMPUTO	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LOS EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA, SE SOLICITA QUE SEAN COLOCADOS NUEVOS, AL INICIO DEL CONTRATO	LA NO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN UN LAPSO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN, QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMA	LA NO REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
CAPACITACIÓN TÉCNICO-PRACTICA EN INFORMÁTICA Y PROGRAMA DE CÓMPUTO (SOFTWARE)				
DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL OTORGARÁ DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO TELEFÓNICO, LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO	EL NO CUMPLIMIENTO AL PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS PRIMERAS 24 HORAS	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPONER AL INICIO DEL CONTRATO UNA O VARIAS FUENTES ALTERNAS (LABORATORIOS) PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, EN EL CASO DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O FALTA DE SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES SIENDO EL COSTO ABSORBIDO POR **"EL PROVEEDOR"**.	EL NO PROPORCIONAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DÍAS NATURALES	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA SIN INCLUIR EL I.V.A.	LO QUE DURE EL CONTRATO, HASTA POR EL 10% DEL MISMO, ESTABLECIDO COMO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN I.V.A.

- EL REPORTE A ENTREGAR POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER EN EL FORMATO EXCEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO APÉNDICE NO. 14 (CATORCE) "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS**", Y DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, CONCEPTO DE CONTRATO, UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, NÚMERO DE FACTURA, MES DE DEVENGO, NÚMERO DE BIENES O SERVICIOS OTORGADOS, IMPORTE DE LA FACTURA CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DEVENGADO ACUMULADO, DISPONIBLE EN CONTRATO Y SI LA FACTURA YA FUE PAGADA O AÚN NO SE HA PAGADO. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA hector.penad@imss.gob.mx; DR. RICARDO GALDINO LÓPEZ MÉNDEZ, ricardo.lopezme@imss.gob.mx ; DRA. ANAMÍN SANDRA GUZMÁN TORRES anamin.guzman@imss.gob.mx DRA. MARIA DEL CARMEN VEGA ROSAS maria.vegaro@imss.gob.mx, DR. FELIPE DE JESÚS ZAMUDIO VENEGAS, felipe.zamudio@imss.gob.mx; MTRA. JUANA MAYRA PIOQUINTO RAFAEL juana.pioquinto@.gob.mx EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EL 1% SOBRE EL MONTO FACTURADO EN EL MES QUE CORRESPONDA.

LA PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.
"EL PROVEEDOR" AUTORIZARÁ A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO".** EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CALCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"** CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SANCIONES APLICABLES.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL IMSS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN XIX, 75,76,77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143, 144, 145, 146 Y 148 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL IMSS PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 1 %, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

PCA=%D X NDA X VSPA

DÓNDE:

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
NDA= NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA

- CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO OTORGUE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.
- UNA VEZ TRANSCURRIDO (1) UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA COMPROMETIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POTESTATIVO PARA **"EL INSTITUTO"** ACEPTAR EL SERVICIO MOTIVO DE RETRASO.

- EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** POR URGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTE OBLIGADO A CONTRATAR UN TERCERO POR INCUMPLIMIENTO, **"EL PROVEEDOR"** PAGARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS GASTOS QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA EROGADO POR ESTE CONCEPTO, Y/O POBLACIÓN ABIERTA QUE ATIENDE.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "**EL PROVEEDOR**" HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO**.**

4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

7. OMITIR PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALEN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.

16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "**EL INSTITUTO**". LA SANCIÓN IMPUESTA A "**EL PROVEEDOR**", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA 2 MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

18. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ORDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"** , ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, Y SU JUNTA DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MÁS TARDAR EL DÍA **24 DE MARZO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
VE+ S.A.P.I. DE C.V.	**VSU140630NL8**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: HECTOR PEÑA DEHESA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: VE + S A P I DE CV
RFC: VSU140630NL8

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002373-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo

13P901 Oficinas Deleg IMSS Bienestar

073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: 51331026 SUBROG SERV DIAG LAB UM PIO

Fecha Elaboración: 05/01/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 12,236,676.00
Cuenta: 51331026 SUBROG SERV DIAG LAB UM PIO Unidad de Información: 13P302 Centro de Costos: 073
COG 3390114

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
141.3	402.4	1,087.7	1,012.5	1,075.1	1,282.7	1,305.8	1,161.4	1,432.9	1,795.9	606.5	93

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA [illegible] PALOMO
Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000002373-2026 **FECHA DICTAMEN:** 05/01/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/01/2026	33,046.00	33,046.00
2	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/02/2026	94,137.00	94,137.00
3	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/03/2026	254,435.00	254,435.00
4	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/04/2026	236,827.00	236,827.00
5	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/05/2026	251,479.00	251,479.00
6	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/06/2026	300,047.00	300,047.00
7	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/07/2026	305,437.00	305,437.00
8	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/08/2026	271,657.00	271,657.00
9	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/09/2026	335,178.00	335,178.00
10	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/10/2026	420,090.00	420,090.00
11	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/11/2026	141,861.00	141,861.00
12	51331026	073200	13	13P301	N/A	3390114	23204	E031	05/12/2026	218,098.00	218,098.00
13	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/01/2026	36,582.00	36,582.00
14	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/02/2026	104,209.00	104,209.00
15	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/03/2026	281,659.00	281,659.00
16	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/04/2026	262,167.00	262,167.00
17	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/05/2026	278,387.00	278,387.00
18	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/06/2026	332,151.00	332,151.00
19	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/07/2026	338,117.00	338,117.00
20	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/08/2026	300,724.00	300,724.00
21	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/09/2026	371,042.00	371,042.00
22	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/10/2026	465,038.00	465,038.00
23	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/11/2026	157,040.00	157,040.00
24	51331026	073200	13	13P302	N/A	3390114	23204	E031	05/12/2026	241,434.00	241,434.00
25	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/01/2026	33,083.00	33,083.00
26	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/02/2026	94,240.00	94,240.00
27	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/03/2026	254,714.00	254,714.00
28	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/04/2026	237,086.00	237,086.00
29	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/05/2026	251,755.00	251,755.00
30	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/06/2026	300,375.00	300,375.00
31	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/07/2026	305,771.00	305,771.00
32	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/08/2026	271,955.00	271,955.00
33	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/09/2026	335,545.00	335,545.00
34	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/10/2026	420,550.00	420,550.00
35	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/11/2026	142,016.00	142,016.00
36	51331026	073200	13	13P303	N/A	3390114	23204	E031	05/12/2026	218,334.00	218,334.00
37	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/01/2026	38,566.00	38,566.00
38	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/02/2026	109,861.00	109,861.00
39	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/03/2026	296,936.00	296,936.00
40	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/04/2026	276,387.00	276,387.00
41	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/05/2026	293,487.00	293,487.00
42	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/06/2026	350,167.00	350,167.00
43	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/07/2026	356,457.00	356,457.00
44	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/08/2026	317,035.00	317,035.00
45	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/09/2026	391,167.00	391,167.00
46	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/10/2026	490,262.00	490,262.00
47	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/11/2026	165,557.00	165,557.00
48	51331026	073200	13	13P304	N/A	3390114	23204	E031	05/12/2026	254,528.00	254,528.00
TOTALES										12,236,676.00	12,236,676.00



Anexo Técnico

a) **Descripción amplia y detallada del servicio solicitado, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.**

Se requiere la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN, A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026".**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Apéndice Número 1 (uno),"REQUERIMIENTO"** el cual forma parte integrante de la presente.

La contratación se realizará a través de ***contrato abierto*** en los términos del artículo 66 y 68 de la LAASSP y 130 de su Reglamento, de acuerdo con el presupuesto mínimo como compromiso de contratación y el presupuesto máximo como susceptible de contratación, señalado en el **Apéndice No.- 1 "REQUERIMIENTO"** de la presente.

Los licitantes que deseen participar, en la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando, de acuerdo con lo establecido en el **Apéndice Número 1 (uno) "REQUERIMIENTO"**

b) **En caso de que se requieran pruebas.**

No aplica

c) **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.**
No aplica

d) **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las**

e) **especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.**

No aplica





f) **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia certificada legible del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia legible de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:

- NOM 197 SSA-1-2000
- NOM-007-SSA3-2011

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral.

Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, el Instituto podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por el Instituto en la presente.
En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
Para los equipos y bienes propuestos para realizar las pruebas de laboratorio clínico, deberán presentar los siguientes requisitos:





Los licitantes deberán acompañar a su propuesta Técnica en copia legible simple los documentos siguientes:

a) Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.

b) Copia legible del Registro Sanitario de ambas caras vigente y la última modificación completa expedidos por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud. Para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

En su defecto y en atención a las recomendaciones emitidas por la COFEPRIS en materia de Registros Sanitarios, deberán entregar:

- Copia legible simple de la solicitud sometido a prórroga
- Copia legible simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia legible de la solicitud de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del registro sanitario.

Asimismo y en caso de que el registro sanitario en trámite de renovación resulte revocado por la COFEPRIS, esta convocante se verá en la necesidad de anular la aprobación técnica para el equipo o insumo debiendo ser sustituido por el proveedor en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del proveedor del documento que cancele dicho registro sanitario de parte de la entidad regulatoria, debiendo responsabilizarse del procesamiento de las muestras mientras realiza el reemplazo y resultando acreedor a la sanción correspondiente al caer en el supuesto de la no entrega de bienes, debiendo someterse además al resto de las penalizaciones que contemple en el apartado de términos y condiciones.

De no cumplirse estos tres requisitos con las condiciones establecidas procederá el desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta por tratarse de un documento relativo a regulaciones sanitarias de carácter obligatorio.

c) Aviso de Funcionamiento.

d) Autorización del responsable Sanitario.
En el caso de que los bienes no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar constancia expedida por la SSA que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, así como copia legible simple del DOF (Diario Oficial de la Federación) referenciado en el listado de aquellos productos que no requieran registro sanitario.

e) Hojas de manual de operación (copia legible simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta bajo protesta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden los manuales originales e instructivos o catálogos son originales para los equipos y reactivos.

f) Copia legible simple de los Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y con antigüedad del escrito no mayor a tres años.

g) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, copia legible simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de





origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como: FDA, CE y la COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios).

h) Carta del Fabricante, filial en México o importador primario de los equipos, reactivos, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la prestación del servicio, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

i) Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los consumibles compatibles con los equipos, accesorios, reactivos controles, calibradores durante la vigencia del contrato que resulte adjudicado debido a la presente.

j) El licitante ganador deberá presentar para los equipos propuestos, copia legible y traducción simple de certificado de libre venta, así como carta bajo protesta de decir verdad que es copia legible fiel del original, con una antigüedad no mayor a tres años.

k) Deberán contar con el certificado de buenas prácticas de manufactura, con la correspondiente traducción al español, expedido por al menos uno de los siguientes organismos:

1. FDA 2. CE 3. TUV 4. ISO
5. *Certificado de calidad o sanitarios emitidos por una institución acreditada para este fin en el país de origen y autorizado por la COFEPRIS.*





APÉNDICE No. 1.- REQUERIMIENTO.

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	HR 21 HUEJUTLA		HR 22 ZACUALTIPAN		HR 23 METEPEC		HR 30 IXMIQUILPAN		TOT IMSS-BIENESTAR	
		QUIMICA CLINICA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1.-	1	GLUCOSA	4,920	12,000	3,892	9,493	4,606	11,233	5,467	13,333	18,885	46,060
	2	UREA	4,510	11,000	3,284	8,010	4,606	11,233	4,783	11,667	17,183	41,910
	3	CREATININA	4,510	11,000	3,284	8,010	4,606	11,233	4,783	11,667	17,183	41,910
	4	ACIDO URICO	2,501	6,100	2,676	6,527	2,764	6,741	3,417	8,333	11,357	27,701
	5	COLESTEROL	2,501	6,100	2,980	7,268	1,271	3,100	3,417	8,333	10,169	24,802
	6	TRIGLICERIDOS	2,501	6,100	2,980	7,268	1,271	3,100	3,417	8,333	10,169	24,802
	7	PROTEINAS TOTALES	2,050	5,000	1,095	2,670	1,263	3,080	1,025	2,500	5,433	13,250
	8	ALBUMINA	2,050	5,000	1,095	2,670	1,263	3,080	1,025	2,500	5,433	13,250
	9	FOSFATASA ALC	164	400	669	1,632	0	0	1,025	2,500	1,858	4,532
	10	AST	1,640	4,000	1,156	2,818	1,263	3,080	1,025	2,500	5,083	12,398
	11	ALT	1,640	4,000	1,156	2,818	1,263	3,080	1,025	2,500	5,083	12,398
	12	AMILASA	1,025	2,500	298	727	232	567	342	833	1,897	4,627
	13	LIPASA	1,025	2,500	298	727	232	567	342	833	1,897	4,627
	14	BILIRRUBINA DIRECTA	1,640	4,000	1,156	2,818	1,443	3,520	1,367	3,333	5,605	13,672
	15	BILIRRUBINA TOTAL	1,640	4,000	1,156	2,818	1,443	3,520	1,367	3,333	5,605	13,672
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	164	400	146	356	641	1,564	477	1,163	1,428	3,484
	17	DHL	2,050	5,000	851	2,077	1,263	3,080	923	2,250	5,087	12,407
	18	MAGNESIO	984	2,400	730	1,780	615	1,500	1,128	2,750	3,456	8,430
	19	CALCIO	984	2,400	730	1,780	595	1,450	1,298	3,167	3,607	8,797
	20	FOSFORO	34	83	730	1,780	410	1,000	342	833	1,516	3,697
	21	CK (CREATININASA)	103	250	146	356	94	230	171	417	514	1,253
	22	CKMB	103	250	146	356	94	230	171	417	514	1,253
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1AC	444	1,083	1,168	2,848	892	2,175	615	1,500	3,119	7,606
	24	ANTIGENO PROSTATICO	164	400	116	282	100	244	111	270	490	1,196
	25	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	222	542	109	267	213	520	164	400	709	1,729
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	103	250	109	267	141	343	164	400	517	1,260
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS	107	260	109	267	141	343	164	400	521	1,270
	28	ALBUMINA EN ORINA	34	83	27	65	64	157	39	96	164	401
	29	PRUEBA DE SODIO	2,050	5,000	1,156	2,818	1,026	2,503	1,298	3,167	5,530	13,488
	30	PRUEBA DE POTASIO	2,050	5,000	1,156	2,818	1,026	2,503	1,298	3,167	5,530	13,488
	31	PRUEBA DE CLORO	2,050	5,000	1,156	2,818	1,026	2,503	1,298	3,167	5,530	13,488
	32	TROPONINA I	7	17	12	30	14	33	14	33	46	113
	33	TROPONINA T	7	17	12	29	14	33	14	33	46	113
		SUBTOTAL	45,975	112,135	35,781	87,270	35,894	87,548	43,513	106,129	161,164	393,082
2.-		HEMATOLOGIA										
	1	BIOMETRIA HEMATICA	6,150	15,000	3,425	8,354	4,893	11,933	5,125	12,500	19,593	47,787
		SUBTOTAL	6,150	15,000	3,425	8,354	4,893	11,933	5,125	12,500	19,593	47,787
3.-		COAGULACIÓN										
	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	2,050	5,000	2,194	5,351	1,785	4,353	1,784	4,350	7,812	19,054
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	2,050	5,000	2,194	5,351	1,785	4,353	1,783	4,348	7,811	19,052
		SUBTOTAL	4,100	10,000	4,387	10,701	3,570	8,707	3,566	8,698	15,623	38,106
4.-		UROANALISIS										
	1	EX. GRAL. DE ORINA	3,280	8,000	3,996	9,746	1,476	3,600	3,417	8,333	12,169	29,680
		SUBTOTAL	3,280	8,000	3,996	9,746	1,476	3,600	3,417	8,333	12,169	29,680
5.-		GASES EN SANGRE										
	1	GASOMETRIA AMPLIADA	659	1,608	386	942	615	1,500	666	1,625	2,327	5,675
		SUBTOTAL	659	1,608	386	942	615	1,500	666	1,625	2,327	5,675

Nota: *Las cantidades mínimas y máximas indicadas son aproximadas para efectos de evaluación económica y estas estarán supeditadas al presupuesto disponible para cada uno de los Hospitales involucrados conforme a lo siguiente:*





IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS SIN IVA

HOSPITAL	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
HOSPITAL 21	$976,102.89	$2,380,738.75
HOSPITAL 22	$841,752.24	$2,053,054.24
HOSPITAL 23	$841,293.61	$2,051,935.63
HOSPITAL 30	$927,144.74	$2,261,328.63
TOTALES	**$3,586,293.48**	**$8,747,057.25**



Términos y Condiciones

"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN, A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026".

a) **Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

A partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2026, o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.

b) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

I. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Una vez que se emita el resultado del procedimiento licitatorio, el proveedor ganador debe:

- Ponerse en contacto con el CDI del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo correspondiente a fin de que acuerde las fechas de instalación y puesta a punto del sistema y el lugar en el que debe quedar el servidor tomando en consideración en donde se encuentra instalado el nodo a la red Institucional, lo cual no deberá sobrepasar los **10 días naturales después del fallo**. Así mismo debe solicitar por escrito la IP correspondiente al servicio.

- Ponerse en contacto con la DSADT/CTSM a fin de proporcionarle los catálogos necesarios para la configuración del Sistema de Información.

- Solicitar mediante un documento a la DSADT/CTSM prueba de funcionalidad del Sistema de Información dentro del plazo establecido para la puesta a punto del sistema para verificar el cumplimiento de la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001.

- Por lo anterior la puesta en punto de los equipos deberá darse el día natural posterior al fallo, y la puesta en marcha dentro de los primeros 10 días naturales posterior a la emisión del fallo, mientras tanto el proveedor está obligado a subrogar el servicio en lo que se cumple dicho plazo de ser necesario. Las siguientes solicitudes de servicio deberán realizarse en los plazos establecidos en la emisión del requerimiento correspondiente, la que deberá contener la información señalada en el Numeral XI de este requerimiento. Mismo que considera la descripción amplia y detallada de cada uno de los estudios, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas para la unidad médica.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



El servicio de pruebas de laboratorio clínico que comprende la partida única objeto de la presente se encuentra compuesto por las sub partidas que a continuación se enumeran:

PAQUETE NUM. 1	**QUÍMICA CLÍNICA**
PAQUETE NÚM. 2	**HEMATOLOGÍA**
PAQUETE NÚM. 3	**COAGULACIÓN**
PAQUETE NÚM. 4	**UROANÁLISIS**
PAQUETE NÚM. 5	**GASES EN SANGRE**

El servicio requerido deberá incluir lo siguiente:

1.- La dotación de equipos para pruebas de laboratorio clínico.
2.- La adecuación ambiental donde se instalarán los equipos, cuando proceda.
3.- La Instalación y puesta a punto de los equipos automatizados y semiautomatizados de tecnología de vanguardia.
4.- El Suministro de los insumos necesarios.
5.- La entrega, instalación y puesta a punto de un sistema de información con interfaz, de los equipos de laboratorio automatizados y semiautomatizados para el control de la productividad, así como la obtención en línea de resultados "funcionalidad mínima del sistema de información del Servicio Integral de Laboratorio", las características tecnológicas del equipo y sistemas de información deberán tener la capacidad de crecimiento y actualizaciones, el sistema de información propuesto deberá desarrollar un tráfico ágil de información.
6.- La asistencia técnica.
7.- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio clínico,
8.- Las mejoras tecnológicas, y
9.- La dotación de insumos y controles de calidad internos y externos por el proveedor.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para las siguientes Unidades Hospitalarias:

UNIDAD	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
Hospital No. 21	Huejutla de Reyes, Hgo.	Carretera México – Tampico Km. 214, Col. La Lomita, Huejutla, Hgo	01 789 896 21 91
Hospital No. 22	Zacualtipán de Ángeles, Hgo.	Ocampo esq. con Moctezuma S/N, Col Chililiapa, Zacualtipán, Hgo. Cp. 43200	01 774 742 04 87
Hospital No. 23	Metepec, Hgo.	Carretera a Huayacocotla Veracruz S/N, Metepec, Hgo.	01 774 745 5110





UNIDAD	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
Hospital No. 30	Ixmiquilpan, Hgo.	Calle Ñeshu S/N, Fracc. Valle de San Javier C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo.	01 759 723 01 99

II. ADECUACIÓN AMBIENTAL:

En cuanto a los aires acondicionados, para los equipos de química clínica, se solicita que sean instalados nuevos dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión del fallo
Se deberá dotar de una centrifuga de 24 tubos a cada hospital para favorecer el procedimiento de la fase pre analítica.

III. EQUIPAMIENTO:

a) Los equipos, deberán ser de tecnología de punta y/o última generación, dichos equipos requeridos para cada uno de los paquetes deben contar con un mínimo de 5 años de fabricación, en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni " Only Investigation", descontinuados o por descontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado, conforme al contenido en el **APÉNDICE No. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**.

b) Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados, conforme a la siguiente tabla:

Tabla de disponibilidad de información a la conclusión del proceso analítico.

ESTUDIO	URGENTE	RUTINA
Química Clínica	20 min	4 horas
Hematología	20 min	4 horas
Coagulación	20 min	4 horas
Uroanálisis	20 min	4 horas
Gases en sangre	20 min	4 horas

En química clínica los estudios urgentes se integran por glucosa, urea, creatinina, enzimas cardiacas (CK, CK-MB, (troponinas), enzimas hepáticas (BD, BI, BT, AST, ALT, GGT), enzimas pancreáticas (amilasa, lipasa), electrolitos séricos, fosfatasa alcalina y DHL, lo anterior, según corresponda a la patología de urgencia.





d) El proveedor se obliga a contar con equipos cuya capacidad sea tal que satisfaga la demanda máxima mensual por paquete en 22 días naturales al mes y 4 horas para el proceso analítico diario con excepción de:

d.1) Las muestras urgentes que se procesen deberán ser resueltas en 20 minutos por muestra, de acuerdo con la tabla anterior.

d.2) El proveedor deberá entregar, instalar y poner en marcha los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio clínico en la unidad médica según la **APÉNDICE No.15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS** de este anexo, **dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la emisión del fallo**, debiendo entregar al finalizar la instalación, una relación en la que se indique: La marca, modelo y número de serie de los equipos instalados

d.3) El licitante ganador deberá entregar, instalar y poner a punto el equipo de cómputo (hardware) de acuerdo con **APÉNDICE No. 3 (tres) "DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE"**, sistema de información y programas de cómputo asociados, para la trasmisión de la información relacionada con las pruebas de laboratorio, deberá realizar la interface del total de los servicios solicitados registrados en cada uno de los equipos. El proveedor deberá dar cabal cumplimiento a la transmisión de la información conforme a la especificación técnica del sistema de información de laboratorio clínico 5640-023-001, emitida por CTSM del Instituto.

d.4) El licitante ganador deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio según se define la Norma correspondiente.

d.5) Proporcionará durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, la asesoría técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y el Sistema de Informática que haya instalado para la realización de las pruebas de laboratorio clínico.

d.6) En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, el fabricante de los equipos y/o bienes incluya mejoras tecnológicas autorizadas por el Ministerio de Salud del país de origen del equipo y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de pruebas de laboratorio clínico, el proveedor deberá notificarlo al Instituto y a la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Hidalgo correspondiente para su análisis y en su caso autorización; posterior a ésta, deberá entregar el registro sanitario del equipo o bien propuesto al Instituto para su evaluación y de resultar satisfactoria, el proveedor realizará el cambio de equipos del mismo fabricante y el suministro de los nuevos bienes, así como otorgar la capacitación y adiestramiento a los usuarios del Instituto que lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.





d.7) El proveedor se obliga a retirar de la Unidad Médica, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la vigencia del contrato y previo acuerdo con el Instituto, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para el Instituto.

d.8) El proveedor de igual forma, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se obliga a entregar al Jefe del Servicio de la Unidad Médica y en la Coordinación de Tecnología para los Servicios Médicos el respaldo de la Base de Datos de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica a entera satisfacción del Instituto.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar de los Hospitales rurales, en un plazo no mayor de 15 días hábiles y previo acuerdo con el Instituto, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para el Instituto.

IV. BIENES DE CONSUMO:

El licitante ganador deberá proporcionar los reactivos y consumibles de acuerdo a lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, de acuerdo con las necesidades de cada Hospital para llevar a cabo las pruebas solicitadas, los cuales deberán apegarse a la descripción genérica que se detalla en los **APÉNDICE No. 4 (cuatro) "CONTROL DE ENTREGA DE BIENES",** de este requerimiento, dicha entrega deber ser en las instalaciones indicadas en el presente documento, con las condiciones óptimas de transportación en vehículos adecuadas para el fin así como el manejo de red de frio de los reactivos que así lo ameriten.

El licitante ganador deberá proporcionar la primera dotación de bienes que corresponderá a 30 días naturales de consumo de acuerdo con los máximos mensuales por paquete y unidad médica, que se relacionan en el **APÉNDICE No. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS de** este requerimiento, la cual deberá entregarse **dentro del día natural siguiente de la emisión de fallo** o una vez que se hayan puesto a punto los equipos, lo que suceda primero, en la Unidad Médica.

Las subsecuentes entregas se realizarán periódicamente para mantener el inventario en 30 días naturales de consumo, sin que pueda ser inferior a 15 días naturales de inventario.

V. CAPACITACIÓN.

El proveedor, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la firma del fallo o una vez que se hayan puesto a punto los equipos, lo que suceda primero, deberá proporcionar al personal del IMSS que sea asignado por el propio Instituto y sin costo extra para el mismo, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará al concluir la instalación de los equipos. De igual forma, proporcionará la capacitación técnica práctica del Sistema de Informática (manejo del Software) y



programas de cómputo asociados que garanticen la transmisión de la Información. Asimismo, se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del Sistema de Informática en la unidad médica del OOAD Hidalgo que cuenten con el mismo.

El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal que determine el Instituto. Este programa incluirá como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos y en su jornada laboral de trabajo dentro de la unidad médica.

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Director de la Unidad Médica, con el visto bueno de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento propuesto en esta Licitación.

El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal que determine el Instituto. Este programa deberá incluir como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos de trabajo en la unidad médica y durante su turno. Este deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, debiendo proporcionar la capacitación conforme al plazo antes establecido y durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades del Instituto. La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en la Unidad Médica levantando al término de esta, acta circunstanciada. La capacitación subsecuente deberá otorgarse dentro de los 7 (siete) días naturales contado a partir de la fecha de solicitud al proveedor.

El proveedor se obliga a cumplir con el programa de capacitación y adiestramiento para el personal que determine el Instituto.

VI. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El licitante presentará, adjunto a su propuesta técnica, el proyecto del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos para la prestación del servicio de pruebas de laboratorio clínico.
El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y de equipos de cómputo e impresión, así como de la aplicación instalada en la Unidad Médica descritas en el **APÉNDICE No. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



El proveedor en el momento de la instalación de los equipos, entregar al Jefe de Conservación, el Programa de Mantenimiento Preventivo Calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del Director.

a) El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos).
b) Para el sistema de información y programas de cómputo asociados mensualmente debe asegurarse que: 1) el servidor se encuentre conectado a la red institucional, 2) la IP asignada se encuentre activa, 3) Se hayan enviado todos los mensajes generados 4) Mantener actualizado el antivirus.
c) El proveedor deberá analizar los errores en el envío de información al ECE y en caso necesario para solucionarlo debe ponerse en contacto con la CTSM/DSADT.
d) Para el hardware proporcionado cada 6 (seis) meses debe realizarse limpieza y verificación de piezas.
e) Deberá quedar registrado en la bitácora las actividades realizadas.
f) Al finalizar el mantenimiento preventivo deberá elaborarse un reporte de servicio **APÉNDICE No. 5 (cinco) "BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO"** recabando el visto bueno del Jefe o Responsable del laboratorio. Así mismo deberá proporcionar el informe de calibración, validación (demostrar la trazabilidad a patrones Nacionales e Internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se refiere al reemplazo de las partes de los equipos analizadores, hardware (equipo de cómputo) e impresión que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.

En caso de falla de los equipos, el proveedor deberá reparar el equipo **a más tardar 24 horas (veinticuatro horas) posteriores a la recepción del reporte que le notifique el Instituto**, mismo que podrá ser comunicado al proveedor, por cualquier medio electrónico, fax, teléfono o escrito, siendo obligación del proveedor asignar el folio correspondiente, el cual deberá contener como mínimo, fecha, hora de reporte y número consecutivo de éstos.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el proveedor(es) adjudicado(s) determinara la necesidad de sustituir el equipo, el cual deberá reponer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro que proporcione los mismos parámetros.

En caso de requerirse por cualesquiera de los motivos enunciados en los dos párrafos anteriores, el proveedor(es) adjudicado(s) proporcionará apoyo analítico en un laboratorio que cumpla con



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



la normatividad vigente y que se encuentre en la circunscripción territorial de la unidad; así como la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos, a más tardar en 24 (veinticuatro) horas naturales para exámenes de rutina y 4 (cuatro) horas para el servicio de urgencias.

VII. ASISTENCIA TÉCNICA

El proveedor adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, las 24 horas del día durante los 365 días del año.

VIII SISTEMA INFORMÁTICO:

El proveedor deberá entregar a la DSADT/CTSM dentro de los primeros **15 días naturales después de la emisión del fallo** el respaldo de la base de datos que se haya generado en el año inmediato anterior en el modelo de datos definido en la Especificación Técnica correspondiente a la conclusión de este el proveedor debe entregar el respaldo de la información que haya generado durante la vigencia del presente contrato al director del Hospital Rural correspondiente y a la CTSM.
La información, las bases de datos y los archivos generados en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX. CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO.

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las que correspondan a las identificadas, registradas y aceptadas por el Instituto, que sean realizadas en los equipos propiedad del proveedor.

Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el jefe o responsable del laboratorio del propio Instituto y el personal del proveedor, que será autorizado por el Instituto, cuyos nombres le serán notificados al Director de la Unidad Médica.

b) No serán consideradas para efecto de pago, y consecuentemente tampoco deberán ser consideradas por el proveedor para su conteo, aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.





- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las que sean defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
- Las que por condiciones patológicas estén fuera de los límites de linealidad y, que dé como consecuencia repetición de la prueba; siempre y cuando el equipo esté en condiciones óptimas de calibración y linealidad al 100%, las muestras que requiera de dilución la prueba, las asumirá el instituto.

c) El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- El Instituto generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.

- Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, **toma de lecturas** que será tomada del registro del contador de pruebas de estos. **APÉNDICE No. 6 (seis) "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS AUTOMATIZADOS"**
- El número de pruebas efectivas (operaciones) realizadas por el Instituto, deberá coincidir con las que el proveedor tenga registrados en la toma de lectura, para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas. La unidad médica generará el reporte mensual de estudios, el cual será firmado por el encargado del laboratorio, quién será el responsable de consolidar mensualmente; el director y administrador de la unidad o quien designe el Instituto en su ausencia, avalará con su firma el número de pruebas que se han realizado entregándose al proveedor.
- La "toma de lecturas" del contador de las máquinas la deberá realizar el proveedor a partir del día 26 de cada mes (incluyendo facturas de las que se hayan realizado en laboratorio alterno), y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el Responsable de Laboratorio de la Unidad Médica o quien designe el Instituto en su ausencia; y deberá firmar en el documento conciliado, el encargado del laboratorio, el director y administrador de la unidad o quien designe el Instituto en su ausencia y el proveedor, ya que será la base para la-autorización de factura de este último denominado **reporte mensual de estudios**, documento que se deberá anexar a la misma para el trámite de pago. **APÉNDICE No.7 (siete) "ACTA ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS"**

- El proveedor no considerará para su conteo, las pruebas defectuosas que por causas imputables a fallas de los equipos y/o controles y calibraciones que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos, así como las pruebas que realice con fines de control interno y externo, las cuales no se considerarán para efecto de pago.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



c) El proveedor deberá proponer dentro de los **20 (veinte) días naturales posteriores** al inicio de la vigencia del contrato, una o varias fuentes alternas (laboratorios) para la realización de los estudios, en el caso de fallas en los equipos o falta de suministro de los consumibles que sean atribuibles a su representada; debiendo consecuentemente absorber el costo que implique la realización de tales pruebas, para lo cual deberá proporcionar un número fax, 01 800 o celular al que el Instituto notificará que en base a la no funcionalidad del (os) equipo(s) o falta de consumibles, hará uso del servicio del Laboratorio, con cargo o a cuenta del Proveedor; quien se compromete a liquidar a dicho(s) laboratorio(s) las pruebas que como consecuencia de lo anterior se hayan realizado.

X. CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El proveedor para la prestación del servicio hará entrega de los equipos y bienes, en las instalaciones del Instituto; la transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga y el movimiento dentro de las instalaciones al lugar que se determine para su uso, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá realizar, durante la vigencia del contrato visitas de monitoreo a los laboratorios de la(s) unidades(s) médica(s), con una frecuencia mínima de 30 días naturales entre visita y visita, en las cuales cotejará la productividad registrada y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio. Deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el responsable del laboratorio. Esta visita solo podrá realizarla exclusivamente dentro del horario matutino comprendido de las 7:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles.

El proveedor repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de la Unidad Médica del Instituto, como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la visita de la unidad y obtendrá el visto bueno del encargado del laboratorio o a quien designe el Instituto en su ausencia.

El proveedor deberá considerar el número de pruebas solicitadas y el equipo de laboratorio propuesto en cada unidad médica participante, para determinar la presentación del reactivo y la vigencia de estos para que sean los adecuados a la demanda de la unidad a efecto de obtener el máximo beneficio evitando el dispendio.

Para cumplir con el control interno de la calidad (gráficas de Levey-Jennings, histogramas y /o Youden), el lote de los controles deberá ser el mismo al menos por un período de un mes de acuerdo con la caducidad establecida en los mismos.

El proveedor durante la vigencia del contrato proporcionará mensualmente a la unidad médica, los resultados derivados del control externo de la calidad que se practique a sus bienes y equipos,





los cuales serán analizados juntamente con el encargado del laboratorio, a fin de tomar las medidas correctivas que en su caso correspondan, para dar cumplimiento a la NOM 166-SSA-1 1997.

En el caso de que el proveedor proponga bienes que requieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo con las necesidades de la unidad.

Los oferentes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

XI. DESCRIPCION GENERAL DE LOS PAQUETES DE ESTUDIOS.

LAS PRUEBAS OFERTADAS ESTÁN AGRUPADAS POR PAQUETES DE ESTUDIOS:

PAQUETE NUM. 1	**QUÍMICA CLÍNICA**
PAQUETE NÚM. 2	**HEMATOLOGÍA**
PAQUETE NÚM. 3	**COAGULACIÓN**
PAQUETE NÚM. 4	**UROANÁLISIS**
PAQUETE NÚM. 5	**GASES EN SANGRE**

"El Proveedor" deberá considerar que, de acuerdo con el equipo y presentación del reactivo propuesto para el número de pruebas ofertadas, la presentación y estabilidad de sus reactivos sean las adecuadas a la demanda de la unidad donde se instalará, para obtener el máximo beneficio y evitar el desperdicio por presentaciones demasiado grandes y/o estabilidades demasiado cortas.

Si por razones inherentes al proceso de validación o imputables a un mal funcionamiento del equipo, se gasta reactivo y/o consumibles, estos serán repuestos "el proveedor" sin cargo alguno para el instituto.

El proveedor deberá proponer el software para el manejo de los equipos propuestos en el proceso analítico de las pruebas de esta licitación en idioma español o realizar la traducción durante el periodo de instalación de los instrumentos proporcionando un manual de este.

- Las especificaciones técnicas de los equipos y reactivos descritos en continuación y que corresponden a los paquetes que se solicitan para el OOAD, son enunciativos mas no limitativos

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

La propuesta del licitante deberá incluir la solución integral en cada uno de los paquetes de pruebas ofertados; debiendo cotizar el total de las pruebas que integran cada paquete.

El licitante podrá integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo.





Cuando el licitante tenga la posibilidad de integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo, deberá de considerar el incremento en la productividad de estudios por hora, para este efecto deberá considerar la suma de las cantidades máximas de estudios que se proponen realizar en el equipo y dividirla entre 22, esta cantidad de estudios deberá ensayarlos el equipo propuesto en un tiempo máximo de 3 horas.

- El proveedor para obtener el máximo beneficio y optimizar recursos a favor de una mejor propuesta económica, y evitar el desperdicio por presentaciones inadecuadas y/o estabilidades cortas de sus reactivos, deberá considerar la demanda de la unidad médica donde se instalará el equipo, para que proyecte la mejor oferta de equipos y presentación de sus insumos.
- El proveedor asumirá todos los costos de los reactivos, incluyendo cuando por razones inherentes al proceso de validación o imputables a un mal funcionamiento del equipo se consumen cantidades adicionales.

PAQUETES DE ESTUDIOS

1.- PAQUETE DE QUIMICA CLINICA			
1	GLUCOSA	18	MAGNESIO
2	UREA	19	CALCIO
3	CREATININA	20	FOSFORO
4	ACIDO URICO	21	CK (CREATININASA)
5	COLESTEROL	22	CKMB
6	TRIGLICÉRIDOS	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1 AC
7	PROTEINAS TOTALES	24	ANTÍGENO PROSTÁTICO
8	ALBUMINA	25	PROTEÍNA REACTIVA CUANTITATIVA
9	FOSFATASA ALC	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO
10	AST	27	ANTIESTREPTOLISISNAS
11	ALT	28	ALBUMINA EN ORINA
12	AMILASA	29	PRUEBA DE SODIO
13	LIPASA	30	PRUEBA DE POTASIO
14	BILIRRUBINA DIRECTA	31	PRUEBA DE CLORO
15	BILIRRUBINA TOTAL	32	TROPONINA I
16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	33	TROPONINA T
17	DHL		





La determinación de Bilirrubina incluye la medición de Bilirrubina total y directa con reactivo específico para cada una y el cálculo de la indirecta.
Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno, mínimo a dos niveles.
La cantidad de controles (normal y anormal) deberá ser mínima para una corrida diaria, y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación.
Para el control externo debe el proveedor licitante, inscribir a cada laboratorio de cada OOAD, a un programa externo de la calidad, el cual podrá ser Nacional o Internacional que será quien envíe la muestra para ser analizada por cada laboratorio procesándolo una sola vez al mes, de acuerdo con la NOM 166 – SSA1 - 1997 recibiendo el resultado, con las observaciones correspondientes. Esto de acuerdo con el numeral 3.3 inciso R) de la presente.
Los equipos y reactivos deberán ser capaces de efectuar determinaciones de todos los analitos descritos en la tabla previa del paquete 1, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
En caso de que el equipo requiera de calibraciones o controles específicos para determinaciones de electrolitos en otros líquidos corporales diferentes de suero, estos deberán ser proporcionados en cantidad suficiente para las determinaciones.
El programa de control de calidad, la desviación estándar y el coeficiente de variación que se emitan directamente de los instrumentos deberán apegarse a los porcentajes siguientes: para determinaciones intraseriales los coeficientes de variación deberán ser: 4.0% para substratos y 5.0% para enzimas, información que debe presentarse en la oferta técnica con la documentación comprobatoria del fabricante como requisito de bases, la falta de esta información será motivo de descalificación.
Los reactivos, calibradores y controles deben ser compatibles con la marca de los equipos ofertados, líquidos y/o liofilizados, listos para usarse.
La determinación de electrolitos implica la medición de sodio (Na), potasio (K) y cloro (Cl), en los diferentes líquidos corporales.
En caso de que el equipo requiera de calibraciones o controles específicos para determinaciones de electrolitos en otros líquidos corporales diferentes de suero, estos deberán ser proporcionados en cantidad suficiente para las determinaciones.

2.- PAQUETE DE HEMATOLOGÍA	
1.	BIOMETRÍA HEMÁTICA

Se deberá contemplar la dotación de controles suficientes para una corrida diaria mínimo o las necesarias de acuerdo con el control de calidad.
Los controles de sangre serán a tres niveles como mínimo (bajo, normal y alto).

Los parámetros de la biometría hemática a analizar serán los incluidos en las especificaciones mínimas requeridas por tipo de equipo.

3.- PAQUETE DE COAGULACIÓN	
1.	TP TIEMPO DE PROTROMBINA



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



2. TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL

Se deberá contemplar la dotación de plasmas control, normal y anormal.
El Número de lote de los plasmas control deberá ser el mismo cuando menos por cada seis meses, durante la vigencia del contrato.
Se deberá contemplar la cantidad suficiente para una corrida diaria mínimo de cada nivel de plasma control o cuando por razones de control de calidad se requiera más.
El reactivo utilizado para el tiempo de protombina, el INR no deberá ser mayor de 1.15

4.- PAQUETE DE UROANÁLISIS
1. EXAMEN GENERAL DE ORINA

Se deberá contemplar mínimo 10 parámetros: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, leucocitos, nitritos.

- Se deberán incluir controles internos a dos niveles (orinas control).
- Se deberán incluir calibradores para estandarización del funcionamiento del equipo, efectuando una corrida diaria como mínimo

5.- PAQUETE GASES EN SANGRE
1.-- GASOMETRÍA AMPLIADA

a) Se deberá contemplar la dotación de soluciones y/o suero y/o sangre control en tres niveles ("acidosis, alcalosis y normal"), para el control de Calidad.
b) El número de lote no deberá variar cuando menos por cada mes durante la vigencia del contrato, en el caso de sueros o soluciones control.
c) Se deberá contemplar cuando menos una corrida diaria de soluciones, sueros o sangres control ó las necesarias por razones de control de calidad.

c) En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP

La modalidad de evaluación será mediante el ***método de puntos y porcentajes***.
La totalidad de la partida será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos.
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 párrafo tercero de la LAASSP, los criterios que aplicarán el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes;** por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente



a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado a fin de atender, la necesidad de la Unidad Médica que requiera el Servicio.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 100, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR)

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto. **Dominio:** Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3 puntos** ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto**





Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.** **3.-Dominio de herramientas**. Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.-**Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.-** Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos**.
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1 punto.** **Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**





Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			•
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **APÉNDICE. No. 4 (CUATRO) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONTROL DE ENTREGA DE BIENES**, de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público **= 1 punto.** **b)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**. d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público **= 4 Puntos**. e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** f) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos.**
c) Propuesta de Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente**:** • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos**





Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			• Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar**:** **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

NOTA 1*: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.*





NOTA 2: E*L Instituto tendrá la libertad de corroborar la veracidad de a información, así también podrá acudir a las instalaciones de los oferentes, con objeto de verificar o corroborar las instalaciones, equipo e infraestructura propuesta y el licitante permitirá que se realice dicha verificación y otorgará las facilidades necesarias. En su caso se levantará minuta de supervisión firmada por el representante institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.*

Lo anterior **atendiendo al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los oferentes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los oferentes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más oferentes, se procederá de acuerdo con lo previsto en la LAASSP.

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para los equipos y bienes propuestos, para realizar las pruebas de laboratorio clínico, deberán presentar los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán acompañar a su propuesta Técnica en copia legible simple los documentos siguientes:

I. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.

II. Copia legible del Registro Sanitario de ambas caras vigente y la última modificación completa expedidos por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud. Para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

En su defecto y en atención a las recomendaciones emitidas por la COFEPRIS en materia de Registros Sanitarios, deberán entregar:





- Copia legible simple de la solicitud sometido a prórroga
- Copia legible simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia legible de la solicitud de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del registro sanitario.

Asimismo y en caso de que el registro sanitario en trámite de renovación resulte revocado por la COFEPRIS, esta convocante se verá en la necesidad de anular la aprobación técnica para el equipo o insumo debiendo ser sustituido por el proveedor en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del proveedor del documento que cancele dicho registro sanitario de parte de la entidad regulatoria, debiendo responsabilizarse del procesamiento de las muestras mientras realiza el reemplazo y resultando acreedor a la sanción correspondiente al caer en el supuesto de la no entrega de bienes, debiendo someterse además al resto de las penalizaciones que contemple la presente.

De no cumplirse estos tres requisitos con las condiciones establecidas procederá el desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta por tratarse de un documento relativo a regulaciones sanitarias de carácter obligatorio.

a.1. Aviso de Funcionamiento.

b.1. Autorización del responsable Sanitario.

- En el caso de que los bienes no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar constancia expedida por la SSA que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, así como copia legible simple del DOF (Diario Oficial de la Federación) referenciado en el listado de aquellos productos que no requieran registro sanitario.

c.1. Hojas de manual de operación (copia legible simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta bajo protesta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden los manuales originales e instructivos o catálogos son originales para los equipos y reactivos.

d.1. Copia legible simple de los Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma





del país de origen y acompañado de la traducción al español y con antigüedad del escrito no mayor a tres años.

e.1. Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, copia legible simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como: FDA, CE y la COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios).

f.1. Carta del Fabricante, filial en México o importador primario de los equipos, reactivos, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la prestación del servicio, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

g.1. Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los consumibles compatibles con los equipos, accesorios, reactivos controles, calibradores durante la vigencia del contrato que resulte adjudicado debido a la presente licitación.

h.1. El licitante ganador deberá presentar para los equipos propuestos, copia legible y traducción simple de certificado de libre venta, así como carta bajo protesta de decir verdad que es copia legible fiel del original, con una antigüedad no mayor a tres años.

i.1. Deberán contar con el certificado de buenas prácticas de manufactura, con la correspondiente traducción al español, expedido por al menos uno de los siguientes organismos:

1. FDA 2. CE 3. TUV 4. ISO

5. Certificado de calidad o sanitarios emitidos por una institución acreditada

e) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I.Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE No. 1 (uno) "REQUERIMIENTO"**, el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) del **APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR)**





II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.

III. Copia legible simple de los documentos descritos en el **ANEXO TÉCNICO inciso e**) la presente, según corresponda.

IV. Copia legible simple de los documentos indicados en el **TERMINOS Y CONDICIONES inciso d)**, la presente, según corresponda.

V. En el supuesto que el licitante sea distribuidor, deberá enviar en su propuesta la(s) Carta(s) de Representación otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los equipos y bienes firmada por el(los) representante(s) y/o apoderado(s) legal(es) de la(s) empresa fabricante, especificando tal representación. (Para el caso de distribuidores en México, también es necesario especificar el apoyo del fabricante, así como el número de evento de la licitación en la que se está participando).

VI. Copia legible simple del poder apostillado mediante el cual se les otorga la comercialización de los productos en México, solo para aquellas empresas que cuenten con filial del fabricante en México.

VII. Proyecto de Instalación global y específica de los equipos de laboratorio clínico y del Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM 197 SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, adjuntando de igual manera, Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante, manifieste que se comprometen a instalar los equipos y a realizar las adecuaciones necesarias, de conformidad con las normas anteriormente referidas.

VIII. Certificado ISO 9000 para el equipo automatizado de Química Clínica, así como escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que proporcionará a las áreas usuarias los insertos de cada prueba durante la prestación del servicio.

IX. Programa de capacitación y adiestramiento describiendo los contenidos temáticos y el tiempo de duración, para los equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmados por el representante y/o apoderado legal del licitante.

X. Programa de Mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmado por el representante y/o apoderado legal del licitante.

XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, conforme al **APÉNDICE No. 12 (doce) "RELACIÓN DE RESPONSABLES"** de la presente.

XII. Escrito membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal de la misma, en la que señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta licitación, conforme al **APÉNDICE No.13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES**





XIII. Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios de control externo, incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997, conforme al **APÉNDICE No. 13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES**

XIV. Escrito por el que manifiesta que, en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregará relación de laboratorios clínicos alternos registrados y autorizados por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 166-SSA 1 1997, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.

XV. Resumen de Equipos que oferta especificando el tipo de rendimiento, mismos que deberán cumplir con lo solicitado en el **APÉNDICE No. 15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

XVI. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a entregar los consumibles compatibles con los equipos, accesorios, reactivos controles, calibradores durante la vigencia del contrato que resulte adjudicado debido a la presente licitación.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los oferentes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el IMSS, de conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75,76,77 y 78 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 148 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien las remitirá al área contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el IMSS podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, equivalente al 1 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio
Nda= número de días naturales de atraso
vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA

- Cuando el prestador del servicio no otorgue el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado.
- Una vez transcurrido (1) un día natural posterior a la fecha comprometida para la realización del servicio, será potestativo para el Instituto aceptar el servicio motivo de retraso.
- En caso de que el Instituto por urgencia de la prestación del servicio este obligado a contratar un tercero por incumplimiento, el prestador de servicio pagará como pena convencional el equivalente al 100% de los gastos que el Instituto haya erogado por este concepto, y/o población abierta que atiende.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

DEDUCTIVAS.

El Instituto de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP y del 143 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.
Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Reporte de servicios mensual Entregar el reporte a más tardar 10 días naturales posteriores al término del mes	Por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos o fuera del plazo establecido	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Satisfacción por el servicio proporcionado Un atributo de la calidad es la satisfacción de los usuarios	De generarse alguna reclamación por parte del administrador del contrato u administrador auxiliar, por servicios no prestados de conformidad a lo contratado y/o se detecten que el mismo no cumple con los parámetros contratados por parte del instituto	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Cuando el proveedor no haya puesto en operación los equipos para la prestación del servicio de acuerdo con lo indicado de la presente convocatoria, en cualquiera de los Hospitales Rurales	Por la falta de puesta en marcha y operación, de los equipos de laboratorio de cada uno los equipos ofertados en la presente convocatoria	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Cuando el proveedor no haya capacitado al personal del Instituto, de acuerdo con lo indicado de la presente convocatoria	Por la falta de capacitación y adiestramiento a los usuarios del laboratorio	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Cuando el proveedor no realice el mantenimiento preventivo y	La no realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
correctivo de cualquiera de los equipos con que se presta el servicio	equipos de laboratorio clínico y de cómputo			garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Los aires acondicionados, para los equipos de química clínica, se solicita que sean colocados nuevos, al inicio del contrato	La no instalación de los equipos de aire acondicionado en un lapso máximo de 10 días naturales	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Proporcionará la capacitación, que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, así misma capacitación técnico-practica en informática y programa de cómputo (software)	La no realización de la capacitación dentro de los primeros 5 días naturales	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
Deberá proporcionar asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, para lo cual otorgará dirección electrónica, número telefónico, las 24 horas del día los 365 días del año	El no cumplimiento al proporcionar la asistencia técnica, en las primeras 24 horas	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.
El proveedor deberá proponer al inicio del contrato una o varias fuentes alternas (laboratorios) para la realización de estudios, en el caso de fallas en los equipos o falta de suministro de los consumibles siendo el costo absorbido por el proveedor.	El no proporcionar dentro de los 20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.	Días naturales	1% sobre el valor del servicio prestado con deficiencia sin incluir el I.V.A.	Lo que dure el contrato, hasta por el 10% del mismo, establecido como monto de la garantía de cumplimiento sin I.V.A.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



- El Reporte a entregar por parte del Proveedor deberá ser en el formato Excel **APÉNDICE No. 14 (CATORCE) "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"**, y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado. Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Dra. Sandra Aideé Baca Rodríguez sandra.bacar@imss.gob.mx; Dr. Ricardo Galdino López Méndez, ricardo.lopezme@imss.gob.mx ; Dra. Anamín Sandra Guzmán Torres anamin.guzman@imss.gob.mx Dra. Mayra López Trejo mayra.lopezt@imss.gob.mx Dr. Felipe de Jesús Zamudio Venegas, felipe.zamudio@imss.gob.mx; Mtra. Juana Mayra Pioquinto Rafael juana.pioquinto@.gob.mx en caso contrario se aplicará una deductiva el 1% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

La pena convencional y/o deductiva se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.
El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.
Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.
El IMSS sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

No aplica

j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.





El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato **(INDIVISIBLE)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **APÉNDICE NO. 9 (NUEVE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo..**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 126, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.





Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente):

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

k) **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el **Artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al **Artículo 139** de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").





A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.

- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los **artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP,** es decir a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA FINAT. 51331026

REQUISITO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.	Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos, en el Articulo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: • Numero de proveedor; y • Numero de contrato. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona Administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del **artículo 135** del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del **artículo 72 de LAASSP**, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato





XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el **artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.





Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en **los artículos 147 y 150** del RLAASSP en relación con los **artículos 51, 67, 78 y 80**, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que





presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el **artículo 141** del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

I) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:
- El Instituto generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



- Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, toma de lecturas que será tomada del registro del contador de pruebas de estos. **APÉNDICE No. 6 (seis) "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS AUTOMATIZADOS"**
- El número de pruebas efectivas (operaciones) realizadas por el Instituto, deberá coincidir con las que el proveedor tenga registrados en la toma de lectura, para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas. La unidad médica generará el reporte mensual de estudios, el cual será firmado por el encargado del laboratorio, quién será el responsable de consolidar mensualmente; el director y administrador de la unidad o quien designe el Instituto en su ausencia, avalará con su firma el número de pruebas que se han realizado entregándose al proveedor.
- La "toma de lecturas" del contador de las máquinas la deberá realizar el proveedor a partir del día 26 de cada mes (incluyendo facturas de las que se hayan realizado en laboratorio alterno), y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el Responsable de Laboratorio de la Unidad Médica o quien designe el Instituto en su ausencia; y deberá firmar en el documento conciliado, el encargado del laboratorio, el director y administrador de la unidad o quien designe el Instituto en su ausencia y el proveedor, ya que será la base para la autorización de factura de este último denominado reporte mensual de estudios, documento que se deberá anexar a la misma para el trámite de pago.

APÉNDICE No. 7 (siete) "ACTA ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS"

•El proveedor no considerará para su conteo, las pruebas defectuosas que por causas imputables a fallas de los equipos y/o controles y calibraciones que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos, así como las pruebas que realice con fines de control interno y externo, las cuales no se considerarán para efecto de pago.

El proveedor deberá proponer dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, una o varias fuentes alternas (laboratorios) para la realización de los estudios, en el caso de fallas en los equipos o falta de suministro de los consumibles que sean atribuibles a su representada; debiendo consecuentemente absorber el costo que implique la realización de tales pruebas, para lo cual deberá proporcionar un número fax, 01 800 o celular al que el Instituto notificará que en base a la no funcionalidad del (os) equipo(s) o falta de consumibles, hará uso del servicio del Laboratorio, con cargo o a cuenta del Proveedor; quien se compromete a liquidar a dicho(s) laboratorio(s) las pruebas que como consecuencia de lo anterior se hayan realizado.

m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**





De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) ***Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.***

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como de conformidad con el Articulo 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **65** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los oferentes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **APÉNDICE NO. 16 (DIECISEIS)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

o) ***Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que***





garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.





APÉNDICE No. 1(UNO) REQUERIMIENTO

El servicio requerido deberá cumplir con lo siguiente:

Lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos y **NOM 197 SSA-1-2000** para la infraestructura y organización de los laboratorios clínicos.

El sistema de información software, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001, emitida por la CTSM del Instituto, mediante el uso del estándar **HL7 Versión 3.0**, e interfases, así como insumos: papel, tóner, etiquetas, conforme al **APÉNDICE No. 3 (TRES) DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE**

La instalación y puesta a punto de los equipos de diagnóstico automatizados y semiautomatizados de tecnología de vanguardia.

La adecuación ambiental donde se instalarán los equipos, cuando así proceda.

La capacitación y asistencia técnica para el personal designado por el Instituto para la realización de las pruebas, así como la capacitación y asistencia técnica para la correcta utilización del sistema de información para la transmisión de la información al Expediente Clínico Electrónico.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio clínico y de cómputo; así como la dotación de insumos según se describe en el **APÉNDICE No. 2 (Dos) "CEDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES"** y controles de calidad internos y externos por el proveedor, en las unidades: indicadas como a continuación se describe:

1.-El equipamiento deberá corresponder a los tipos de equipos descritos en el **APÉNDICE No. 2 (Dos) "CEDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES"**.

2.- Se podrán integrar dos o más paquetes de estudios en un mismo equipo

El mínimo de personal requerido de acuerdo con las actividades y al número de laboratorios clínicos:

PROFESIÓN	PERSONAL POR LABORATORIO	
	NO. DE LABORATORIOS	No. DE PROFESIONISTAS
Ingeniero	1 a 10	1
	11 a 20	2
	21 a 30	3
	31 ó más	4
Médico, Químico o Profesión afín	1 a 10	1
	11 a 20	2
	21 a 30	3
	31 ó más	4

Por lo anterior el proveedor deberá entregar en su propuesta técnica el listado nominal del personal asignado a cada uno de los laboratorios clínicos donde se prestarán los servicios.





APÉNDICE No.1 (UNO).- REQUERIMIENTO

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	HR 21 HUEJUTLA		HR 22 ZACUALTIPAN		HR 23 METEPEC		HR 30 IXMIQUILPAN		TOT IMSS-BIENESTAR	
		QUIMICA CLINICA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1.-	1	GLUCOSA	4,920	12,000	3,892	9,493	4,606	11,233	5,467	13,333	18,885	46,060
	2	UREA	4,510	11,000	3,284	8,010	4,606	11,233	4,783	11,667	17,183	41,910
	3	CREATININA	4,510	11,000	3,284	8,010	4,606	11,233	4,783	11,667	17,183	41,910
	4	ACIDO URICO	2,501	6,100	2,676	6,527	2,764	6,741	3,417	8,333	11,357	27,701
	5	COLESTEROL	2,501	6,100	2,980	7,268	1,271	3,100	3,417	8,333	10,169	24,802
	6	TRIGLICERIDOS	2,501	6,100	2,980	7,268	1,271	3,100	3,417	8,333	10,169	24,802
	7	PROTEINAS TOTALES	2,050	5,000	1,095	2,670	1,263	3,080	1,025	2,500	5,433	13,250
	8	ALBUMINA	2,050	5,000	1,095	2,670	1,263	3,080	1,025	2,500	5,433	13,250
	9	FOSFATASA ALC	164	400	669	1,632	0	0	1,025	2,500	1,858	4,532
	10	AST	1,640	4,000	1,156	2,818	1,263	3,080	1,025	2,500	5,083	12,398
	11	ALT	1,640	4,000	1,156	2,818	1,263	3,080	1,025	2,500	5,083	12,398
	12	AMILASA	1,025	2,500	298	727	232	567	342	833	1,897	4,627
	13	LIPASA	1,025	2,500	298	727	232	567	342	833	1,897	4,627
	14	BILIRRUBINA DIRECTA	1,640	4,000	1,156	2,818	1,443	3,520	1,367	3,333	5,605	13,672
	15	BILIRRUBINA TOTAL	1,640	4,000	1,156	2,818	1,443	3,520	1,367	3,333	5,605	13,672
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	164	400	146	356	641	1,564	477	1,163	1,428	3,484
	17	DHL	2,050	5,000	851	2,077	1,263	3,080	923	2,250	5,087	12,407
	18	MAGNESIO	984	2,400	730	1,780	615	1,500	1,128	2,750	3,456	8,430
	19	CALCIO	984	2,400	730	1,780	595	1,450	1,298	3,167	3,607	8,797
	20	FOSFORO	34	83	730	1,780	410	1,000	342	833	1,516	3,697
	21	CK (CREATININASA)	103	250	146	356	94	230	171	417	514	1,253
	22	CKMB	103	250	146	356	94	230	171	417	514	1,253
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1AC	444	1,083	1,168	2,848	892	2,175	615	1,500	3,119	7,606
	24	ANTIGENO PROSTATICO	164	400	116	282	100	244	111	270	490	1,196
	25	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	222	542	109	267	213	520	164	400	709	1,729
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	103	250	109	267	141	343	164	400	517	1,260
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS	107	260	109	267	141	343	164	400	521	1,270
	28	ALBUMINA EN ORINA	34	83	27	65	64	157	39	96	164	401
	29	PRUEBA DE SODIO	2,050	5,000	1,156	2,818	1,026	2,503	1,298	3,167	5,530	13,488
	30	PRUEBA DE POTASIO	2,050	5,000	1,156	2,818	1,026	2,503	1,298	3,167	5,530	13,488
	31	PRUEBA DE CLORO	2,050	5,000	1,156	2,818	1,026	2,503	1,298	3,167	5,530	13,488
	32	TROPONINA I	7	17	12	30	14	33	14	33	46	113
	33	TROPONINA T	7	17	12	29	14	33	14	33	46	113
		SUBTOTAL	45,975	112,135	35,781	87,270	35,894	87,548	43,513	106,129	161,164	393,082
2.-		HEMATOLOGIA										
	1	BIOMETRIA HEMATICA	6,150	15,000	3,425	8,354	4,893	11,933	5,125	12,500	19,593	47,787
		SUBTOTAL	6,150	15,000	3,425	8,354	4,893	11,933	5,125	12,500	19,593	47,787
3.-		COAGULACIÓN										
	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	2,050	5,000	2,194	5,351	1,785	4,353	1,784	4,350	7,812	19,054
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	2,050	5,000	2,194	5,351	1,785	4,353	1,783	4,348	7,811	19,052
		SUBTOTAL	4,100	10,000	4,387	10,701	3,570	8,707	3,566	8,698	15,623	38,106
4.-		UROANALISIS										
	1	EX. GRAL. DE ORINA	3,280	8,000	3,996	9,746	1,476	3,600	3,417	8,333	12,169	29,680
		SUBTOTAL	3,280	8,000	3,996	9,746	1,476	3,600	3,417	8,333	12,169	29,680
5.-		GASES EN SANGRE										
	1	GASOMETRIA AMPLIADA	659	1,608	386	942	615	1,500	666	1,625	2,327	5,675
		SUBTOTAL	659	1,608	386	942	615	1,500	666	1,625	2,327	5,675





Nota: *Las cantidades mínimas y máximas indicadas son aproximadas para efectos de evaluación económica y estas estarán supeditadas al presupuesto disponible para cada uno de los Hospitales involucrados conforme a lo siguiente:*

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

HOSPITAL	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
HOSPITAL 21	$976,102.89	$2,380,738.75
HOSPITAL 22	$841,752.24	$2,053,054.24
HOSPITAL 23	$841,293.61	$2,051,935.63
HOSPITAL 30	$927,144.74	$2,261,328.63
TOTALES	**$3,586,293.48**	**$8,747,057.25**







Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/

APÉNDICE No. 2 (DOS)
CEDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES

UNIDAD MEDICA: (1)			Fecha		
DOMICILIO (2)			Día	Mes	Año
LOCALIDAD (3)			(4)	(6)	
CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO No. _____ (7)			Entrega Correspondiente al Mes de_____ de 200___ (8)		

No.	Reactivo e insumos	Presentación Para el número de pruebas	Fecha de arribo	Cantidad entregada	No. De lote	Fecha de caducidad / fabricación	Existencia inicial pruebas y/o insumos	Control Del inventario	
								Fecha corte	Cantidad
(9)	Glucosa Copillas (10)	Cartucho 200 pruebas Bolsa 1000 piezas (11)	4 ene 05 4 ene 05 (1)	5 3 (1)	A (1)	3 ene 2006 15 nov 2005 (1)	1000 3000 (1)	dd/mm/aa (1)	

Recibio (1)	Reviso (2)	Entrego (2)
Nombre y firma del responsable de la operación	Nombre y firma encargado del laboratorio	Nombre y firma del proveedor
Conteo (2) Nombre y firma del responsable de la operación	Reviso (2) Nombre y firma encargado del laboratorio	(2) Nombre y firma del proveedor (2) Fecha de recibido

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	UNIDAD MEDICA	Anotar El nombre de la Unidad Médica
2	DOMICILIO	Anotar el domicilio donde se ubica la unidad médica
3	LOCALIDAD	Anotar la localidad donde se encuentra la unidad médica
	FECHA	
4	DÍA	Día en que se elabora la cédula
5	MES	Mes en que se elabora la cédula
6	AÑO	Año en curso en que se elabora la cédula
7	CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO NO.	Anotar el número del contrato abierto celebrado con el Instituto
	ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE	Anotar el mes y el año que corresponde a la entrega
9	NO.	Anotar el número de renglón que corresponda a cada reactivo o insumo
10	REACTIVO O INSUMO	Anotar el nombre del reactivo o insumo que se entrega Ejem. Glucosa, Copillas, etc.
11	PRESENTACIÓN PARA EL NUMERO DE PRUEBAS	Anotar la presentación del reactivo o insumo. Ejem. Cartucho con 200 pruebas, Bolsa con 1000 piezas

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



12	FECHA DE ARRIBO	Anotar el día en que se recibe el reactivo o insumo en el laboratorio
13	CANTIDAD ENTREGADA	Anotar la cantidad del reactivo o insumo que se entrega al laboratorio
14	No. De LOTE	Anotar el número de lote que corresponda al reactivo que se entrega al laboratorio
15	FECHA DE CADUCIDAD /FABRICACIÓN	Anotar la fecha de caducidad en caso de que el producto lo tenga o la fecha de fabricación cuando sean insumos
16	EXISTENCIA INICIAL PRUEBAS Y/O INSUMOS	Anotar la existencia del insumo en el laboratorio al momento de la entrega del reactivo o insumo
	CONTROL DE INVENTARIO	El responsable del control del inventario en el laboratorio requisitará este dato al momento de realizar el inventario físico de los reactivos o insumos bajo su responsabilidad
17	FECHA DE CORTE	Anotar día mes y año en que se realiza el inventario
18	CANTIDAD	Anotar la cantidad de reactivos o insumos en el laboratorio
	CONTROL DE RECEPCIÓN	
19	RECIBIÓ	Anotar el nombre y firma del encargado de la operación en el laboratorio
20	REVISO	Anotar el nombre y firma del encargado del Laboratorio
21	ENTREGÓ	Anotar el nombre y firma del proveedor que entrega los reactivos o insumos
	REPORTE DE EXISTENCIAS	
22	CONTO	Anotar el nombre y firma del responsable de la operación en el laboratorio
23	REVISÓ	Anotar el nombre y firma del encargado del Laboratorio
24	RECIBIÓ	Anotar el nombre y firma del proveedor que recibe la información sobre el inventario de reactivos e insumos
25	FECHA DE RECIBIDO	Anotar la fecha en día/mes/año en que recibe el proveedor la información sobre el inventario de reactivos e insumos





APÉNDICE No. 3 (TRES)
DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE

1.-El sistema deberá contemplar la instalación mínima de hardware para resolver la carga de trabajo.
Bajo las siguientes consideraciones:
Hospitales Rurales.

2.1.1. La instalación de un (1) servidor en la Coordinación de Educación en Salud.
2.1.2. La instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio.
2.1.3. La instalación de una (1) impresora de alto rendimiento en la recepción del laboratorio.
2.1.4. La instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
2.1.5. La instalación de una (1) estación de trabajo con interface para el total de los paquetes que puedan ser interfasados.
2.1.6. La instalación de una (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual de los paquetes que no puedan interfasarse.
2.1.7. La instalación de un (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual en urgencias.

RED.

4.1 La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la jefatura de laboratorio dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor, esta red deberá de cumplir con el estándar E IA/TIA568.
4.2. El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática **(NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).**

Especificaciones.

El hardware deberá de cumplir con los estándares de la norma 5000-001-004.
Impresora de bajo rendimiento: Velocidad de impresión 15ppm calidad normal (negro), con capacidad mínima de 200 hojas en bandeja de entrada, tecnología láser monocromo y un mínimo de 2mb en ram.

Impresora de mediano rendimiento: velocidad de impresión 20ppm calidad normal (negro), con capacidad mínima de 300 hojas en bandeja de entrada, tecnología láser monocromo y un mínimo de 8mb en ram.
Impresora de alto rendimiento: velocidad de impresión de 30ppm calidad normal (negro), con capacidad mínima de 500 hojas en bandeja de entrada, tecnología láser monocromo y un mínimo de 32mb en ram.

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá de ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. No. 4 (CUATRO) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES
CONTROL DE ENTREGA DE BIENES

UNIDAD MEDICA:	**Fecha**		
	Día	**Mes**	**Año**
DOMICILIO			
LOCALIDAD			
CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS No.	**Entrega Correspondiente a _____ del Mes de_____de 20__**		

No.	**Reactivo o Material**	**e Descripción**	**Presentación**	**Cantidad Entregada**	**No. De Lote**	**Fecha de Caducidad / Fabricación**

FIRMA DE QUIEN RECIBE



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. 5 (CINCO)
BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO

PROVEEDOR:	FECHA(S) DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	DÍA	MES	AÑO

REG. FED. DE CONT.	**REG. PAT. IMSS**		**NÚMERO DE CONTRATO**
			FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:

ESPECIFICAR A QUE EQUIPO (S) O MOBILIARIO SE EFECTUÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO:

EQUIPO O MOBILIARIO:

NÚMERO DE SERIE:

DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO:

ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS, REFACCIONES U OTROS:

SI EL MANTENIMIENTO FUE EFECTIVO Y LOS EQUIPOS FUNCIONAN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBEN FIRMAR DE CONFORMIDAD:

DÍA___ MES___ AÑO___

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ENCARGADO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO	ENCARGADO DEL SERVICIO DEL IMSS	DEL REPRESENTANTE LABORATORIO DEL PROVEEDOR



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. No. 6 (SEIS)

REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS AUTOMATIZADOS

UNIDAD MÉDICA: _____ **DOMICILIO:** _____ **TEL:** _____

INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ CORRESPONDIENTE AL MES DE:_____

QUÍMICA CLÍNICA		**BIOMETRIA HEMATICA**	
Glucosa		Biometría Hemática	
Creatinina		**TOTAL**	
Ácido Úrico			
Colesterol total		**COAGULACION**	
Triglicéridos		TP Tiempo de Protrombina	
Albúmina		TTP Tiempo de Tromboplastina Parcial	
Proteínas Totales		**TOTAL**	
Bilirrubina Total			
Bilirrubina Directa		**URIANÁLISIS**	
AST		Examen general de orina	
ALT		**TOTAL**	
Deshidrogenasa Láctica (L.D.H.)		**GASES**	
Calcio		Gasometrías	
Fósforo		**TOTAL**	
GGT (Gamaglutamil)			
Fosfatasa Alc		**ELECTROLITOS**	
Amilasa		Sodio	
Magnesio		Potasio	
Fosfatasa Acida		Cloro	
Fosfatasa Prostática		**TOTAL**	
Fosfatasa Acida Prostática			
CK (Cretinasa)		**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	
CKMB		Hemoglobina Glucosilada Hb 1 Ac	
TOTAL		**TOTAL**	
		GRAN TOTAL DE ESTUDIOS	

_____ JEFE DE LABORATORIO

_____ DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. 7 (SIETE) ACTA ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	TOTAL DE PRUEBAS	PRECIO	IMPORTE
		QUIMICA CLINICA			
1.-	1	GLUCOSA			
	2	UREA			
	3	CREATININA			
	4	ACIDO URICO			
	5	COLESTEROL			
	6	TRIGLICERIDOS			
	7	PROTEINAS TOTALES			
	8	ALBUMINA			
	9	FOSFATASA ALC			
	10	AST			
	11	ALT			
	12	AMILASA			
	13	LIPASA			
	14	BILIRRUBINA DIRECTA			
	15	BILIRRUBINA TOTAL			
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)			
	17	DHL			
	18	MAGNESIO			
	19	CALCIO			
	20	FOSFORO			
	21	CK (CREATININASA)			
	22	CKMB			
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1AC			
	24	ANTIGENO PROSTATICO			
	25	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA			
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO			
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS			
	28	ALBUMINA EN ORINA			
	29	PRUEBA DE SODIO			
	30	PRUEBA DE POTASIO			
	31	PRUEBA DE CLORO			
	32	TROPININA 1			
	33	TROPONINA II			
		SUBTOTAL			
		HEMATOLOGIA			
2.-	1	BIOMETRIA HEMATICA			
		SUBTOTAL			
		COAGULACIÓN			
3.-	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA			
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL			
		SUBTOTAL			
		UROANALISIS			
4.-	1	EX. GRAL. DE ORINA			
		SUBTOTAL			
		GASES EN SANGRE			
5.-	1	GASOMETRIA AMPLIADA			
		SUBTOTAL			
		TOTAL PRUEBAS			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL A PAGAR		

Operador de laboratorio

nombre y firma

Proveedor

nombre y firma

Administrador

nombre y firma

Director

nombre y firma



2026 año de Margarita Maza

APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR)

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto. **Dominio:** Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS**

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3 puntos** ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.** **3.-Dominio de herramientas**. Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.-**Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.-** Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos**.
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:





Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.** •
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **APÉNDICE. No. 4 (CUATRO) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONTROL DE ENTREGA DE BIENES**, de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **g)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público **= 1 punto.** **h)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** i) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**. j) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público **= 4 Puntos**. k) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** l) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos.**
c) Propuesta de Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
		los Recursos Humanos. **10 puntos**	esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente**:** • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar**:** **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.**

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		





APÉNDICE No. 9 (NUEVE)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.



DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN I Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL,



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.





"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. 10 (DIEZ)

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:						
No. De Invitación a Cuando Menos Tres Personas:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional o Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL





APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A)
FORMATO DE PROPUESTA TECNICA DE BIENES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE								FECHA DE PRESENTACION
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS								R.F.C
	REACTIVO O CONSUMIBLE	**PARA EL EQUIPO**	**MARCA**	**PRESENTACION**	**RENDIMIENTO**	**ESTABILIDAD**	**PROCEDENCIA**	**No. REGISTRO S.S.A.**
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL





APÉNDICE No.11 - B (ONCE - B)
FORMATO DE PROPOSICION TECNICA DE EQUIPOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	**FECHA DE PRESENTACION**
R.F.C.	**NUMERO DE PROVEEDOR IMSS**
EQUIPO PROPUESTO	**MARCA**
PARA EL PAQUETE DE ESTUDIOS:	**MODELO**

	ESTUDIO O PRUEBA	FUNDAMENTO	SENSIBILIDAD	LINEARIDAD	No. de PUNTOS de CALIBRACION	ESTABILIDAD CURVA	TIEMPO PROCESO	No. REGISTRO S.S.A.
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL





APÉNDICE No. 12 (DOCE)
RELACIÓN DE RESPONSABLES QUE ESTARÁ ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REQUERIDO POR EL INSTITUTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los responsables que estarán asignados a la prestación del Servicio para el Instituto en ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, son los siguientes:

Lugar y Fecha.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. 13 (TRECE)
"FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro lo siguiente:

- QUE LOS DOMICILIOS QUE SE DESCRIBEN EN RELACION ANEXA, CORRESPONDEN A LA UBICACIÓN DE LOS ALMACENES EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS INSUMOS CON LOS CUALES MI REPRESENTADA PRESTARA EL SERVICIO SOLICITADO.

- QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA ME COMPROMETO A INSCRIBIR A LOS LABORATORIOS DE CONTROL EXTERNO A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 9 DE LA NOM 166-SSA1-1997.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL





APÉNDICE No. 14 (CATORCE)
FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado.

Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Dra. Sandra Aideé Baca Rodríguez sandra.bacar@imss.gob.mx; Dr. Ricardo Galdino López Méndez, ricardo.lopezme@imss.gob.mx ; Dra. Anamín Sandra Guzmán Torres anamin.guzman@imss.gob.mx Dra. Mayra López Trejo mayra.lopezt@imss.gob.mx Dr. Felipe de Jesús Zamudio Venegas, felipe.zamudio@imss.gob.mx; Mtra. Juana Mayra Pioquinto Rafael juana.pioquinto@.gob.mx

Proveedor	No de contrato	Concepto	Cuenta contable	Unidad	Importe máximo con IVA	No de factura	Mes de devengo	No de bienes o servicios.	Importe	Pagada / no pagada





APÉNDICE No. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____
MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____
MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO:_____
NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA TIPO 1		
ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA CLAVE: 533.036.0701	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**
Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:		
1. Técnicas de análisis: colorimétricas, enzimáticas o turbidimétricas.		
2. Mínimo 30 Reactivos a bordo del equipo.		
3. ISE para electrolitos séricos y urinarios.		
4. Sistema de Refrigeración para conservación de reactivos, integrado en el equipo.		
5. Rango de longitud de onda mínimo de 340 a 700 nanómetros.		
6. Sistema fotométrico con 8 longitudes con 8 longitudes de ondas fijas e intermedias como mínimo.		
7. Capacidad de ensayo mínimo de 750 pruebas por hora.		
8. Volumen de muestra no mayor de 80 µl. Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y líquidos cefalorraquídeo.		
9. Volumen de reactivo no mayor a 500 µl. Calibración automática con capacidad de autodilución para muestras patológicas.		
10. Sistema de programación de pruebas en memoria, con capacidad de programar cuando menos 45		





pruebas diferentes, cancelar, ordenar, agrupar, cambiar y aumentar las lista de trabajo aun procesando.		
11. Baño de incubación con control de temperatura de reacción de 37°C obligatoria; 25°C y 30°C opcional.		
12. Control de calidad con gráficas, integrado.		
13. Carrusel, disco de muestras o gradillas con un mínimo de 50 posiciones para muestras, incluyendo un mínimo de cinco posiciones para urgencias.		
14. Sin consumo de reactivos, agua u otras sustancias en posición de reposo.		
15. Sensor de nivel de muestra y reactivos.		
16. En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla		
17. Código de barras para muestras y reactivos.		
18. Software en español.		
19. Interface para comunicación con el sistema informático.		
20. Monitor e impresora integrado o adicional.		
21. Con regulador de voltaje y batería integrado		
22. Refacciones según marca y modelo.		
23. Consumibles de acuerdo con la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.		
24. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.		
25. Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.		



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)

CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA TIPO 3		
ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA CLAVE: 533.036.0701	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**

	Solicitado	Ofertado	
Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.		
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL.		
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el numeral XII de este mismo anexo "Requerimiento"		
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"		
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"		
7	Capacidad de procesamiento de pruebas por hora: Mínimo 300- 499 pruebas por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl.		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: Opcional.		
13	Programación de pruebas en memoria: Mínimo las solicitadas en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		





15	Control de calidad integrado: Si.	
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.	
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Si.	
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.	
19	Lector de código de barras: Si.	
20	Software en español: Si.	
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.	
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.	
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.	
24	Refacciones: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
25	Accesorios: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
26	Consumibles: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.	
28	Operación por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.	

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA TIPO 5		
ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA CLAVE: 533.036.0701	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**

	Solicitado	Ofertado
Sistema Semi-automatizado para determinar pruebas de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:		
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.	
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: No.	
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"	
4	Número de reactivos a bordo: No.	
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: No.	
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"	
7	Capacidad de procesamiento de pruebas por hora: Mínimo 25-99 pruebas por hora.	
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.	
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.	
11	Calibración automática y/o manual: Si.	
12	Capacidad de autodilución: No.	
13	Programación de pruebas en memoria: Mínimo las solicitadas en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"	
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.	
15	Control de calidad integrado: Opcional.	
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: No.	





17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: No.	
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.	
19	Lector de código de barras: Opcional	
20	Software en español: Si.	
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.	
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si, pantalla opcional.	
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: No.	
24	Refacciones: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
24	Accesorios: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
26	Consumibles: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.	
28	Operación por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.	

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)

CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS





NOMBRE DEL LICITANTE:_____
MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____
MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____
NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1		
ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA CLAVE: 533.036.0768	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**

	Solicitado	Ofertado
Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:		
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 80- 100 pruebas/ hora, cubriendo los estudios solicitados en el XII de este mismo anexo "Requerimiento"	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz:	
3	Canales de medición independientes: Si, independientes	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.	
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.	
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.	
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.	
9	Capacidad para programar muestras urgentes: Si.	
10	Lector de código de barras: Si.	
11	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.	
12	Refacciones: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



13	Accesorios: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
14	Consumibles: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.	
16	Operación por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.	

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGA

CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE LA COAGULACION TIPO 2		
ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA CLAVE: 533.036.0768	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**
ESPECIALIDAD(ES): MÉDICAS Y QUIRURGICAS **SERVICIO(S):** LABORATORIO CLINICO		
Equipo semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas: Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales. La demanda máxima indicada en el anexo 1 debe ser procesada en 22 días naturales y 4 horas por día. Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica,		





electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz Canales de medición independientes: mínimo 2. Sistema de incubación para muestras y reactivos Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla Volumen de muestra: No mayor de 100 microlítros. Volumen de reactivos: No mayor de 100 microlítros. Programa de control de calidad integrado o externo Capacidad para programar muestras urgentes Lector de código de barras Monitor e impresoras integrados o adicionales.		
ACCESORIOS: De acuerdo con la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas. REFACCIONES: De acuerdo con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACION: Corriente eléctrica 120V/60 Hz. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación. MANTENIMIENTO: Preventivo. Correctivo por personal calificado.		

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)





CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA TIPO 2		
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA CLAVE: 533.819.0688	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**

	Solicitado	**Ofertado**
Equipo para pruebas hematológicas. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:		
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.	
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 22 parámetros (incluyendo reticulocitos, si existe demanda). Con diferencial de 5 partes.	
3	Automático o semiautomático. Automático.	
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 70 pruebas / hora.	
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.	
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.	
8	Control de calidad integrado: Si.	
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.	
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de pruebas: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000-5,000 pruebas.	
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.	
12	Lector de código de barras: Si.	
13	Software en español: Si.	
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.	
15	Refacciones: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la	



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



	marca y modelo del equipo.	
16	Accesorios: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
17	Consumibles: De acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.	
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.	
19	Operación por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.	

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)





CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA TIPO 3		
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA CLAVE: 533.819.0688	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**
ESPECIALIDAD(ES): MEDICAS Y QUIRURGICAS SERVICIO(S): LABORATORIO CLINICO		
Equipo para pruebas hematológicas semiautomatizado. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas: Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia, Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante como mínimo las descritas en el anexo 1. Eritrocitos, hematocritos, hemoglobina, VCM, HCM, CMHC, ADE, Leucocitos, Linfocitos #,%, Monocitos #,%, Granulocitos #,%, Plaquetas, VPM, Plaquetocrito. Semiautomático. Capacidad de procesamiento de muestras por hora; la demanda máxima mensual debe resolverse en 22 días naturales y 4 horas. Volumen de muestra: No mayor a 50 microlitros. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel Monitor e Impresora integrados o adicionales. Control de calidad integrado Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de pruebas: mínimo de 60 pruebas. Puerto de comunicación para interfase Lector de código de barras Software en español		





Regulador de voltaje y batería de respaldo		
ACCESORIOS: De acuerdo con la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas. REFACCIONES: De acuerdo con la marca y modelo del equipo. INSTALACION: Corriente eléctrica 120V/60 Hz. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.		
MANTENIMIENTO: Preventivo. Correctivo por personal calificado.		

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)





CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

EQUIPO PARA UROANALISIS TIPO 1		
EQUIPO PARA UROANALISIS CLAVE: 533.342.1385	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**
ESPECIALIDAD(ES): MEDICAS Y QUIRURGICAS **SERVICIO(S): LABORATORIO CLINICO**		
DESCRIPCION: Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina. Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas: Semiautomático. Analitos o estudios por determinar: pH, Glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos. Capacidad de procesamiento de muestra: La demanda máxima indicada en el Anexo 1 procesadas en 22 días naturales y 4 horas por día. Velocidad de tiempo de lectura: 10 segundos. Depósito de muestras (Contenedor en el que se depositan las tiras reactivas procesadas) Lector de código de barras Puerto de comunicación para interfase Software en español Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales Regulador de voltaje y batería de respaldo Capacidad de almacenamiento de información: 2,000 resultados como mínimo.		
ACCESORIOS: De acuerdo con la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.		



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



REFACCIONES: De acuerdo con la marca y modelo del equipo. INSTALACION: Corriente eléctrica 120V/60 Hz. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.		
MANTENIMIENTO: Preventivo. Correctivo por personal calificado.		

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

MARCA DEL EQUIPO PROPUESTA:_____

MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO: _____

NUM. DE REGISTRO DE LA S.A.A.: _____

ANALIZADOR DE GASES Y pH EN SANGRE TIPO 1		
ANALIZADOR DE GASES Y pH EN SANGRE CLAVE: 533.036.0305	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PROPUESTO**	**OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR**

ESPECIALIDAD(ES): MEDICAS Y QUIRURGICAS

SERVICIO(S): LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, TERAPIA INTENSIVA, INHALOTERAPIA, QUIROFANO.

DESCRIPCION: Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas: Medición por electrodos y/o ion selectivo Analitos o estudios por determinar: pH, PCO2, PO2 y que calcule TCO2, HCO3, saturación de O2, exceso de base por la unidad médica solicitante Semiautomatizado Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo Volumen de muestra: La especificada por el fabricante. Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar Número de pruebas a procesar por hora: La demanda máxima indicada en el anexo 1 debe ser procesada en 22 días naturales y 4 horas por día. Muestras en jeringa heparinizada o capilar Calibración automática. Control de calidad integrado Puerto de comunicación para interfase Lector de código de barras Software en español Regulador de voltaje y batería de respaldo		
ACCESORIOS:		





De acuerdo con la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas. REFACCIONES: De acuerdo con la marca y modelo del equipo. INSTALACION: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.		
OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación. MANTENIMIENTO: Preventivo. Correctivo por personal calificado.		

(FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/



APÉNDICE No. 16 (SIETE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Carretera Acayuca Número 277, Colonia Pequeña Propiedad, Localidad de Acayuca, Municipio. Zapotlán de Juarez Hidalgo CP 42191, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de oferentes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de oferentes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 75, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 83, fracción III, inciso i) y fracción VI, 88, fracción II de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de





Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de oferentes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).





Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de ofeentes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Colonia El Palmar II; Fracción II, Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088;
Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133 http://www.imss.gob.mx/

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **16:00** horas del **02 de marzo del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en ***Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo***; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo *49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como lo previsto en el *numeral 3.10., de la Convocatoria.*

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodriguez,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo *38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

De conformidad con el *artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el *artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como a lo establecido en el numeral ***5** de la Convocatoria* que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposicion técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	VE+ S.A.P.I. DE C.V.	$7,596,597.45
		CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED S.A. DE C.V. Y MEDICASH S.A.P.I. DE C.V.	$9,185,886.94
		ATYDE MEXICO S.A. DE C.V.	$9,866,243.90**

****NOTA:** El importe total ofertado aquí plasmado difiere con el de la propuesta económica, esto en razón de que en el acto de presentación y apertura de propuestas, se adjuntaron los archivos de la propuesta económica presentada por el licitante, pero una vez que se capturaron los precios unitarios y se realizaron las operaciones aritméticas se detectaron algunos errores en las mismas, por lo tanto los importes mencionados en las tablas de ésta acta son los correctos. Por lo anterior con fundamento a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley se corrigieron los importes sin modificar precios unitarios.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos *47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Prestaciones Medicas*, remitida mediante memorándum de referencia ***63 90 01 07 31 00/039 / 2026***, con fecha de recepción de *26 de febrero del 2026*, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** *"Evaluación Técnica"* emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas*, son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	VE+ S.A.P.I. DE C.V.	55.50	SOLVENTE
		CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED S.A. DE C.V. Y MEDICASH S.A.P.I. DE C.V.	59.50	SOLVENTE
		ATYDE MEXICO S.A. DE C.V.	47.00	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a las propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS),** misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa, se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ATYDE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLVENTE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	SOLVENTE
		CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED S.A. DE C.V. Y MEDICASH S.A.P.I. DE C.V.	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria*; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el *artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **ÚNICA**

LICITANTE:	**VE+ S.A.P.I. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	19.50	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$7,596,597.45
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$7,596,597.45
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**55.50**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	55.50
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**95.50**

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **ÚNICA**

LICITANTE:	**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED S.A. DE C.V. Y MEDICASH S.A.P.I. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	21.50	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$7,596,597.45
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$9,185,886.94
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**59.50**	**TOTAL DE PUNTOS**	**33.08**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	59.50
		ECONÓMICA	33.08
		RESULTADO	**92.58**



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **ÚNICA**

LICITANTE:		**ATYDE MEXICO S.A. DE C.V.**	
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	17.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$7,596,597.45
c). PROPUESTA DE TRABAJO	8.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$9,866,243.90
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**47.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**30.80**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	47.00
		ECONÓMICA	30.80
		RESULTADO	**77.80**

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación de los bienes que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento* a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: VE+ S.A.P.I. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
PARTIDA: ÚNICA

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		QUIMICA CLINICA	
1.-	1	GLUCOSA	$5.08
	2	UREA	$6.22
	3	CREATININA	$5.37
	4	ACIDO URICO	$6.81
	5	COLESTEROL	$6.64
	6	TRIGLICERIDOS	$8.84
	7	PROTEINAS TOTALES	$6.30
	8	ALBUMINA	$11.41
	9	FOSFATASA ALC	$12.73
	10	AST	$7.91
	11	ALT	$7.91
	12	AMILASA	$12.08
	13	LIPASA	$12.00
	14	BILIRRUBINA DIRECTA	$6.59
	15	BILIRRUBINA TOTAL	$6.59
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	$14.79
	17	DHL	$11.03
	18	MAGNESIO	$13.32
	19	CALCIO	$7.53
	20	FOSFORO	$11.85
	21	CK (CREATININASA)	$39.77
	22	CKMB	$52.62
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1 AC	$11.97
	24	ANTIGENO PROSTATICO	$41.01
	25	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	$21.51
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	$15.38
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS	$22.47
	28	ALBUMINA EN ORINA	$30.88
	29	PRUEBA DE SODIO	$11.16
	30	PRUEBA DE POTASIO	$11.16
	31	PRUEBA DE CLORO	$11.16
	32	TROPONINA I	$484.45
	33	TROPONINA T	$488.76
		HEMATOLOGIA	
2.-	1	BIOMETRIA HEMATICA	$26.16
		COAGULACIÓN	
3.-	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	$34.81

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	$33.42
4.-	1	EX. GRAL. DE ORINA	$5.02
5.-	1	GASOMETRIA AMPLIADA	$263.75

IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS SIN IVA A CONTRATAR

HOSPITAL	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
HOSPITAL 21	$976,102.89	$2,380,738.75
HOSPITAL 22	$841,752.24	$2,053,054.24
HOSPITAL 23	$841,293.61	$2,051,935.63
HOSPITAL 30	$927,144.74	$2,261,328.63
TOTALES	**$3,586,293.48**	**$8,747,057.25**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N03226-001-00	A partir del 02 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2026, o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	**$874,705.72**

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOs DE PRESTACIONES MÉDICAS	**TÉCNICA**
DRA. ANAMIN SANDRA GUZMAN TORRES	DIRECTOR HOSPITAL NO. 23 METEPEC	
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**LEGAL Y ECONÓMICA**
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 24 de marzo de 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *71 y 90* de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:59 horas, del día 02 de marzo del 2026.**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Esta acta consta de **11(once) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo *71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR MALDONADO RODRIGUEZ ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas Rurales

MEMORÁNDUM INTERNO

Ref. 63 90 01 07 31 00/ 039 / 2026
Pachuca, Hgo., Febrero 25 del 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO
RECIBIDO
25 FEB 2026
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CON ANEXO SIN ANEXO

Para: **Mtra. Karla Guadalupe López Campos**
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De: **Dr. Hector Peña Dehesa**
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Asunto:
Envío de Evaluación Técnica

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted la evaluación técnica realizada al proveedor, derivado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026." Al respecto anexo encontrará la evaluación técnica de la propuesta recibida.

No.	OFERENTE
1	ATYDE MEXICO SA DE CV
2	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED SA DE CV MEDICASH SAPI DE CV
3	VE+ S.A.P.I. DE C.V.

Atentamente

Dr. Hector Peña Dehesa

Validó	Revisó	Elaboró
Dr. Diego Edgardo Lira Vargas. Coordinación de Unidades Médicas Rurales	Mtra. Juana Mayra Pioquinto Rafael Supervisora Administrativa	Ing. Ericka Hernández Pérez Admininistrador Hospital No.21



2026 año de Margarita Maza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

FECHA: 23 de febrero 2026

EL LICITANTE: ATYDE MEXICO SA DE CV

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (uno) "REQUERIMIENTO", el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) del APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
III. Copia legible simple de los documentos descritos en el ANEXO TÉCNICO inciso e) la presente, según corresponda.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
IV. Copia legible simple de los documentos indicados en el TÉRMINOS Y CONDICIONES inciso d), la presente, según corresponda.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IV**		NA	
V. En el supuesto que el licitante sea distribuidor, deberá enviar en su propuesta la(s) Carta(s) de Representación otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los equipos y bienes firmada por el(los) representante(s) y/o apoderado(s) legal(es) de la(s) empresa fabricante, especificando tal representación. (Para el caso de distribuidores en México, también es necesario especificar el apoyo del fabricante, así como el número de evento de la licitación en la que se está participando).	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**	X		
VI. Copia legible simple del poder apostillado mediante el cual se les otorga la comercialización de los productos en México,	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VI**	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
solo para aquellas empresas que cuenten con filial del fabricante en México.				
VII. Proyecto de Instalación global y específica de los equipos de laboratorio clínico y del Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM 197 SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, adjuntando de igual manera, Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante, manifieste que se comprometen a instalar los equipos y a realizar las adecuaciones necesarias, de conformidad con las normas anteriormente referidas.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VII**	X		
VIII. Certificado ISO 9000 para el equipo automatizado de Química Clínica, así como escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que proporcionará a las áreas usuarias los insertos de cada prueba durante la prestación del servicio.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VIII**	X		
IX. Programa de capacitación y adiestramiento describiendo los contenidos temáticos y el tiempo de duración, para los equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmados por el representante y/o apoderado legal del licitante.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IX**	X		
X. Programa de Mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmado por el representante y/o apoderado legal del licitante.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO X**	X		
XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, conforme al APÉNDICE No. 12 (doce) "RELACIÓN DE RESPONSABLES" de la presente.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XI**	X		
XII. Escrito membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal de la misma, en la que señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los insumos con los cuales	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XII**	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
prestará el servicio objeto de esta licitación, conforme al APÉNDICE No.13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES				
XIII. Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios de control externo, incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997, conforme al APÉNDICE No. 13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XIII**	X		
XIV. Escrito por el que manifiesta que, en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregará relación de laboratorios clínicos alternos registrados y autorizados por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 166-SSA 1 1997, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XIV**	X		
XV. Resumen de Equipos que oferta especificando el tipo de rendimiento, mismos que deberán cumplir con lo solicitado en el APÉNDICE No. 15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XV**	X		
XVI. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a entregar los consumibles compatibles con los equipos, accesorios, reactivos controles, calibradores durante la vigencia del contrato que resulte adjudicado debido a la presente licitación.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XVI**	X		

Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	**8**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10**

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				(DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto. **Dominio:** Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3**

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				puntos ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.** **3.-Dominio de herramientas.** Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	**6**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.-**Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.-** Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**2**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1**

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				punto. **Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	**0**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	**1**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **APÉNDICE. No. 4 (CUATRO) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONTROL DE ENTREGA DE BIENES**, de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	**8**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	**6**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público **= 1 punto.** **b)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos.** d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público **= 4 Puntos.** e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** f) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos.**
c) Propuesta de	10 puntos	Metodología, Plan		Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
Trabajo		de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 puntos**	**8**	el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	**8**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				presentar: **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		**47**	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos legales y/o técnicos presentada por el oferente: **ATYDE MEXICO SA DE CV**, con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026; se considera SOLVENTE TÉCNICAMENTE. - - - -

EVALUADOR

Dra. Anamin Sandra Guzmán Torres
Director Hospital No.23 Metepec

Vo. Bo.

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

FECHA: 23 de febrero 2026

EL LICITANTE: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED SA DE CV MEDICASH SAPI DE CV

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (uno) "REQUERIMIENTO", el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) del APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
III. Copia legible simple de los documentos descritos en el ANEXO TÉCNICO inciso e) la presente, según corresponda.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
IV. Copia legible simple de los documentos indicados en el TÉRMINOS Y CONDICIONES inciso d), la presente, según corresponda.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IV**			
V. En el supuesto que el licitante sea distribuidor, deberá enviar en su propuesta la(s) Carta(s) de Representación otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los equipos y bienes firmada por el(los) representante(s) y/o apoderado(s) legal(es) de la(s) empresa fabricante, especificando tal representación. (Para el caso de distribuidores en México, también es necesario especificar el apoyo del fabricante, así como el número de evento de la licitación en la que se está participando).	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**	X		
VI. Copia legible simple del poder apostillado mediante el cual se les otorga la	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
comercialización de los productos en México, solo para aquellas empresas que cuenten con filial del fabricante en México.	**Inciso e) PUNTO VI**			
VII. Proyecto de Instalación global y específica de los equipos de laboratorio clínico y del Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM 197 SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, adjuntando de igual manera, Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante, manifieste que se comprometen a instalar los equipos y a realizar las adecuaciones necesarias, de conformidad con las normas anteriormente referidas.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VII**	X		
VIII. Certificado ISO 9000 para el equipo automatizado de Química Clínica, así como escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que proporcionará a las áreas usuarias los insertos de cada prueba durante la prestación del servicio.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VIII**	X		
IX. Programa de capacitación y adiestramiento describiendo los contenidos temáticos y el tiempo de duración, para los equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmados por el representante y/o apoderado legal del licitante.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IX**	X		
X. Programa de Mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmado por el representante y/o apoderado legal del licitante.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO X**	X		
XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, conforme al APÉNDICE No. 12 (doce) "RELACIÓN DE RESPONSABLES" de la presente.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XI**	X		
XII. Escrito membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal de la misma, en la que señalen la ubicación de los almacenes donde se	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XII**	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta licitación, conforme al APÉNDICE No.13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES				
XIII. Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios de control externo, incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997, conforme al APÉNDICE No. 13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XIII**	X		
XIV. Escrito por el que manifiesta que, en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregará relación de laboratorios clínicos alternos registrados y autorizados por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 166-SSA 1 1997, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XIV**	X		
XV. Resumen de Equipos que oferta especificando el tipo de rendimiento, mismos que deberán cumplir con lo solicitado en el APÉNDICE No. 15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XV**	X		
XVI. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a entregar los consumibles compatibles con los equipos, accesorios, reactivos controles, calibradores durante la vigencia del contrato que resulte adjudicado debido a la presente licitación.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XVI**	X		

Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos:		El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
		12 puntos	**12**	Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto. **Dominio:** Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3 puntos** ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.** **3.-Dominio de herramientas.** Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	**8**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.-**Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.-** Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**		**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
			2	y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1 punto.** **Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	**0.5**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	**1**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **APÉNDICE. No. 4 (CUATRO) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONTROL DE ENTREGA DE BIENES**, de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	**8**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	**6**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **g)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público **= 1 punto.** **h)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** i) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos.** j) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público **= 4 Puntos.** k) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** l) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6**

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				puntos.
c) Propuesta de Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 puntos**	**10**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	**12**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		**59.5**	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos legales y/o técnicos presentada por el oferente: **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED SA DE CV MEDICASH SAPI DE CV,** con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026; se considera SOLVENTE TÉCNICAMENTE. - - - -

EVALUADOR

Dra. Anamin Sandra Guzmán Torres
Director Hospital No. 23 Metepec

Vo. Bo.

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

FECHA: 23 de febrero 2026

EL LICITANTE: VE+ S.A.P.I. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (uno) "REQUERIMIENTO", el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) del APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO I**	X		
II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**	X		
III. Copia legible simple de los documentos descritos en el ANEXO TÉCNICO inciso e) la presente, según corresponda.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
IV. Copia legible simple de los documentos indicados en el TÉRMINOS Y CONDICIONES inciso d), la presente, según corresponda.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IV**		NA	
V. En el supuesto que el licitante sea distribuidor, deberá enviar en su propuesta la(s) Carta(s) de Representación otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los equipos y bienes firmada por el(los) representante(s) y/o apoderado(s) legal(es) de la(s) empresa fabricante, especificando tal representación. (Para el caso de distribuidores en México, también es necesario especificar el apoyo del fabricante, así como el número de evento de la licitación en la que se está participando).	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**	X		
VI. Copia legible simple del poder apostillado mediante el cual se les otorga la	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
comercialización de los productos en México, solo para aquellas empresas que cuenten con filial del fabricante en México.	**Inciso e) PUNTO VI**			
VII. Proyecto de Instalación global y específica de los equipos de laboratorio clínico y del Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM 197 SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, adjuntando de igual manera, Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante, manifieste que se comprometen a instalar los equipos y a realizar las adecuaciones necesarias, de conformidad con las normas anteriormente referidas.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VII**	X		
VIII. Certificado ISO 9000 para el equipo automatizado de Química Clínica, así como escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que proporcionará a las áreas usuarias los insertos de cada prueba durante la prestación del servicio.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VIII**	X		
IX. Programa de capacitación y adiestramiento describiendo los contenidos temáticos y el tiempo de duración, para los equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmados por el representante y/o apoderado legal del licitante.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IX**	X		
X. Programa de Mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio clínico y del sistema informático, firmado por el representante y/o apoderado legal del licitante.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO X**	X		
XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, conforme al APÉNDICE No. 12 (doce) "RELACIÓN DE RESPONSABLES" de la presente.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XI**	X		
XII. Escrito membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal de la misma, en la que señalen la ubicación de los almacenes donde se	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XII**	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta licitación, conforme al APÉNDICE No.13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES				
XIII. Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios de control externo, incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997, conforme al APÉNDICE No. 13 (trece) "FORMATO DE UBICACIÓN DE ALMACENES	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XIII**	X		
XIV. Escrito por el que manifiesta que, en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregará relación de laboratorios clínicos alternos registrados y autorizados por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 166-SSA 1 1997, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XIV**	X		
XV. Resumen de Equipos que oferta especificando el tipo de rendimiento, mismos que deberán cumplir con lo solicitado en el APÉNDICE No. 15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XV**	X		
XVI. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a entregar los consumibles compatibles con los equipos, accesorios, reactivos controles, calibradores durante la vigencia del contrato que resulte adjudicado debido a la presente licitación.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO XVI**	X		

Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos:	**8**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
		12 puntos		Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto. **Dominio:** Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3 puntos** ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.** **3.-Dominio de herramientas**. Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	**8**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.-**Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.-** Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos**.
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**2**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda



Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1 punto.** **Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	**0.5**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	**1**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **APÉNDICE. No. 4 (CUATRO) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONTROL DE ENTREGA DE BIENES**, de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	**8**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	**6**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **m)**1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público **= 1 punto.** **n)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** o) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos.** p) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos.** q) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** r) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6**



Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				puntos.
c) Propuesta de Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 puntos**	**10**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	**12**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Puntos otorgados	Especificación del concepto
				legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		**55.5**	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos legales y/o técnicos presentada por el oferente: **VE+ S.A.P.I. DE C.V.**, con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026; se considera SOLVENTE TÉCNICAMENTE. - - - -

EVALUADOR

Dra. Anamin Sandra Guzmán Torres
Director Hospital No. 23 Metepec

Vo. Bo.

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPÁN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

EVALUACIÓN LEGAL

ATYDE MEXICO SA DE CV

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		
4.1.5*	ANEXO 22	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	X		
4.1.6*	ESCRITO	MANIFESTACIÓN DEL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA			NO APLICA
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA			NO APLICA
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		
4.1.9	ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X		
4.1.10	ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X		
4.1.11	ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X		
4.1.13*	ANEXO 18	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X		
4.1.14*	ANEXO 19	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X		
4.1.15*	ANEXO 20	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X		

4.1.16*	**ANEXO 21**	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X		
4.1.17*	**ANEXO 11**	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X		
4.1.18	**DOCUMENTO**	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X		
4.1.19	**DOCUMENTO**	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
4.1.20	**DOCUMENTO**	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X		
4.1.21	**ANEXO 12**	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X		
4.1.22	**ANEXO 13**	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X		
4.1.23	**DOCUMENTO**	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X		
4.1.24	**ANEXO 14**	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X		
4.1.26	**ANEXO 16**	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	X		

Resultado de la evaluación: SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

Gobierno de México | Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050057017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

EVALUACIÓN LEGAL

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISIMED SA DE CV MEDICASH SAPI DE CV

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV			DISIMED SA DE CV			MEDICASH SAPI DE CV		
			CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO		SI	NO		SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X			X			X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X			X			X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X			X			X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X			X			X		
4.1.5*	ANEXO 22	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X			X			X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)			NO APLICA	X					NO APLICA
4.1.6*	ESCRITO	MANIFESTACIÓN DEL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA	X					NO APLICA	X		
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	X			X			X		
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X			X			X		
4.1.9	ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X			X			X		
4.1.10	ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X			X			X		
4.1.11	ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X			X			X		
4.1.12*	ANEXO 12	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X			X			X		
4.1.14*	ANEXO 13	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X			X			X		
4.1.15*	ANEXO 20	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X			X			X		
4.1.16*	ANEXO 21	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X			X			X		
4.1.17*	ANEXO 11	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32 D) ANTE EL IMSS	X			X			X		
4.1.18	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.	X			X			X		
4.1.19	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X			X		
4.1.20	DOCUMENTO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X			X			X		
4.1.21	ANEXO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X			X			X		
4.1.23	ANEXO 18	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X			X			X		
4.1.24	DOCUMENTO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	X			X			X		
4.1.24	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X			X			X		
4.1.26	ANEXO 16	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE	X				X			X	

Resultado de la evaluación: SOLVENTE

AUTORIZÓ:

LCP. EMMANUEL HERNÁNDEZ RODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ

LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS 52

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

EVALUACIÓN LEGAL

VE+ SAPI DE CV

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		
4.1.5*	ANEXO 22	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	X		
4.1.6*	ESCRITO	MANIFESTACIÓN DEL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA			NO APLICA
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA			NO APLICA
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		
4.1.9	ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X		
4.1.10	ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X		
4.1.11	ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X		
4.1.13*	ANEXO 18	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X		
4.1.14*	ANEXO 19	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X		
4.1.15*	ANEXO 20	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X		

4.1.16*	**ANEXO 21**	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X		
4.1.17*	**ANEXO 11**	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X		
4.1.18	**DOCUMENTO**	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X		
4.1.19	**DOCUMENTO**	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
4.1.20	**DOCUMENTO**	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X		
4.1.21	**ANEXO 12**	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X		
4.1.22	**ANEXO 13**	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X		
4.1.23	**DOCUMENTO**	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X		
4.1.24	**ANEXO 14**	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X		
4.1.26	**ANEXO 16**	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	X		

Resultado de la evaluación: SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., siendo las **09:00** horas, del día **13 de febrero del 2026**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el presente acto, la ***Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios***, en observancia con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo *44 de la Ley*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodriguez**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*
>
> *Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor que preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas*; y por los Representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La servidor que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar del licitante que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	ATYDE MEXICO SA DE CV	0
2	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV	42
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	0
4	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD SA DE CV	0
5	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	3
6	VE+ S.A.P.I. DE C.V.	12
Total		**57**

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
CONVOCATORIA 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	PONDERACIÓN: Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y sus anexos.	PONDERACIÓN: Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional** y sus anexos.
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES INCISO C)	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES APÉNDICE No. 1.- REQUERIMIENTO.	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
ANEXO 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO APÉNDICE No. 1.- REQUERIMIENTO.	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
CONVOCATORIA 1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN. Administrador del Contrato	**Coordinadora Delegacional Médica Rural**	**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: IL DIAGNOSTICS SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	ANEXO TÉCNICO LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. INCISO H.	DICE: H) CARTA DEL FABRICANTE, FILIAL EN MÉXICO O IMPORTADOR PRIMARIO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS, E INSUMOS DONDE RESPALDA SOLIDARIAMENTE AL DISTRIBUIDOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA CARTA EN COMENTO CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: CARTA DEL FABRICANTE, FILIAL EN MÉXICO O IMPORTADOR PRIMARIO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS, E INSUMOS DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
2	2	APÉNDICE NO. 15 CEDULA DE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS	DICE: SEMIAUTOMATIZADO PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ANALIZADOR AUTOMATIZADO PORTÁTIL CON BATERIA DE RESPALDO INTERNA, ¿SE ACEPTA?	OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
3	3	APÉNDICE NO. 15 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1 DICE: MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO LIBRE DE MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE ELECTRODOS Y MEMBRANAS, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBIENDO DE CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN PARA EL MANTENIMIENTO COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

LICITANTE: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
4	1	TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTOS O PORCENTAJES CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE RUBRO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL 2024, DADO QUE HASTA MARZO DEL PRESENTE AÑO ESTARÁ DISPONIBLE LA DECLARACIÓN ANUAL 2025, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTABLECEN QUE SE COPIA LEGIBLE SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS CRITERIOS INDICADOS EN LAS BASES
5	2	TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTOS O PORCENTAJES CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE RUBRO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTABLECEN QUE SE COPIA LEGIBLE SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS CRITERIOS INDICADOS EN LAS BASES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
6	3	TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTOS O PORCENTAJES CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE RUBRO "ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS", BASTARÁ CON PRESENTAR: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTABLECEN QUE SE COPIA LEGIBLE SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS CRITERIOS INDICADOS EN LAS BASES
7	4	TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTOS O PORCENTAJES CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	EN CASO QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, NOS PERMITA PRESENTAR BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE PRESENTAR LO REQUERIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
8	5	TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTOS O PORCENTAJES RUBRO B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	DICE: "COPIA LEGIBLE DE LA CARÁTULA, HOJAS DE LA CLÁUSULA DONDE SE ESPECIFIQUE EL OBJETO Y PERIODO DE LA CONTRATACIÓN Y HOJA DE FIRMAS DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS CELEBRADOS". SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE RUBRO, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS RELACIONADOS AL SERVICIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN ANEXOS, RESALTANDO LO SOLICITADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
9	6	TYC P O PORCENTAJES RUBRO B), RUBRO D)	DICE: "LOS CONTRATOS O PEDIDOS CELEBRADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A CINCO AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES", SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CONTRATOS DE LOS EJERCICIOS 2019 AL 2025, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL INCISO C DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
10	7	NUMERAL 3.5	DICE: "DE IGUAL FORMA SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 40, FRACCIONES VI, VII, IX, X, XI, XX Y XXI PRESENTEN LOS ESCRITOS SEÑALADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO REFERENTE AL ART 40 FRACCIÓNVI, EN AUSENCIA DE UN ANEXO ESPECIDFICADO PARA ESTA FRACCIÓN. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES
11	8	NUMERAL 4.18, 4.1.19 Y 4.20	DEBEMOS ENTENDER QUE LA PRESENTACION DE LAS CONSTANCIAS U OPINIONES SOLICITADAS NO SON DE CÁRACTER OBLIGATORIO AUNQUE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX SE MARQUE COMO QUE SI, POR LO QUE SU AUSENCIA U OMISIÓN NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA , DEBERÁ CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.1.18, 4.1.19 Y 4.1.20 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
12	9	CONVOCATORIA, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA SOLA VEZ LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS EN MÁS DE UN NUMERAL, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN BIEN REFERENCIADOS Y SE MENCIONEN LOS APARTADOS DONDE SON SOLICITADOS. ¿SE ACEPTA?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO DE CUMPLIR CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN
13	10	TYC PROPUESTA DE EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYME SE DEBERÁ PRESENTAR EL "ANEXO 5 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEBIDO A QUE EL APENDICE 4 CORRESPONDE A CONTROL DE ENTREGA DE BIENES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	LA PRESENTE PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
14	11	TYC PROPUESTA DE EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO D)	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL RUBRO D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SUBRUBRO NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, SE PODRÁN PRESENTAR CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA EMITIDAS POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD Y/O AFIANZADORA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ DE PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL INCISO D) DE LA TABLA DE (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
15	12	TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D) FRACCION I	SOLICITAMOS AMABLEMENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO NOS PERMITAR PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE MI REPRESENTADA YA QUE EN LA MISMA SE ESTABLECE Y SUSTENTA EL GIRO DE MI REPRESENTADA Y/O ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
16	13	TÉRMINOS Y CONDICIONES	LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONTIENEN ALGUN APÉNDICE O ANEXO EN EL CUAL NOS ESPEFIQUE EL REQUERIMIENTO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR EL REQUERIMIENTO Y TIPO DE EQUIPOS QUE SE SOLICITA POR UNIDAD.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
17	14	REQUERIMIENTO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE LAS DEMANDAS ESTIPULADAS EN EL REQUERIMIENTO, YA QUE HACIENDO LA SUMA ARITMÉTICA POR UNIDAD NO COINCIDE CON LAS DEMANDAS TOTALES. POR EJEMPLO, EN EL CASO DE LA GLUCOSA, LA DEMANDA MÁXIMA TOTAL ES DE 46,059 Y NO 46,060 COMO REFIERE EN EL REQUERIMIENTO, ETC.	DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, RESULTAN EN LOS RESULTADOS PLASMADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE EN SU CASO DEBERÁ DE PRECISAR LOS ERRORES ARITMETICOS QUE REFIERE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
18	15	TERMINOS Y CONDICIONES APENDICE N° 1 (UNO) REQUERIMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA AQUELLAS PRUEBAS QUE TENGAN UNA DEMANDA MENOR A 30 PRUEBAS AL MES PUEDA SER ENVIADAS A UN LABORATORIO DE REFERENCIA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN
19	16	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO B) NUMERAL III EQUIPAMIENTO	DICE; LOS EQUIPOS, DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA Y/O ÚLTIMA GENERACIÓN, DICHOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBEN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN... SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS CON BUEN FUNCIONAMIENTO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DERIVADO DEL PERIODO CORTO DEL CONTRATO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO III DEL INCISO B) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
20	17	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NUMERAL VIII	DICE; CERTIFICADO ISO 9000 PARA EL QUIPO AUTOMATIZADO DE QUÍMICA CLÍNICA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ISO 13485. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
21	18	TERMINOS Y CONDICIONES APENDICE N° 1 (UNO) REQUERIMIENTO	DICE; TROPONINA I, TROPONINA T... SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE REALICE LA TROPONINA I O TROPONINA T. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
22	19	TERMINOS Y CONDICIONES APENDICE N° 1 (UNO) REQUERIMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR UN EQUIPO ADICIONAL PARA PROCESAR EL ANTÍGENO PROSTÁTICO Y LA TROPONINA I, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; ANALIZADOR PORTÁTIL, TIPO DE MUESTRA SANGRE ENTERA, SUERO, PLASMA, HECES U ORINA, CON TECNOLOGÍA DE INMUNOENSAYO DE FLUORESCENCIA, RESULTADOS DE 3 A 15 MINUTOS, CON INTERFAZ CONEXIÓN LIS/HIS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
23	20	ANEXO TÉCNICO LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS INCISO G)	DICE; CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARA FABRICANTES INTERNACIONALES PRESENTAR EL ISO 13485 EL CUAL APLICA PARA EQUIPOS Y PARA FABRICANTES NACIONALES EL CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
24	21	TERMINOS Y CONDICIONES APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA AQUELLOS PUNTOS QUE NO SE PUEDAN REFERENCIAR YA QUE NO SON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL EQUIPO COMO; REGULADOR DE VOLTAJE, BATERÍAS DE RESPALDO, FILTROS DE AGUA, AGUA DESIONIZADA, SOFTWARE EN ESPAÑOL, ENTRE OTROS, ETC. NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIREMOS CON LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
25	22	TERMINOS Y CONDICIONES APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA AQUELLOS PUNTOS QUE NO SE PUEDAN REFERENCIAR YA QUE NO SON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL EQUIPO COMO; REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO, ETC., NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIREMOS CON LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
26	23	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COAGULACIÓN TIPO 1	DICE: "CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, PARCIAL DE TROMBOPLASTINA...CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MÍNIMO 80- 100 PRUEBAS/ HORA". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON UNA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE: PT 60 PRUEBAS/HORA, DÍMERO-D 16 PRUEBAS/HORA, PT, APTTT, FIBRINÓGENO 48 PRUEBAS SIMULTÁNEAS/HORA, PT; APTTT; FIBRINÓGENO; AT 40 PRUEBAS SIMULTÁNEAS/HORA, PT; APTTT; FIBRINÓGENO; DÍMERO-D 32 PRUEBAS SIMULTÁNEAS/HORA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
27	24	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COAGULACIÓN TIPO 1	DICE: "CANALES DE MEDICIÓN INDEPENDIENTES.... SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE TIENE UNA PRESENTACIÓN DE MÉTODOS/ CANALES, COAGULATIVO/4, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
28	25	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COAGULACIÓN TIPO 2	DICE: "EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO AUTOMATIZADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
29	26	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COAGULACIÓN TIPO 2	DICE: "CANALES DE MEDICIÓN INDEPENDIENTES...MÍNIMO 2". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE TIENE UNA PRESENTACIÓN DE MÉTODOS/CANALES: COAGULATIVO/4, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
30	27	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GASES EN SANGRE	DICE: "SEMIAUTOMATIZADO". SE SOLICITA AMABLEMENTE A CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR UN ANALIZADO AUTOMATIZADO PORTÁTIL CON BATERÍA DE RESPALDO INTERNA, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
31	28	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	DICE: CARRUSEL, DISCO DE MUESTRAS O GRADILLAS.. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON UN PLATO DE MUESTRAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
32	29	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	DICE; CAPACIDAD MÍNIMA DE 750 PRUEBAS POR HORA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON RENDIMIENTO DE 624 PRUEBAS POR HORA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
33	30	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	DICE; SIN CONSUMO DE REACTIVOS, AGUA U OTRAS SUSTANCIAS EN POSICIÓN DE REPOSO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA CARTA COMPROMISO QUE CUMPLE CON LO ESPECIFICADO EN LA CÉDULA REFERENTE AL NULO CONSUMO DE REACTIVOS, AGUA U OTRAS SUSTANCIAS EN POSICIÓN DE REPOSO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
34	31	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	DICE: CARRUSEL, DISCO DE MUESTRAS O GRADILLAS CON POSICIÓN PARA MUESTRAS... SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON UN PLATO DE MUESTRAS. ¿SE ACEPTA?"	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
35	32	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUÍMICA CLÍNICA TIPO 5	DICE: SISTEMA SEMIAUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA.... SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE POSEE CARACTERÍSTICAS DE AUTOMATIZACIÓN. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
36	33	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUÍMICA CLÍNICA TIPO 5	DICE: SISTEMA SEMIAUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA.... SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON SISTEMA DE QUÍMICA QUE OFRECE TECNOLOGÍA QUIMIOLUMINISCENTE REVOLUCIONARIA Y CARACTERÍSTICAS DE AUTOMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LA PRODUCTIVIDAD QUE ASEGURAN EL FUNCIONAMIENTO SIN IGUAL PARA EL LABORATORIO DE MENOR TAMAÑO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
37	34	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HEMATOLOGÍA TIPO 2	DICE: CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS POR HORA: MÍNIMO 70 PRUEBAS / HORA. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE PROCESA 60 MUESTRAS POR HORA. ¿SE ACEPTA?"	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
38	35	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HEMATOLOGÍA TIPO 2	DICE: ANALITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE: MÍNIMO 22 PARÁMETROS (INCLUYENDO RETICULOCITOS, SI EXISTE DEMANDA), CON DIFERENCIAL DE 5 PARTES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE REALIZA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 24 PARÁMETROS CON DIFERENCIAL EN CINCO PARTES+ 2 CURVAS + 1 RAMA DE DISPERSIÓN: WBC, LYM% Y #, MON% Y #, NEU& Y #, BÁS% Y #, EOS% Y #, RBC, HGB. HCT. MCV, MCH, MCH, RDW, PLT, MPV, PCT, P0044W, CURVA DE RBC, CURVA DE PLT. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
39	36	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HEMATOLOGÍA TIPO 3	DICE; ANALITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE COMO MÍNIMO LAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1. ERITROCITOS, HEMATOCRITOS, HEMOGLOBINA, VCM, HCM, CMHC, ADE, LEUCOCITOS, LINFOCITOS #, %, MONOCITOS #, %, GRANULOCITOS #, %, PLAQUETAS, VPM, PLAQUETOCRITO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE REALIZA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 24 PARÁMETROS CON DIFERENCIAL EN CINCO PARTES+ 2 CURVAS + 1 RAMA DE DISPERSIÓN: WBC, LYM% Y #, MON% Y #, NEU& Y #, BÁS% Y #, EOS% Y #, RBC, HGB. HCT. MCV, MCH, MCH, RDW, PLT, MPV, PCT, P0044W, CURVA DE RBC, CURVA DE PLT. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
40	37	T Y C APENDICE N°15 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HEMATOLOGÍA TIPO 3	DICE: EQUIPO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS SEMIAUTOMATIZADO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR UN ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
41	38	TÉRMINOS Y CONDICIONES, SUBNUMERAL II, ADECCUACIÓN AMBIENTAL	HACE REFERENCIA A LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SOLICITA QUE SEAN SUSTITUIDOS POR NUEVOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PONER EQUIPOS FUNCIONALES Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SE ACEPTA?	SE SOLICITA AL PARTICIPANTE SE APEGUE A LA CONVOCATORIA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
42	39	TÉRMINOS Y CONDICIONES, SUBNUMERAL V. CAPACITACIÓN	SE SOLCICITA A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME SI LA CAPACITACIÓN PODRÁ SER OTORGADA POR PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE LOS EQUIPOS DE ANALISIS QUE SE ESTÁN PROPONIENDO?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
43	40	TÉRMINOS Y CONDICIONES, SUBNUMERAL VI. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	LA CONVOCANTE MENCIONA QUE EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS, EL LICIANTE DEBERÁ REPARARLOS A MAS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER LLEVAR A CABO ESTA ACCIÓN EN 72 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE, SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERA DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS INDICADOS EN EL INCISO B) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.
44	41	TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO E, SUBNUMERAL III	LA CONVOCANTE MENCIONA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONTENER COPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO INCISO E, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REFERENCIARNOS A QUE NUMERAL CORRESPONDE DICHO INCISO	EN EL ANEXO TÉCNICO, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN COPIA LEGIBLE SIMPLE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL INCISO A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K).

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
45	42	TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO E, SUBNUMERAL III	LA CONVOCANTE MENCIONA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONTENER COPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REFERENCIARNOS A QUE NUMERAL CORRESPONDE DICHO INCISO	EN EL ANEXO TÉCNICO, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN COPIA LEGIBLE SIMPLE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL INCISO A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K).

LICITANTE: VE+ S.A.P.I. DE C.V.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
46	1	ANEXO TECNICO ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES,	EN RELACIÓN CON AQUELLAS DETERMINACIONES QUE PRESENTEN UN VOLUMEN MENSUAL BAJO O ESPORÁDICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE PROPONER UN ESQUEMA DE PROCESAMIENTO MEDIANTE LABORATORIO SUBROGADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y CON ACREDITACIÓN VIGENTE, GARANTIZANDO TIEMPOS DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD OPERATIVA, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
47	2	ANEXO TECNICO ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES,	CONSIDERANDO QUE LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C) PUEDE REALIZARSE MEDIANTE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA INDEPENDIENTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE OFERTAR UN EQUIPO DEDICADO PARA DICHA PRUEBA, DISTINTO AL ANALIZADOR PRINCIPAL DE QUÍMICA CLÍNICA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL VOLUMEN REQUERIDO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE SIN QUE ELLO REPRESNETE UNA OBLIGACION PARA LOS DEMAS LICITANTES.¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
48	3	ANEXO TECNICO ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES,	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ PERMITIDO OFERTAR UN ANALIZADOR ESPECÍFICO PARA ELECTROLITOS (NA, K, CL U OTROS REQUERIDOS), INDEPENDIENTE DEL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA, SIEMPRE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS VOLÚMENES MENSUALES ESTABLECIDOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SIN QUE ELLO REPRESENTE UNA	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			OBLIGACIÓN PARA LOS DEMÁS LICITANTES ¿SE ACEPTA?	
49	4	ANEXO TECNICO ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES,	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE OFERTAR EQUIPOS CON SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO MEDIANTE BATERÍAS EXTERNAS O SISTEMAS UPS DEDICADOS, ACOMPAÑADOS DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETA A SU ENTREGA E INSTALACIÓN JUNTO CON LOS EQUIPOS, GARANTIZANDO AUTONOMÍA OPERATIVA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
50	5	ANEXO TECNICO ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES,	CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y PROPONER LA CONFIGURACIÓN TECNOLÓGICA MÁS EFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ SUFICIENTE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE INTEGRE CONSIDERANDO LOS VOLÚMENES MENSUALES ESTIMADOS POR HOSPITAL Y TIPO DE PRUEBA, PERMITIENDO A LOS LICITANTES DETERMINAR EL MODELO, CANTIDAD Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS A OFERTAR CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD REQUERIDA, SIN QUE SEA NECESARIO SUJETARSE A UNA DISTRIBUCIÓN PREDETERMINADA DE EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA ¿SE ACEPTA?	SE SOLICITA AL PARTICIPANTE SE APEGUE A LA CONVOCATORIA
51	6	ANEXO TECNICO ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES,	EN RELACIÓN CON EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA CON EQUIPOS DE FABRICACIÓN INTERNACIONAL QUE NO SE ENCUENTREN ESPECÍFICAMENTE AMPARADOS BAJO TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, SIEMPRE QUE DICHOS EQUIPOS: CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS (CUANDO APLIQUE). CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES. ACREDITEN CERTIFICACIONES DE CALIDAD RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE (FDA, CE, ISO U HOMÓLOGAS). GARANTICEN NIVELES DE DESEMPEÑO, CAPACIDAD OPERATIVA Y PRODUCTIVIDAD IGUALES O SUPERIORES A LOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y NO COMPROMETE LA CONTINUIDAD NI LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO, SIN QUE ELLO REPRESNETE UNA OBLIGACION PARA LOS DEMAS LICITANTES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE SOLICITA AL PARTICIPANTE SE APEGUE A LA CONVOCATORIA
52	7	ANEXO 24, TERMINOS Y CONDICIONES, ADECUACION AMBIENTAL	EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS REFERIDOS EN EL APARTADO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE QUE EL	SE SOLICITA AL PARTICIPANTE SE APEGUE A LA CONVOCATORIA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			LICITANTE INCLUYA DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, GARANTIZANDO QUE DICHOS EQUIPOS CUMPLIRÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS ADECUADAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS VOLÚMENES REQUERIDOS, LA FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.	
53	8	1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL, TODA VEZ QUE EN DISTINTOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA SE HACE REFERENCIA A QUE ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS, FAVOR DE ACLARAR.	LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER NACIONAL, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ DE ASENTAR DE MANERA CORRECTA EL PROCEDIMIENTO EN TODOS LOS DOCUMENTOS.
54	9	TERMINOS Y CONDICIONES APÉNDICE NO. 8	TABLA DE (PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR) D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SE LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA CUBIR ESTE REQUISITO SE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE AFIANZADORA EN DONDE SE ENLISTE UNA RELACIÓN DE FIANZAS CANCELADAS, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE SOLICITA AL PARTICIPANTE SE APEGUE A LA CONVOCATORIA
55	10	VISITAS A INSTALACIONES	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS INDIQUE SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES OBLIGATORIO LA VISITA A LOS 4 HOSPITALES PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE SE INTALARAN LOS EQUIPOS, FAVOR DE ACLARAR	EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO OBLIGA A VISITAR LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, SIN EMBARGO NO SE LIMITA A LOS LICITANTES A PODER VISITAR A LAS MISMA, PREVIO AVISO A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
56	11	ANEXO TECNICO	EN RELACIÓN CON LAS DETERMINACIONES DE TROPONINA SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE QUE DICHAS PRUEBAS PUEDAN SER REALIZADAS EN UN EQUIPO ANALÍTICO INDEPENDIENTE AL DE QUÍMICA CLÍNICA, SIEMPRE QUE EL MISMO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE, GARANTICE LA SENSIBILIDAD Y DESEMPEÑO CLÍNICO REQUERIDO, Y PERMITA CUMPLIR CON LOS VOLÚMENES MENSUALES ESTABLECIDOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN PROPONER LA CONFIGURACIÓN TECNOLÓGICA MÁS EFICIENTE Y ADECUADA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y TIEMPOS DE RESPUESTA OPORTUNOS. ¿SE	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER OBLIGATORIA PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			ACEPTA?	
57	12	ANEXO TECNICO	EN RELACIÓN CON LAS DETERMINACIONES DE PROTEÍNA REACTIVA CUANTITATIVA, FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO Y ANTIESTREPTOLISINAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DENTRO DEL APARTADO DE QUÍMICA CLÍNICA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE QUE DICHAS PRUEBAS PUEDAN SER PROCESADAS EN UN EQUIPO ANALÍTICO INDEPENDIENTE AL ANALIZADOR PRINCIPAL DE QUÍMICA CLÍNICA, SIEMPRE QUE EL MISMO CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE (CUANDO APLIQUE), CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, GARANTICE DESEMPEÑO ANALÍTICO EQUIVALENTE O SUPERIOR Y PERMITA CUBRIR LOS VOLÚMENES MENSUALES ESTABLECIDOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN PROPONER LA CONFIGURACIÓN TECNOLÓGICA MÁS ADECUADA Y EFICIENTE PARA ASEGURAR CALIDAD DIAGNÓSTICA, CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER OBLIGATORIA PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 91 fracción I del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 10:00 HRS DEL 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Siendo las **12:00 horas**, del **16 de febrero del 2026**, se reanuda la Junta de Aclaraciones del Procedimiento al rubro citado, dejándose asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma "Compras MX", donde se pudo constatar que los licitantes manifestaron tener otros cuestionamientos, los cuales se indican a continuación:

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	PREGUNTA # 12	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA SOLA VEZ AQUELLOS REQUERIMENTOS QUE SON SOLICITADOS EN DIFERENTES NUMERALES, SERAN BIEN REFERENCIADOS Y SE MENCIONARAN LOS AARTADOS, ESTO PARA NO SATURAR LA PAGINA DE COMPRA MX ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
2	2	PREGUNTA #18	SE SOLICITA A LA AMABLE CONVOCANTE QUE PRUEBAS QUE TENGAN DEMANDA MENOR A 30 MENSUAL, PUEDAN SER ENVIADAS A UN LABORATORIO DE REFERENCIA ESTO CON LA FINALIDAD DE NO ENCARECER LA PROPPUESTA ECONOMICA ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
3	3	PREGUNTA # 19	DICE; LOS EQUIPOS DEBERAN SER DE TECNOLOGIA DE PUNTA Y/O ULTIMA GENERACION ... SE SOLICITA A LA AMABLE CONVOCANTE RECONCIDERE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES Y BUEN FUNCIONAMIENTO, FAVOR DE CONTEMPLAR QUE EL CONTRATO ES POR UN PERIODO CORTO. CON ESTO ESTARIAMOS EVITANDO EL ENCARECIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
4	4	PREGUNTA #20	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ISO 13485 EN LUGAR DEL ISO 9000 PARA AQUELLOS EQUIPOS DE FABRICACION INTERNACIONAL YA QUE EL ISO 9000 SOLO APLICA PARA FBRICACION NACIONAL ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
5	5	PREGUNTA # 43	DICE: EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS, EL LICITANTE DEBERA REPARARLOS 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCION DEL REPORTE, SE SOLICITA A LA AMABLE CONVOCANTE NOS PERMITA DAR ATENCION INICIAL DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS Y DAR SEGUIMIENTO PARA LA REPARACION EN LAS SIGUIENTES HORAS ,A PARTIR DE LA RECEPCION DEL REPORTE ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
6	6	EN RESPUESTA AL NÚMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA 4, 5 Y 6 DE CENTRUM PROMOTORA	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL APENDICE NO. 8 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, "CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS", DEBERÁ DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1- ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. 2- DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026. Y 3- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2025. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTABLECEN QUE SE COPIA LEGIBLE SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS CRITERIOS INDICADOS EN LAS BASES
7	7	EN RESPUESTA AL NÚMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA 9 DE CENTRUM PROMOTORA	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, DEBEMOS ENTENDER QUE LAS CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA, NO NECESARIAMENTE TIENEN QUE RELACIONARSE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ DE PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL INCISO D) DE LA TABLA DE (PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR)
8	8	EN RESPUESTA AL NÚMERO CONSECUTIVO DE	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA CARGA Y DESCARGA DE LOS ARCHIVOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DEBIDAMENTE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CADA UNO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		PREGUNTA 12 DE CENTRUM PROMOTORA	MX, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA Y NOS PERMITA PRESENTAR SOLO UNA VEZ LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN MÁS DE UNA OCASIÓN A LO LARGO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, REFERENCIANDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS EN DONDE SE SOLICITA, EJEMPLO: LOS REGISTROS SANITARIOS SON SOLICITADOS EN LOS SIGUIENTES APARTADOS Y NUESTRA REFERENCIA QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: NUMERAL 4.2 ANEXO TÉCNICO LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS INCISO B) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D) FRACCIÓN II REGISTROS SANITARIOS ¿SE ACEPTA?	DE LOS APARTADOS QUE CORRESPONDE.
9	9	PONDERACIÓN, CONVOCATORIA 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFIRME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSCIONES EN RESPUESTA AL NÚMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA 53 DE VE+ S.A.P.I. DE C.V.	DEACUERDO A ESTA ACLARACIÓN Y RESPUESTA, DEBEMOS ENTENDER QUE NUESTRA PROPUESTA DEBERÁ HACER REFERENCIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO COMO: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026...", ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
10	10	NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA 17	PRECISANDO LOS CASOS EN DONDE LA SUMA ARITMÉTICA NO COINCIDE CON LO MARCADO EN EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO, SON LOS CASOS SIGUIENTES: GLUCOSA LA SUMA DA 46,059 Y EL REQUERIMIENTO DICE 46,060; COLESTEROL LA SUMA DA 24,801 Y EL REQUERIMIENTO DICE 24,802; TRIGLICERIDOS LA SUMA DA 24,801 Y EL REQUERIMIENTO DICE 24,802; BILIRRUBINA DIRECTA LA SUMA DA 13,671 Y EL REQUERIMIENTO DICE 13,672; BILIRRUBINA TOTAL LA SUMA DA 13,671 Y EL REQUERIMIENTO DICE 13,672; GGT (GAMAGLUTAMIL) LA SUMA DA 3,483 Y EL REQUERIMIENTO DICE 3,484; FOSFORO LA SUMA DA 3,696 Y EL REQUERIMIENTO DICE 3,697; TROPONINA T LA SUMA DA 112 Y EL REQUERIMIENTO DICE 113; EX. GRAL. DE ORINA LA SUMA DA 29,679 Y EL REQUERIMIENTO DICE 29,680. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ACERCA DE ESTOS CASOS DERIVADO A QUE NO COINCIDE LA SUMA ARITMÉTICA CON LO ESTIPULADO EN EL REQUERIMIENTO DE BASES.	DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN EL FORMATO EXCEL, LOS RESULTADOS PLASMADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REDONDEAN AL NUMERO INMEDIATO SUPERIOR DE MANERA AUTOMÁTICA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del *Artículo 44 de la Ley y Artículo 91 fracción V de su Reglamento*, en el presente acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta Licitación Pública indicada al rubro, que a continuación se señala:

EVENTOS	FECHA	HORA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**23/02/2026**	**11:00**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **13:00 horas**, del día **16 de febrero del 2026.**

Esta Acta consta de **42 (cuarenta y dos) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS** JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	**ING. ERICKA HERNÁNDEZ PÉREZ** **ADMINISTRADORA** ADMINISTRADORA HOSPITAL NO 21 HUEJUTLA	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	**DRA. ANAMIN SANDRA GUZMAN TORRES** DIRECTOR HOSPITAL 23 METEPEC	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	**QBP. PATRICIA RIOS NAVA** **HR 80 LAB** HOSPITAL NO 22 ZACUALTIPAN	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR MALDONADO RODRIGUEZ ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto. **Dominio:**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3 puntos** ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.** **3.-Dominio de herramientas**. Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ)**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.**-Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.**- Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos**.
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1 punto.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.** •
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO 5** de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público = **1 punto.** **b)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**. d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**. e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** f) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
c) Propuesta de Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

APÉNDICE No. 8 Tabla de (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** y **deberá presentar el currículo** del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: **Experiencia laboral** en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. **Competencia del Personal Especialista en el Servicio:** Deberán contar con cuando menos un Químico Laboratorista, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional, **Competencia del Personal Técnico:** Los oferentes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas en la materia objeto de la licitación (que asesoren técnicamente a la unidad médica en la operación, puesta en marcha, capacitación, reparación y mantenimiento de los equipos de laboratorio), por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple del título y cédula profesional. **Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:** Los oferentes deberán contar cuando menos un personaje administrativo que coordine y atienda a la unidad médica involucradas en el servicio, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia legible simple de título, certificado o diploma que avalen su preparación académica al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Dominio: Copia legible simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 30% o más de los personajes propuestos en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 1 año: **0 puntos** ✓ de 1 a 2 años: **2 puntos** ✓ de más de 2 años: **3 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **3 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple del Título, Cédula Profesional y Certificados conforme a lo solicitado en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Químico Laboratorista se otorgarán 1 **punto.** ✓ De más de 2 Químicos Laboratorista, se otorgarán **3 puntos** ✓ De 2 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán **1 punto** ✓ De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán **3 puntos** ✓ Del personal administrativo, se otorgará **1 punto** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **7 puntos.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE No. 10 (DIEZ) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO** presentan copia legible simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: **1 punto.** ✓ 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante y/o apoderado legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los oferentes deberán acreditar en este punto los equipos de laboratorio, consumibles y reactivos, equipo de cómputo en su caso, que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: **1.**-Relación de equipos, consumibles y reactivos a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, paquete en que será aplicado en el servicio, mismos que deberán cubrir todos los requisitos establecidos al respecto en el **APÉNDICE No. 1 REQUERIMIENTO** de la convocatoria requisitando los **APÉNDICE No. 11-A (ONCE-A) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES y No.11 - B (ONCE - B) FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS,** se otorgarán, asi también adjuntara de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **6 puntos.** **2.-** Si el licitante presenta copias legibles de las facturas del 100% de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos**.
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia legible simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			las siguientes opciones: **Capital contable del 20% al 30% del total de la proposición, 1 punto.** **Capital contable del 30.1% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.** •
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO 5** de las presentes bases, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia legible de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **g)** 1 Contratos o Pedidos con el Sector Privado o Público = **1 punto.** **h)** 2 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **2 Punto.** i) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**. j) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**. k) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos** l) 6 o Más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
c) Propuesta de Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** de los términos y condiciones de las bases de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) – REQUERIMIENTO"** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a la unidad, programas de instalación de equipos, adecuaciones físicas, suministro de materiales (consumibles y/o reactivos) y todas las actividades inherentes al servicio solicitado, **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante y/o apoderado legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 **Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias legibles fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: **1 Carta expedida por Sector Privado o Público= 1 Punto** **2 Cartas expedidas por Sector Privado o Público = 2 Puntos** **3 Carta del Sector Privado o Público = 3 Puntos.** **4 Cartas del Sector Privado o Público =4 Puntos** **5 Cartas del Sector Privado o Público = 8 Puntos** **6 Cartas del Sector Privado o Público = 10 Puntos** **7 ó más Cartas del Sector Privado o Público =12 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es **: 12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES

APÉNDICE No. 1.- REQUERIMIENTO.

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	HR 21 HUEJUTLA		HR 22 ZACUALTIPAN		HR 23 METEPEC		HR 30 IXMIQUILPAN		TOT IMSS-BIENESTAR	
1.-	QUIMICA CLINICA		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	1	GLUCOSA	4920	12000	3893	9494	4606	11234	5467	13334	18886	46062
	2	UREA	4510	11000	3285	8010	4606	11234	4784	11667	17185	41911
	3	CREATININA	4510	11000	3285	8010	4606	11234	4784	11667	17185	41911
	4	ACIDO URICO	2501	6100	2676	6527	2764	6741	3417	8334	11358	27702
	5	COLESTEROL	2501	6100	2981	7269	1271	3100	3417	8334	10170	24803
	6	TRIGLICERIDOS	2501	6100	2981	7269	1271	3100	3417	8334	10170	24803
	7	PROTEINAS TOTALES	2050	5000	1095	2670	1263	3080	1025	2500	5433	13250
	8	ALBUMINA	2050	5000	1095	2670	1263	3080	1025	2500	5433	13250
	9	FOSFATASA ALC	164	400	669	1632	0	0	1025	2500	1858	4532
	10	AST	1640	4000	1156	2819	1263	3080	1025	2500	5084	12399
	11	ALT	1640	4000	1156	2819	1263	3080	1025	2500	5084	12399
	12	AMILASA	1025	2500	299	727	233	567	342	834	1899	4628
	13	LIPASA	1025	2500	299	727	233	567	342	834	1899	4628
	14	BILIRRUBINA DIRECTA	1640	4000	1156	2819	1444	3520	1367	3334	5607	13673
	15	BILIRRUBINA TOTAL	1640	4000	1156	2819	1444	3520	1367	3334	5607	13673
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	164	400	146	356	642	1565	477	1164	1429	3485
	17	DHL	2050	5000	852	2077	1263	3080	923	2250	5088	12407
	18	MAGNESIO	984	2400	730	1780	615	1500	1128	2750	3457	8430
	19	CALCIO	984	2400	730	1780	595	1450	1299	3167	3608	8797
	20	FOSFORO	35	84	730	1780	410	1000	342	834	1517	3698
	21	CK (CREATININASA)	103	250	146	356	95	230	171	417	515	1253
	22	CKMB	103	250	146	356	95	230	171	417	515	1253
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1 AC	445	1084	1168	2848	892	2175	615	1500	3120	7607
	24	ANTIGENO PROSTATICO	164	400	116	282	101	245	111	270	492	1197
	25	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	223	542	110	267	214	520	164	400	711	1729
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	103	250	110	267	141	344	164	400	518	1261
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS	107	260	110	267	141	344	164	400	522	1271



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

	28	ALBUMINA EN ORINA	35	84	27	66	65	157	40	96	167	403
	29	PRUEBA DE SODIO	2050	5000	1156	2819	1027	2504	1299	3167	5532	13490
	30	PRUEBA DE POTASIO	2050	5000	1156	2819	1027	2504	1299	3167	5532	13490
	31	PRUEBA DE CLORO	2050	5000	1156	2819	1027	2504	1299	3167	5532	13490
	32	TROPONINA I	7	17	13	30	14	34	14	34	48	115
	33	TROPONINA T	7	17	13	30	14	34	14	34	48	115
	SUBTOTAL		**45976**	**112135**	**35781**	**87271**	**35895**	**87548**	**43513**	**106130**	**161165**	**393084**

2.-	**HEMATOLOGIA**											
	1	BIOMETRIA HEMATICA	6150	15000	3426	8355	4893	11934	5125	12500	19594	47789
	SUBTOTAL		**6150**	**15000**	**3426**	**8355**	**4893**	**11934**	**5125**	**12500**	**19594**	**47789**

3.-	**COAGULACIÓN**											
	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	2050	5000	2194	5351	1785	4354	1784	4350	7813	19055
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	2050	5000	2194	5351	1785	4354	1783	4349	7812	19054
	SUBTOTAL		**4100**	**10000**	**4388**	**10701**	**3570**	**8707**	**3567**	**8699**	**15625**	**38107**

4.-	**UROANALISIS**											
	1	EX. GRAL. DE ORINA	3280	8000	3996	9747	1476	3600	3417	8334	12169	29681
	SUBTOTAL		**3280**	**8000**	**3996**	**9747**	**1476**	**3600**	**3417**	**8334**	**12169**	**29681**

5.-	**GASES EN SANGRE**											
	1	GASOMETRIA AMPLIADA	660	1609	387	942	615	1500	667	1625	2329	5676
	SUBTOTAL		**660**	**1609**	**387**	**942**	**615**	**1500**	**667**	**1625**	**2329**	**5676**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE No. 1.- REQUERIMIENTO.

PAQUETE	NUM	PRUEBAS	HR 21 HUEJUTLA		HR 22 ZACUALTIPAN		HR 23 METEPEC		HR 30 IXMIQUILPAN		TOT IMSS-BIENESTAR	
1.-	QUIMICA CLINICA		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	1	GLUCOSA	4920	12000	3893	9494	4606	11234	5467	13334	18886	46062
	2	UREA	4510	11000	3285	8010	4606	11234	4784	11667	17185	41911
	3	CREATININA	4510	11000	3285	8010	4606	11234	4784	11667	17185	41911
	4	ACIDO URICO	2501	6100	2676	6527	2764	6741	3417	8334	11358	27702
	5	COLESTEROL	2501	6100	2981	7269	1271	3100	3417	8334	10170	24803
	6	TRIGLICERIDOS	2501	6100	2981	7269	1271	3100	3417	8334	10170	24803
	7	PROTEINAS TOTALES	2050	5000	1095	2670	1263	3080	1025	2500	5433	13250
	8	ALBUMINA	2050	5000	1095	2670	1263	3080	1025	2500	5433	13250
	9	FOSFATASA ALC	164	400	669	1632	0	0	1025	2500	1858	4532
	10	AST	1640	4000	1156	2819	1263	3080	1025	2500	5084	12399
	11	ALT	1640	4000	1156	2819	1263	3080	1025	2500	5084	12399
	12	AMILASA	1025	2500	299	727	233	567	342	834	1899	4628
	13	LIPASA	1025	2500	299	727	233	567	342	834	1899	4628
	14	BILIRRUBINA DIRECTA	1640	4000	1156	2819	1444	3520	1367	3334	5607	13673
	15	BILIRRUBINA TOTAL	1640	4000	1156	2819	1444	3520	1367	3334	5607	13673
	16	GGT (GAMAGLUTAMIL)	164	400	146	356	642	1565	477	1164	1429	3485
	17	DHL	2050	5000	852	2077	1263	3080	923	2250	5088	12407
	18	MAGNESIO	984	2400	730	1780	615	1500	1128	2750	3457	8430
	19	CALCIO	984	2400	730	1780	595	1450	1299	3167	3608	8797
	20	FOSFORO	35	84	730	1780	410	1000	342	834	1517	3698
	21	CK (CREATININASA)	103	250	146	356	95	230	171	417	515	1253
	22	CKMB	103	250	146	356	95	230	171	417	515	1253
	23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA HB 1 AC	445	1084	1168	2848	892	2175	615	1500	3120	7607
	24	ANTIGENO PROSTATICO	164	400	116	282	101	245	111	270	492	1197
	25	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	223	542	110	267	214	520	164	400	711	1729
	26	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	103	250	110	267	141	344	164	400	518	1261
	27	ANTIESTREPTOLISISNAS	107	260	110	267	141	344	164	400	522	1271

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

	28	ALBUMINA EN ORINA	35	84	27	66	65	157	40	96	167	403
	29	PRUEBA DE SODIO	2050	5000	1156	2819	1027	2504	1299	3167	5532	13490
	30	PRUEBA DE POTASIO	2050	5000	1156	2819	1027	2504	1299	3167	5532	13490
	31	PRUEBA DE CLORO	2050	5000	1156	2819	1027	2504	1299	3167	5532	13490
	32	TROPONINA I	7	17	13	30	14	34	14	34	48	115
	33	TROPONINA T	7	17	13	30	14	34	14	34	48	115
	SUBTOTAL		**45976**	**112135**	**35781**	**87271**	**35895**	**87548**	**43513**	**106130**	**161165**	**393084**

2.-	**HEMATOLOGIA**											
	1	BIOMETRIA HEMATICA	6150	15000	3426	8355	4893	11934	5125	12500	19594	47789
	SUBTOTAL		**6150**	**15000**	**3426**	**8355**	**4893**	**11934**	**5125**	**12500**	**19594**	**47789**

3.-	**COAGULACIÓN**											
	1	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	2050	5000	2194	5351	1785	4354	1784	4350	7813	19055
	2	TTP TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	2050	5000	2194	5351	1785	4354	1783	4349	7812	19054
	SUBTOTAL		**4100**	**10000**	**4388**	**10701**	**3570**	**8707**	**3567**	**8699**	**15625**	**38107**

4.-	**UROANALISIS**											
	1	EX. GRAL. DE ORINA	3280	8000	3996	9747	1476	3600	3417	8334	12169	29681
	SUBTOTAL		**3280**	**8000**	**3996**	**9747**	**1476**	**3600**	**3417**	**8334**	**12169**	**29681**

5.-	**GASES EN SANGRE**											
	1	GASOMETRIA AMPLIADA	660	1609	387	942	615	1500	667	1625	2329	5676
	SUBTOTAL		**660**	**1609**	**387**	**942**	**615**	**1500**	**667**	**1625**	**2329**	**5676**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-32-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES, 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.----------

ANEXO NÚMERO 1





EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 13 de febrero de 2026 a las 10:17

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00008484**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	ATYDE MEXICO SA DE CV	12 de febrero de 2026 a las 09:20	12 de febrero de 2026 a las 09:21	NO	NO
2	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV	10 de febrero de 2026 a las 12:15	10 de febrero de 2026 a las 12:16	SI	NO
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	10 de febrero de 2026 a las 12:21	10 de febrero de 2026 a las 12:21	NO	NO
4	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD SA DE CV	11 de febrero de 2026 a las 11:54		NO	NO
5	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	11 de febrero de 2026 a las 10:48	11 de febrero de 2026 a las 18:29	SI	NO
6	VE+ S.A.P.I. DE C.V.	11 de febrero de 2026 a las 17:13	11 de febrero de 2026 a las 17:14	SI	NO





MANIFIESTO DE INTERÉS

12 de febrero de 2026 a las 09:21

ATYDE MEXICO SA DE CV, manifiesto con fundamento en el articulo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del articulo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
AME051208JD9

País:
MÉXICO

Domicilio:
BOULEVARD TOLUCA NO. 128 COL. EL CONDE, COLONIA EL CONDE EL CONDE, NAUCALPAN DE JUAREZ 53500, MÉXICO

Teléfono(s):
5553005523

Extensión:
100

Correo electrónico:
VICTOR.AVILA@ATYDE.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	32179	07/Dic/2005	16721
REFORMA AL ACTA	14185	23/Oct/2020	16721

Descripción del objeto social:

COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS Y HOSPITALES

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
3	RITA RAQUEL, SALGADO, TENORIO	32179	MÉXICO, MÉXICO, NAUCALPAN DE JUÁREZ	20/Jun/2006
163	ANA LILIA JANETH, PORRAS, FIGUEROA	14185	MÉXICO, NAUCALPAN DE JUÁREZ	03/Nov/2020

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
MARTHA ELENA CARRILLO DEL REAL	CARM650818B15	PERSONA FÍSICA	07/Dic/2005
DORA ESTELA AVILA MIRANDA	AIMD580729RF2	PERSONA FÍSICA	07/Dic/2005
VICTOR GIL AVILA MIRANDA	AIMV580729RF2	PERSONA FÍSICA	07/Dic/2005

Nombre del representante legal: **VICTOR GIL ÁVILA MIRANDA**
RFC del representante legal: **AIMV580729RF2**
Facultades: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARTICIPACION EN TODO TIPO DE CONCURSOS O LICITAICONES**





Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **39577**
Fecha de expedición: **2 de Junio de 2011**

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **RITA RAQUEL SALGADO TENORIO**
Número de la notaría o correduría pública: **3**
Lugar: **MÉXICO,MÉXICO,TLALNEPANTLA DE BAZ**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: ATYDE MEXICO SA DE CV
RFC: AME051208JD9

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

Qjy2lBUMcK23QFd5QXcJLntginZCJPELyDs5JQabgz1MWInDitrUXf0IgIdULL+KDRtekJVGIeO0LbgxHzbIPbLWuMmkp6NZ2dpkfPHG8PBVutwPU+95AG3rYRXECqqbKJNuj1BmHmVcc1FxXN5ymWyAqP0UtneNupFryQ0U8sQl
cbZzqsU1pYm9VLtf6BnC3N/eQCmgo7WM/TLe3tePVWsA6hvcL18FXVHUzl1Tp0N0vNoZweloMYo9z/H+gfD5z0fvnYBIIrCZHCNAfw0YYLIOmhBbvvlY7BPANNysXyu8ZkXiFu9TvNCkvNfCVub8wJq3uZBH5YD736GsxjVRlKw==



MANIFIESTO DE INTERÉS

10 de febrero de 2026 a las 12:16

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
CPI9106184E5

País:
MÉXICO

Domicilio:
MEDELLIN 324 COL. ROMA SUR, COLONIA ROMA SUR ROMA SUR, CUAUHTÉMOC 06760, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5552652500

Extensión:
586

Correo electrónico:
AUXLICITACIONES@CENTRUMPI.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	14480	18/Jun/1991	155471
REFORMA AL ACTA	26096	25/Nov/1992	155471
REFORMA AL ACTA	28822	11/Abr/1997	155471
REFORMA AL ACTA	27295	01/Jun/1994	155471
REFORMA AL ACTA	27724	21/Feb/1995	155471
REFORMA AL ACTA	29809	15/Oct/1998	155471
REFORMA AL ACTA	9833	05/Jun/2002	155471
REFORMA AL ACTA	19087	12/Abr/2011	155471
REFORMA AL ACTA	22683	22/Abr/2014	155471
REFORMA AL ACTA	57716	28/Jun/2017	155471
REFORMA AL ACTA	16186	18/Jun/2008	155471

Descripción del objeto social:

PÁGINA 1 1.-CONSULTORIA Y ACESORIA EN TODO TIPO DE TEMAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL. 2.- DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE SERVICIO E INVERSIÓN 3. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CONSUMO. ASI COMO MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES. 4.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE CONSUMO. ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES. 5.- ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, EN SU CARÁCTER ARRENDADOR O ARRENDATARIO O DE SUBARRENDADOR, SUBARRENDATARIO DE EQUIPOS, BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES. 6.-ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN, COMPRAVENTA Y EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES INMUEBLES. 7.-REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO. 8.- LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS SEAN DE LA NATURALEZA QUE FUEREN EN TANTO QUE SE RELACIONEN O SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES DE LOS FINES ANTERIORES.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
149	ALEJANDRO E. DEL VALLE, PALAZUELOS	14480	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, BENITO IUÁREZ	31/Mar/1992





81	MA GUADALUPE, ORDOÑEZ, Y CHAVEZ	26096	CIUDAD DE MÉXICO, LA MAGDALENA CONTRERAS	17/Ago/1993
81	MA GUADALUPE, ORDOÑEZ, Y CHAVEZ	28822	CIUDAD DE MÉXICO, LA MAGDALENA CONTRERAS	22/May/1997
81	MA GUADALUPE, ORDOÑEZ, Y CHAVEZ	27295	CIUDAD DE MÉXICO, LA MAGDALENA CONTRERAS	17/Oct/1994
81	MA GUADALUPE, ORDOÑEZ, Y CHAVEZ	27724	CIUDAD DE MÉXICO, LA MAGDALENA CONTRERAS	17/Nov/1995
81	MA GUADALUPE, ORDOÑEZ, Y CHAVEZ	29809	CIUDAD DE MÉXICO, LA MAGDALENA CONTRERAS	27/May/1999
190	DAVID F, DÁVILA, GÓMEZ	9833	CIUDAD DE MÉXICO, COYOACAN	31/Mar/1992
190	DAVID F, DÁVILA, GÓMEZ	19087	CIUDAD DE MÉXICO, COYOACÁN	20/Abr/2011
190	DAVID F, DÁVILA, GÓMEZ	22683	CIUDAD DE MÉXICO, COYOACÁN	11/Jun/2014
34	LUIS ALBERTO, SANCHEZ, TAPIA	57716	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	30/Jun/2017
190	DAVID F, DÁVILA, GÓMEZ	16186	CIUDAD DE MÉXICO, COYOACÁN	24/Jul/2008

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
EDGAR BENJAMÍN CHAVERO MALDONADO	CAME710705CH8	PERSONA FÍSICA	02/Dic/2022
VALENTÍN CAMPOS GUDIÑO	CAGV690509FW3	PERSONA FÍSICA	18/Jun/1991
VALENTÍN GENARO CAMPOS RAMÍREZ	CARV420625EX1	PERSONA FÍSICA	18/Jun/1991

Nombre del representante legal: **JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**
RFC del representante legal: **HEPJ681213A82**
Facultades: **PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA Y ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACION ESTATAL, MAYORITARIA O MINORITARIA, FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS, FACULTANDOLOS EXPRESAMENTE PARA QUE A NOMBRE DE LA PODERDANTE RECOJAN LAS BASES DE LOS CONCURSOS Y LICITACIONES, INSCRIBAN EN ELLOS A LA PODERDANTE, REALICEN INSPECCIONES EN OBRAS RESPECTO DE LAS CUALES VAYA LA SOCIEDAD A PRESENTAR ESIMACIONES Y PRESUPUESTOS, ETC...**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **58445**
Fecha de expedición: **16 de Febrero de 2024**

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **LUIS ALBERTO SANCHEZ TAPIA**
Número de la notaría o correduría pública: **34**
Lugar: **MÉXICO,CIUDAD DE MÉXICO,MIGUEL HIDALGO**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV
RFC: CPI9106184E5

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)



DLXU0goOAUJA9pDSUllyhqS09W9HAhp67wvKxFg08BQwdZSOpHeotwmJ0K2JtB+PBoSpda61tQqDNidTaHgDXUKvOBotqegd79NqPeiFAaaqxY7BNBpCBkziL8S7d1AJjyneZXi2HJqjbl7zPln1DiGU0qQlgymygTeCzQ+YLBCk
bKVpKPYAymxgedhve7NpdFT6Cy6iZUp8BWrZuANsU+SOgx638bgln5haOZ92ucUxeTq7HS2xBxpmCJ2qEO3WV2ccpVEZY2R7jZtWBXY9Qm9lFk+Hg89o6tnxS8UOmPXlHAgE5U8SZgQDcWF1NtSY7icXJYxWmpitYARuolQolA==







MANIFIESTO DE INTERÉS

10 de febrero de 2026 a las 12:21

DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
DMT190918N50

País:
MÉXICO

Domicilio:
**CALLE 15 NO. 323, ZONA INDUSTRIAL CIUDAD INDUSTRIAL
CIUDAD INDUSTRIAL, MÉRIDA
97288, YUCATÁN**

Teléfono(s):
5543612595

Extensión:

Correo electrónico:
IRODRIGUEZ@DMTE.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	255	18/Sep/2019	2019090265
REFORMA AL ACTA	75842	07/Mar/2023	2019090265

Descripción del objeto social:

OMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y PREPARAR ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, MEDICAMENTOS MAGISTRALES, OFICINALES, MEZCLAS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL. C).- FABRICAR, ACONDICIONAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR Y MAQUILAR PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICO, EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL PARA USO HUMANO Y VETERINARIO. D).- OBTENER, ELABORAR, FABRICAR, PREPARAR, CONSERVAR, MEZCLAR, ACONDICIONAR, ENVASAR, MANIPULAR, DISTRIBUIR, ALMACENAR Y COMERCIALIZAR MEDICAMENTO ALOPÁTICOS, HERBOLARIOS, HOMEOPÁTICOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA USO ANIMAL Y HUMANO. E).- ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, TRANSMITIR, GRAVAR, DISPONER, ADMINISTRAR Y VENDER TODA CLASE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES. F).- PARTICIPAR DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, YA SEA EN PROCESOS DE LICITACIÓN, CONCURSOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SEÑALE LA RESPECTIVA LEY QUE LO REGULE, YA SEA A NIVEL LOCAL O FEDERAL. G).- PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS, INCLUYENDO LOS DE CONSULTORÍA ENFOCADOS CON LAS ÁREAS DE LA SALUD, MEDICINALES, TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS, DE OFICINA Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE SU OBJETO. H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA DE INFUSIÓN, SERVICIOS INTEGRALES DE ANESTESIA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS O CUALQUIERA OTROS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, PUDIENDO BRINDAR DE IGUAL FORMA, CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICOS Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CUALQUIER FASE DE DICHOS PROCESOS. PODRÁ, ASIMISMO, SUMINISTRAR EQUIPO, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, CONSUMIBLES, PERSONAL, CAPACITACIÓN, LOGÍSTICA Y CUALESQUIERA OTROS COMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO INTEGRAL PARA ATENCIÓN A LA SALUD. I) ESTABLECER, ADQUIRIR, RENTAR, POSEER, RECIBIR EN COMODATO, OPERAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DE PROPORCIONAR CUALESQUIERA SERVICIOS ESPECIALIZADOS RELACIONADOS CON LA SALUD, TAL COMO, OFICINAS, ALMACENES, PUNTOS DE VENTA, FARMACIAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, CLÍNICAS, INCLUYENDO LAS DE HEMODIÁLISIS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CENTROS DE MEZCLAS Y LABORATORIOS, ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ABASTO INTEGRAL, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, PODRÁ CONTAR, DE MANERA ADICIONAL, CON SALAS ESPECIALES PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA DE INFUSIÓN, SERVICIOS INTEGRALES DIÁLISIS PERITONEAL Y SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO CUALESQUIERA SERVICIOS RELACIONADOS, SIN LIMITAR, A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL PARA LLEVAR A CABO SU TRATAMIENTO; INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO, QUE TENGA COMO FIN REALIZAR DIAGNÓSTICOS O ANÁLISIS CLÍNICOS Y ASÍ COADYUVAR EN EL ESTUDIO, PREVENCIÓN, RESOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD EN GENERAL Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE INSTALACIONES Y EQUIPO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE Y ADECUADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS MENCIONADOS. J) ADQUIRIR Y DISPONER DE ACCIONES, MEMBRESÍAS, VALORES Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE NEGOCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES. K) LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL O CREACIÓN, DE TECNOLOGÍA DIVERSA, INGENIERÍA DE DETALLE, DEL KNOW-HOW INDUSTRIAL O COMERCIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA; LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR, Y EL OTORGAMIENTO A TERCEROS DEL USO O GOCE, EXPLOTACIÓN Y TRANSMISIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, DE LOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE SUS CLIENTES; ASÍ OBTENCIÓN DE CONCESIONES FEDERALES ORDINARIAS Y ESPECIALES; OPCIONES Y PREFERENCIAS; Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE FRANQUICIA, LICENCIAMIENTO Y CESIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS SOCIALES. L) LLEVAR A CABO DENTRO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE LA PROMOCIÓN, PATROCINIO, COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD, Y MERCADEO EN GENERAL DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS, EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, POR SI MISMA Y/O A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS YA SEAN PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, TALES COMO COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, REPRESENTANTES FARMACÉUTICOS, VISITANTES MÉDICOS, MÉDICOS, ENFERMERAS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE CUALQUIER CANAL DE VENTA Y MERCADO, CONGRESOS, SEMINARIOS, FERIAS, SIMPOSIOS, CURSOS, PLATICAS, Y EN GENERAL POR CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN. M) RECIBIR Y CONCEDER PR

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
28	CARLOS ALBERTO, GAMBOA Y, GAMBOA	255	MÉXICO, YUCATÁN, MÉRIDA	12/Nov/2019
12	JORGE, ROBLES, FARIAS	75842	JALISCO, GUADALAJARA	21/Abr/2023

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
ARRENDADORA CAB S.A. DE C.V.	ACA971020PIA	PERSONA MORAL	18/Sep/2019
GRUPO CAB S.A. DE C.V.	GCA8905157J3	PERSONA MORAL	18/Sep/2019

Nombre del representante legal: **ISAAC RODRIGUEZ VALENCIA**
RFC del representante legal: **ROVI810618748**
Facultades: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON OBJETO LIMITADO PARA PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **10331**
Fecha de expedición: **30 de Noviembre de 2022**

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **RAFAEL VARGAS MORENO**
Número de la notaría o correduría pública: **38**
Lugar: **MÉXICO,JALISCO,GUADALAJARA**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV
RFC: DMT190918N50

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

YvfpzDw9BD1X1ibvSqQQkkZeWe+SsDzOgzrR+U7q6oyyDvixFAiUHTqFuKS/NGkO0STXMmXPIFiZIacPab/SBZct5jlGaS00o24F3HWNGVtN1UrPEUCE/TFqDjAff3c9swVa09sojiwyPhKcQUDXLB0/Q4AFDfWbnPF8K+1BjRdN
4oFDtxeNdOSGUOrhkbcG5H0AKNzjj5DCtW8GOx/dmKlunM++dPv7qUwGUHEeBWFBZk2aLaaR0qMA2rqhq6tIMObC9UlZBUPVcYMZtYhjM5ld04Hxd7/u1MKYH9BfrCUQUHHcoK51/Walg3/sQnp7RmLcV/oxGElFvntoB2Ndmg==

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



MANIFIESTO DE INTERÉS

11 de febrero de 2026 a las 18:29

IL DIAGNOSTICS SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
IDI911004UC5

País:
MÉXICO

Domicilio:
EJERCITO NACIONAL NO. 843 B PISO 11, COLONIA GRANADA
GRANADA, MIGUEL HIDALGO
11520, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5544541846

Extensión:

Correo electrónico:
JSERAFIN@WERFEN.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	57729	03/Oct/1991	153867
REFORMA AL ACTA	26819	04/Mar/2003	153867
REFORMA AL ACTA	11887	22/Dic/1993	153867
REFORMA AL ACTA	27575	21/Ago/2003	153867
REFORMA AL ACTA	37803	08/Dic/2006	153867
REFORMA AL ACTA	11698	05/Nov/1993	153867

Descripción del objeto social:

LA FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, APARATOS Y SUS PARTES, ASÍ COMO REFACCIONES Y CUALQUIER TIPO DE SUMINISTRO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON APLICACIONES CIENTÍFICAS, DE INVESTIGACIÓN, MÉDICAS, TECNOLÓGICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, O COMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL, A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, APARATOS, PARTES, REFACCIONES Y SUMINISTROS ANTES MENCIONADOS. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CUALESQUIERA OTROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPOS INSTRUMENTOS Y APARATOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS O ASESORÍAS DE CARÁCTER TÉCNICO, CIENTÍFICO, ADMINISTRATIVO, DE SUPERVISIÓN, ORGANIZACIÓN, INFORMÁTICA, MERCADOTECNIA, INVESTIGACIÓN Y , EN GENERAL CUALESQUIERA CLASES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DE INVESTIGACIÓN, MÉDICAS, TECNOLÓGICAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
74	FRANCISCO JAVIER, ARCE, GARGOLLO	57729	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Feb/1992
195	ANA PATRICIA, BANDALA, TOLENTINO	26819	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Oct/1992
195	ANA PATRICIA, BANDALA, TOLENTINO	11887	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Feb/1992



2025 Año de La Mujer Indígena



195	ANA PATRICIA, BANDALA, TOLENTINO	27575	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Feb/1992
194	ERIK, NAMUR, CAMPESINO	37803	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Oct/1992
195	ANA PATRICIA, BANDALA, TOLENTINO	11698	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Feb/1992

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
INSTRUMENTATION LABORATORY SPA		PERSONA MORAL	03/Oct/1991
INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY CO		PERSONA MORAL	03/Oct/1991

Nombre del representante legal: **JULIO SERAFIN PACHECO**
RFC del representante legal: **SEPJ8311155A9**
Facultades: **REPRESENTE EN TODO TIPO DE CONCURSOS ANTE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, QUE PRESTEN SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, Y/O, EN GENERAL, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA SALUD, ACREDITEN PERSONALIDAD ANTE OFICINAS GUBERNAMENTALES Y ANTE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DESEMPEÑAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON VENTAS DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS Y/O FABRICADOS POR "IL DIAGNOSTICS"**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **66131**
Fecha de expedición: **6 de Diciembre de 2021**

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **PATRICIO GARZA BANDALA**
Número de la notaría o correduría pública: **195**
Lugar: **MÉXICO,CIUDAD DE MÉXICO,ÁLVARO OBREGÓN**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: IL DIAGNOSTICS SA DE CV
RFC: IDI911004UC5

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

g6ifC+h8LvBMQ+uBDP+zotNc+OiOhx6X3lbxkk3LnydZgYuEDJpQadwYLOvs+gBByk6BcUzFMA9he/2DiNyAtRz8h8AP8lhFU+mhEDANULsBc1CEYt6jjtKZJW55RR0efd3iNQcgfwV+bGdusipVEoxnnAV0mCvi4GngLI1Q3dYRHaWZJgIKLRRL4n21G0aLNYnENUf1Q3w10aXI84T5m9q/peUoCiU9H6zEIBpolieRaqvi15B1z+dOUUVqDyU5S8smDq5BjtA9KB0ylwlCGDQONznnIt/uc9fbNa9uxsXmKcWGTmvFt+nrpArE+pUyWRzMPLxqimrJxow5sKK8nA==



MANIFIESTO DE INTERÉS

11 de febrero de 2026 a las 17:14

VE+ S.A.P.I. DE C.V., manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
VSU140630NL8

País:
MÉXICO

Domicilio:
**PROLONGACION 27 DE FEBRERO NO. 2975, COLONIA EL ESPEJO 1
EL ESPEJO 1, CENTRO
86108, TABASCO**

Teléfono(s):
5573668807

Extensión:

Correo electrónico:
MONICO.HERNANDEZ@VE-MAS.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	50508	30/Jun/2014	518264
REFORMA AL ACTA	107200	11/Jun/2018	518264
REFORMA AL ACTA	77849	08/Feb/2019	518264

Descripción del objeto social:

A) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO. EQUIPO Y MUEBLES PARA LABORATORIOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES; B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, REACTIVOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MATERIALES DE CURACIÓN DE LIMPIEZA, INSTRUMENTACIÓN PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD Y FARMACÉUTICOS, DISTRIBUCIÓN DE METALES, ALEACIONES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DENTALES, DE INSUMOS ANESTÉSICOS, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS Y MÉDICO QUIRÚRGICO; C) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y TODA CLASE DE ANTIBIÓTICOS, HORMONAS MACROMOLECULARES Y ENZIMAS; IGUAL FORMA, VACUNAS VIRALES DE USO ORAL O PARENTAL, SUEROS Y ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL, PREPARACIONES MICROBIANAS DE USO ORAL, TOXOIDES, Y TODO MATERIAL O PRODUCTO BIOLÓGICO PARA DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO, PREVIAS LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS; D) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES RELACIONADOS CON DICHOS DISPOSITIVOS MÉDICOS; E) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICOS PARA SERES HUMANOS Y PARA ANIMALES; F) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, SERVICIOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD; G) INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO, DISPOSITIVO MÉDICO O SISTEMA DE CÓMPUTO RELACIONADO CON EL SECTOR SALUD; H) PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, MÍNIMA INVASIÓN, ANESTESIA, IMAGENOLOGÍA, DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y CUALQUIER OTRA ÁREA O ESPECIALIDAD DEL SECTOR SALUD; E I) LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES. ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON SUS FINES; 2. COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIOR, FABRICAR, MAQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODO TIPO DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS SEMITERMINADOS Y PRODUCTOS TERMINADOS; 3. CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODO TIPO; 4. ADQUIRIR, REGISTRAR Y EXPLOTAR POR CUALQUIER TITULO PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O DE AUTOR; 5. EMITIR, GIRAR, ENCLOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY; 6. ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERÉS, OBLIGACIONES DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS; 7. ADQUIRIR, ARRENDAR O POR CUALQUIER TITULO POSEER Y EXPLOTAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MEJOR REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL; 8. REALIZAR TODA CLASES DE CONSTRUCCIONES ADAPTACIONES O REMODELACIONES EN TODA CLASE DE INMUEBLES POR MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS; 9. CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; 10. ACEPTAR, CONFERIR Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EN UNA O VARIAS PERSONAS COMISIONES MERCANTILES, SERVICIOS Y MANDATOS, YA SEA ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE; 11. OBTENER LOS CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU MEJOR DESARROLLO, CONSTITUIRSE EN AVAL Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON TERCEROS, ASÍ COMO GARANTIZAR MEDIANTE DERECHOS REALES O PERSONALES EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, 12. INTERVENIR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONCURSO YA SEAN DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE PARTICULARES, DE INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS; Y 13. EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TOSO LOS CONVENIOS Y CONTRATOS, DE LA NATURALEZA QUE FUEREN Y QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL".

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma



Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
8	CARLOS RUBEN, CUEVAS, SENTIES	50508	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	10/Jul/2014
236	ALEJANDRO DOMINGUEZ, GARCIA, VILLALOBOS	107200	CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ	11/Jun/2018
246	GUILLERMO, OLIVAR, BUCIO	77849	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	08/Feb/2019

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
YOJHAN ALAN PEDROZA AGUIRRE	PEAY921218194	PERSONA FÍSICA	11/Jun/2018
CLAUDIA AMERICA AGUIRRE OLVERA	AUOC740608QI0	PERSONA FÍSICA	30/Jun/2014
CESAR ADRIAN PEDROZA TORRES	PETC740305TR8	PERSONA FÍSICA	11/Jun/2018

Nombre del representante legal: **MONICO HERNANDEZ GONZALEZ**
RFC del representante legal: **HEGM79011333A**
Facultades: **PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA, PARA QUE LOS APODERADOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASISTANY PARTICIPEN EN LOS CONCURSOS O LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, ESTATALES O INTERNACIONALES CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO POR EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS O GOBIERNOS EXTRANJEROS; FIRMEN LAS OFERTAS Y LAS CARTAS DEGARANTÍA QUE SE REQUIERAN; PARTICIPEN**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **122075**
Fecha de expedición: **21 de Marzo de 2024**

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**
Número de la notaría o correduría pública: **140**
Lugar: **MÉXICO,CIUDAD DE MÉXICO,BENITO JUÁREZ**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: VE + S A P I DE CV
RFC: VSU140630NL8

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-32-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

dSjQe22GWFIK9VR3AWBdjgQP+fEpSAyO5tRAoIVOIfjPYKnOnNs5w3FdzpS1KdQyMArFimyI6dQjw10q7JHe+HbXvHOAT+ZKMhBrJBf/GXxSmZN02pfmzR1FdrwrVgGapRztll9F9WSKpqxMhm+SycZ/L4MoXu9igfDsGbl/HYxA
CNVH+yS67f4ZoqVU/JKtSBA1SXRpjydcK0NDk2rBl0WHjDfDfeVasufwIpqi2nXOXpbUVxQGoSZCzpcAobJq+S4BrM8I4gk9he0QLQr+19rFyRH5+rUUtg6ngD1zowceVrKUeazPe7BoiLkRMldKQPX2w0J28wFDRBlHmYECOg==

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 PARRAFOS I y IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Oficio: 13P 901 07 31 00 /016/2026
Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Febrero del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
OOAD Hidalgo

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será el **Auxiliar de la Administración** del contrato, correspondiente al "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN, A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026", de conformidad con los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre:	Dr. Ricardo Galdino López Méndez
Cargo:	Director de Hospital 21 Huejutla de Reyes
Área de Adscripción en el IMSS	Hospital No. 21 Huejutla de Reyes
Domicilio institucional	Carretera México – Tampico Km. 214, Col. La Lomita, Huejutla de Reyes, Hgo
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	ricardo.lopezme@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7898960307
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Nombre:	Dra. Maria del Carmen Vega Rosas
Cargo:	N56 Superv Med Prog Rural 80
Área de Adscripción en el IMSS	Hospital No. 22 Zacualtipán Hgo.
Domicilio institucional	Av. Ocampo Esq. Con Moctezuma, Col. Chililiapa, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200.
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	maria.vegaro@imss.gob.mx
Teléfono institucional	774 74 20 241
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





Nombre:	Dra. Anamin Sandra Guzmán Torres
Cargo:	Director Hospital 23 Metepec
Área de Adscripción en el IMSS	Hospital No. 23 Metepec
Domicilio institucional	Carretera A Huayacocotla, Metepec, Hidalgo, S/N. C.P. 43400
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	anamin.guzman@imss.gob.mx
Teléfono institucional	774 74 55 110

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Nombre:	Dr. Felipe de Jesús Zamudio Venegas
Cargo:	Director de Hospital 30 Ixmiquilpan Hgo.
Área de Adscripción en el IMSS	Hospital No. 30 Ixmiquilpan Hgo.
Domicilio institucional	: Calle Ñeshu S/N, Fracc. Valle de San Javier C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	felipe.zamudio@imss.gob.mx
Teléfono institucional	759 72 30 199

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Validó	Revisó	Elaboró
Dr. Diego Edgardo Lira Vargas Coordinador de Hospitales de Unidades Médicas Rurales	Mtra. Juana Mayra Piquinto Rafael Supervisor Administrativo	Ing. Ericka Hernández Pérez Administrador Hospital No. 21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas Rurales

Of. N° 139001050100/OOADEH/ 115 /2026
Pachuca, Hgo., febrero 16 del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante, quien será responsable de la **Administración del Contrato** para el **"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS HOSPITALES 21 HUEJUTLA, 22 ZACUALTIPAN, 23 METEPEC, 30 IXMIQUILPAN, A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026".** Durante la vigencia de este, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre:	Héctor Peña Dehesa
Cargo:	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	hector.penad@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT: 13350
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo

Validó	Revisó	Elaboró
Mtra. Laura Hernández Valderrábano Supervisor Administrativo de la Región I Pachuca Metepec	Mtra. Laura Hernández Valderrábano Supervisor Administrativo de la Región I Pachuca Metepec	Mtra. Laura Hernández Valderrábano Supervisor Administrativo de la Región I Pachuca Metepec



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
VE + S A P I DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
VSU140630NL8	[redacted]

Fecha y hora de emisión
02 de marzo de 2026 a las 11:37 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 02 de marzo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: VSU140630NL8

Nombre, Denominación o Razón Social: VE S A P I DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de marzo de 2026.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted].

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 25 de Febrero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: VSU140630NL8
Nombre o Razón Social: VE + S A P I DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **25 de Febrero de 2026** y **13:45:55** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informa ivo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.